Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Modelo de Documento de Proyecto para proyectos financiados por los Fondos Fiduciarios del FMAM

<table>
<tr><td colspan="3">Título del proyecto: URU/23/G31 CBIT 2: Fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas para atender los compromisos bajo el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París.</td></tr>
<tr><td>País: Uruguay</td><td>Asociado en la Implementación:
Ministerio de Ambiente, MA</td><td>Disposiciones de Gestión:
Modalidad de Implementación Nacional Completa ("Full NIM" por su sigla en inglés)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Resultados del Documento del Programa de País:
RESULTADO DEL MARCO DE COOPERACIÓN DEL PNUD #1 (RESULTADO DEL CPD #1): Al 2025 Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad.

PRODUCTO DEL CPD # 1.3: Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático con perspectiva de género implementadas para aumentar la ambición climática, promover el desarrollo bajo en carbono, la transición energética y fomentar la resiliencia y la inclusión.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Categoría de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD: Riesgo Bajo</td><td>Indicador de Género del PNUD: GEN 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de ID en Quantum: 1140155</td><td>Número de ID de Producto en Quantum: 01001155</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número ID de PIMS del PNUD-FMAM: 6725</td><td>Número ID del FMAM: 11306</td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto ("LPAC" por su sigla en inglés): 02/06/2023</td></tr>
<tr><td colspan="3">Última fecha posible para enviar al FMAM: N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Última fecha posible de aprobación del CEO: N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Duración del proyecto en meses: 48 meses</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de inicio prevista: 01/11/2023</td><td>Fecha de finalización prevista: 30/10/2027</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha esperada de Revisión de Medio Término: No aplica</td><td>Fecha esperada de Revisión Final: 28/02/2027</td></tr>
<tr><td colspan="3">Breve descripción del proyecto: El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades para cumplir con el Marco de Transparencia Reforzado para la acción y el apoyo, establecido por el Artículo 13 del Acuerdo de París,</td></tr>
</table>

en línea con las Modalidades, Procedimientos y Directrices adoptados. En particular, el proyecto mejorará la calidad, la transparencia y la integridad de los insumos técnicos que se necesitan para reportar en los Informes Bienales de Transparencia (BTR) y para actualizar las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) con la mayor capacidad institucional y técnica, información y datos como sea posible, recorriendo un camino para alcanzar un desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono. El género, con un enfoque interseccional, se incorporará en las actividades del proyecto para estar alineado con la planificación nacional en género en cambio climático. El proyecto tiene tres componentes. El primero está dirigido al fortalecimiento de los arreglos institucionales y la gestión del conocimiento, y los resultados esperados son los siguientes: fortalecimiento y formalización de arreglos institucionales vinculados a la transparencia y llevar a cabo una eficaz gestión del conocimiento. El segundo componente se enfoca en la provisión de insumos para los Informes Bienales de Transparencia y las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional, logrando los siguientes resultados: un Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero mejorado; un sistema mejorado de monitoreo de la implementación de las NDC; insumos para la tercera NDC preparados en base a la mejor información disponible; información actualizada y mejorada relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación; mejor registro del apoyo recibido y mejor identificación de las necesidades de apoyo; y fortalecimiento de capacidades debido a intercambios entre pares. El tercer componente de seguimiento y evaluación tiene un único resultado enfocado a lograr un seguimiento y evaluación efectivos del proyecto. Los beneficiarios directos del proyecto son los representantes institucionales pertenecientes al Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC) que se encuentran involucrados en actividades de transparencia, a través de su participación en las mesas de trabajo establecidas en el marco de dicho Sistema, siendo 150 el número esperado de beneficiarios al final del proyecto.

PLAN DE FINANCIACIÓN	
Donación Fondo Fiduciario FMAM (CBIT Set-Aside)	US$ 1,900,000
(1) Presupuesto Total administrado por PNUD	**US$ 1,900,000**
(2) Cofinanciamiento Total confirmado al proyecto no administrado por el PNUD:	**US$ 1,100,000**
(3) Total General de Financiamiento del Proyecto (1)+(2)	**US$ 3,000,000**

FIRMAS

Firma: **Aclaración:** MARIANO BERRO	**Aceptado por el Gobierno.** Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)	**Fecha:**
Firma: **Aclaración:**	**Aceptado por el Asociado en la Implementación.** Ministerio de Ambiente (MA)	**Fecha:**
Firma: Diego Iglesia Oficial a Cargo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	**Aceptado por PNUD**	**Fecha:** 26/12/2023

Aclaración:		

I. TABLA DE CONTENIDOS

I. TABLA DE CONTENIDOS 4
II. DESAFÍOS DE DESARROLLO 7
III. ESTRATEGIA 9
IV. RESULTADOS Y ALIANZAS 13
V. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO 22
VI. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E) 25
VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA 34
VIII. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA 39
IX. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO 41
X. CONTEXTO LEGAL 52
XI. GESTIÓN DE RIESGOS 52
XII. ANEXOS OBLIGATORIOS 56
Anexo 1: Plantilla de presupuesto del FMAM 57
Adjunto en Excel aparte 57
Anexo 2: Plan de trabajo plurianual 57
Anexo 3. Procedimiento de evaluación social y ambiental (SESP) 58
Anexo 4: Registro de riesgos Quantum del PNUD 70
Anexo 5. Panorama general de consultorías técnicas/subcontratos 72
Anexo 6. Plan de participación de las partes interesadas 79
Anexo 7. Análisis de Género y Plan de Acción de Género 83
Anexo 8. Plan de adquisiciones 90
Anexo 9. Indicadores básicos del FMAM 92
Annex 10: Taxonomía del FMAM 92
Anexo 11: Herramienta de evaluación de la capacidad de los socios y evaluación de HACT 98
Anexo 12: Informe de garantía de calidad del proyecto del PNUD 98

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AFOLU	Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
BPPS NCE	Oficina de Políticas y Apoyo a Programas, Naturaleza, Clima y Energía
BUR	Informe Bienal de Actualización
BTR	Informe Bienal de Transparencia
CBIT	Iniciativa de Fortalecimiento de Capacidades para la Transparencia
CI	Congreso de Intendentes
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CN	Comunicaciones Nacionales
CRT	Tablas Comunes de Reporte
CTF	Formatos Tabulares Comunes
DINACC	Dirección Nacional de Cambio Climático
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FSP	Proyecto de Gran Tamaño
GEI	Gases de Efecto Invernadero
HWP	Productos de Madera Cosechada
ICA	Consulta y Análisis Internacional
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
INUMET	Instituto Uruguayo de Meteorología
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
LDC	Países Menos Desarrollados
MA	Ministerio de Ambiente
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MINTUR	Ministerio de Turismo
MPG	Modalidades, Procedimientos y Directrices
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
MSP	Ministerio de Salud Pública
MSPs	Proyectos de Tamaño Mediano
MTR	Marco de Trasparencia Reforzado
MVOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
NDC	Contribución Determinada a nivel Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PB	Junta de Proyecto
PIF	Formulario de Identificación de Proyecto
PIR	Informe de Ejecución del Proyecto del FMAM

PM	Coordinador de Proyecto
PMU	Unidad de Gestión de Proyecto
PNCC	Política Nacional de Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POPP	Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas
SINAE	Sistema Nacional de Emergencias
SNRCC	Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad
STAP	Panel Asesor Científico Técnico del FMAM
TER	Revisión Técnica por Expertos
UNDP-GEF	Unidad PNUD-FMAM
UTCUTS	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura
UTEC	Universidad Tecnológica del Uruguay

II. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La comunidad global ha reconocido la urgencia en enfrentar el cambio climático, y lo ha hecho evidente a través de la aspiración de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de *"mantener el aumento de la temperatura media anual muy por debajo de 2ºC con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5ºC con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático*", tal como está establecido en el artículo 2 del Acuerdo de París.

Sobre la base del marco de Medición, Reporte y Verificación (MRV) existente de la CMNUCC, el Acuerdo de París estableció un Marco de Transparencia Reforzado (MTR) para la acción y el apoyo que abarca información sobre las emisiones nacionales de los gases de efecto invernadero, las acciones de mitigación y adaptación realizadas por todas las Partes, así como el apoyo que las mismas proveen o reciben para permitir la implementación de estas acciones. Este marco establece que las Partes que son países desarrollados deberán, y las otras Partes que proporcionen apoyo deberían, suministrar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes que son países en desarrollo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo, y que las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Asimismo, la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, ha adoptado en su primer período de sesiones celebrado en Katowice en diciembre de 2018, la Decisión 18/ CMA.1, sobre las modalidades, procedimientos y directrices (MPG) para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París. En esta Decisión se establece que las Partes deberán presentar su primer informe bienal de transparencia (BTR) y su informe de inventario nacional, en caso de que presenten este último separadamente, de conformidad con las MPG, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, excepto los Países Menos Desarrollados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que podrán hacerlo a su discreción.

Más recientemente, en noviembre de 2021 en Glasgow, mediante la Decisión 5/CMA.3 adoptada por la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, se han establecido las guías para operacionalizar las MPG, conteniendo las tablas comunes de reporte (CRT) para los inventarios nacionales de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI); los formatos tabulares comunes (CTF) para informar sobre el seguimiento de los progresos en la implementación y al alcance de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) y para informar sobre el apoyo recibido y requerido; la tabla de contenidos de los BTR; y el alcance de la revisión técnica por expertos (TER).

Este proyecto busca fortalecer las capacidades de Uruguay para cumplir con las nuevas disposiciones y requisitos dentro del MTR, adoptados por la comunidad internacional, facilitando la implementación, el monitoreo y la evaluación de la eficiencia y efectividad de las acciones nacionales sobre cambio climático y las sinergias con otras acciones, políticas y medidas nacionales relacionadas, transitando un camino para alcanzar un desarrollo integral, resiliente al clima y bajo en carbono.

Uruguay es un país en desarrollo con una economía que necesita crecer de manera sostenible, para dar oportunidades hacia un desarrollo más equitativo de la sociedad, prestando especial atención a los más vulnerables. En este sentido, el país está enfocando sus esfuerzos en aumentar la capacidad de adaptación y la resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad, sin olvidar la importancia de promover iniciativas de baja intensidad de carbono, en línea con el Acuerdo de París y con el ODS 13. La economía de Uruguay depende fuertemente de la producción de alimentos y otros productos de la agricultura, así como de los servicios, tales como la tecnología y el turismo. Uruguay produce y exporta alimentos desde los sectores agricultura y ganadería, siendo uno de los mayores exportadores de alimentos al mundo. Para mantener esta producción, contribuyendo a la prioridad global de salvaguardar la seguridad alimentaria que el Acuerdo de París y el ODS 2 contemplan con el objetivo de terminar con todas las formas de hambre y malnutrición, el país necesita transitar por un camino de desarrollo sostenible, preservando el ambiente y sus recursos naturales y protegiéndolos de los efectos del cambio climático y la variabilidad.

Uruguay se ha comprometido con las disposiciones del Acuerdo de París, ratificado y aprobado por la Ley Nº 19.439 del 11 de octubre de 2016, y en este sentido, se ha venido preparando de manera temprana para fortalecer sus capacidades para la transición entre el MRV de la CMNUCC y el MTR del Acuerdo de París.

Las prioridades nacionales y locales en materia de cambio climático han sido recogidas en las diferentes líneas de acción incluidas en Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), definida y elaborada participativamente bajo la coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC), arreglo interinstitucional que se ha establecido para la gobernanza de los temas de cambio climático en Uruguay. La PNCC prevé en su párrafo 24 el monitoreo y evaluación de su progreso, dando un marco adecuado para las actividades de monitoreo, evaluación y reporte que se necesitan realizar para cumplir con el MTR. Además, en el párrafo 23 de la PNCC, se estableció que las NDC servirán como instrumento para su implementación. Tanto la PNCC como la primera NDC fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 310/017 de fecha 3 de noviembre de 2017. En diciembre de 2021, se presentó la Estrategia Climática de Largo Plazo para un desarrollo bajo en emisiones de GEI y resiliente al clima, que incluye la visión y aspiración de Uruguay a 2050 en materia de cambio climático.

Como principal evidencia del proceso de preparación de Uruguay para cumplir con el MTR, se destaca el proyecto URU/18/G31 "Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París", iniciado en marzo de 2018 y finalizado en agosto de 2022, con fondos del FMAM-6 en el marco de la Iniciativa de Fortalecimiento de Capacidades para la Transparencia (CBIT). La ejecución de este proyecto, junto con los proyectos también financiados por el FMAM, para preparar hasta la fecha, cinco Comunicaciones Nacionales y cuatro Informes Bienales de Actualización, ha permitido que el país cuente con dos sistemas robustos: el Sistema Nacional de Inventarios de GEI y el sistema de seguimiento para monitorear e informar el progreso de la implementación de su primera NDC. Ambos sistemas cuentan con plataformas de visualización disponibles en línea. El sistema de seguimiento de las NDC muestra la contribución de las medidas de las NDC a las líneas de acción de la PNCC, y también a los ODS.

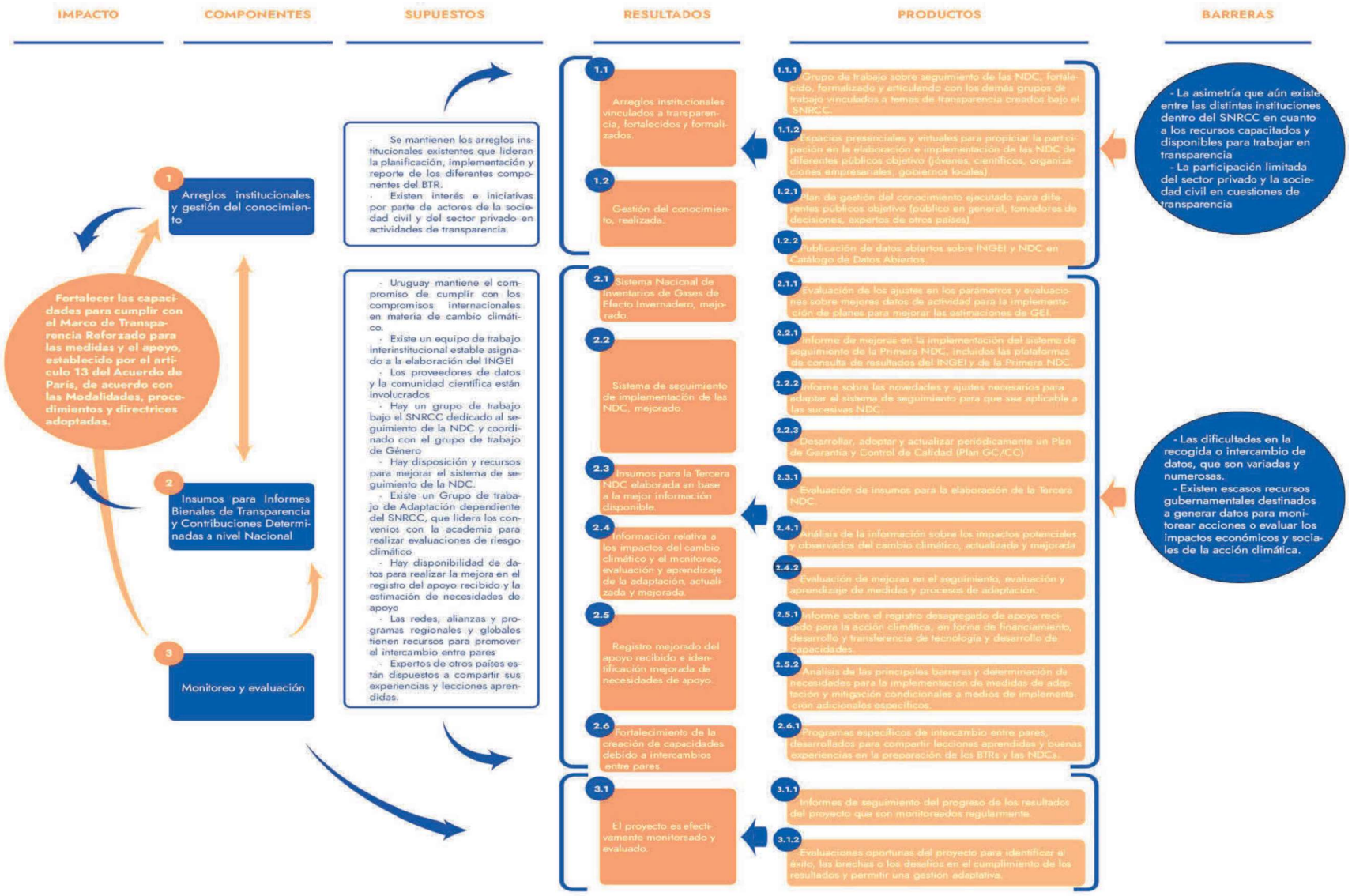
Por otra parte, uno de los últimos productos obtenidos con el apoyo del referido proyecto URU/18/G31 ha sido un plan de mejora del sistema de seguimiento de la primera NDC de Uruguay, basado en una evaluación externa. Para implementar este plan, Uruguay necesita fortalecer sus capacidades institucionales y técnicas, no solo del Ministerio de Ambiente (MA), sino de todas las instituciones que tienen roles específicos en el seguimiento de las NDC.

Mediante el presente proyecto se busca consolidar los arreglos institucionales para garantizar la actualización periódica y la sostenibilidad del sistema de seguimiento de NDC, incluida la sincronización de la recopilación de información y la generación de nuevos conjuntos de datos para alimentar el sistema. También aumentará las capacidades técnicas para abordar las acciones incluidas en el Plan de Mejora, en cuanto a los impactos e interacciones entre medidas, así como los costos estimados para determinar el apoyo necesario para implementar las medidas, y busca desarrollar las capacidades adicionales para establecer procedimientos de garantía y control de calidad para el sistema de seguimiento. Con respecto al Sistema Nacional de Inventarios de GEI, fundamental para el seguimiento de la implementación y alcance de los objetivos de las NDC, se han identificado oportunidades de mejora plasmadas en planes de mejora transversales y sectoriales, y su implementación necesita más desarrollo de capacidades y recursos, que será abordado por este proyecto.

La consolidación de los arreglos institucionales apuntará a continuar nivelando el grado de compromiso de las instituciones del sector público en los asuntos de cambio climático, que continúa siendo un desafío para integrar el cambio climático en los planes y programas sectoriales para transitar un desarrollo integral, resiliente al clima y bajo en carbono. Asimismo, constituye un desafío involucrar de manera más activa a otros actores fuera del sector público, para potenciar las acciones de mitigación y adaptación desde el sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil.

Por lo tanto, el proyecto se convierte en una oportunidad para seguir avanzando en la implementación y la evaluación de los impactos de las medidas de mitigación y adaptación. Contribuirá a mejorar el sistema de seguimiento de la primera NDC (2017), que se ajustará y mejorará para realizar el seguimiento de la segunda NDC (2022) pero también ayudará a determinar los futuros objetivos de la tercera NDC (2025), en función de los avances detectados en las medidas y objetivos de las anteriores, en línea con la visión a largo plazo definida en la ECLP. Para este desafío, será necesario el apoyo del proyecto para identificar prioridades de adaptación a incluir en la Tercera Comunicación de Adaptación, así como para estudiar diferentes escenarios de mitigación, y realizar proyecciones de emisiones correspondientes a los escenarios de mitigación con y sin medidas, y con medidas adicionales. También se deben fortalecer las capacidades institucionales y técnicas para monitorear el apoyo recibido y estimar el apoyo necesario.

III. ESTRATEGIA



Como se ve en el diagrama anterior, el impacto esperado del proyecto es fortalecer las capacidades para cumplir con el Marco de Transparencia Reforzado para la acción y el apoyo, establecido por el Artículo 13 del Acuerdo de París, en línea con las Modalidades, Procedimientos y Directrices adoptados. El desafío del proyecto está en línea con el resultado número 1 del Documento de Programa País del PNUD: "Al 2025 Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad", ya que el proyecto mejorará la calidad, la transparencia y la exhaustividad de los insumos técnicos con la mayor capacidad institucional y técnica, información y datos posibles, para contribuir a la elaboración de las NDC, que contengan acciones de mitigación y adaptación para recorrer un camino hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. En particular, el proyecto contribuirá al producto 1.3 del Documento del Programa de País: "Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático con perspectiva de género implementadas para aumentar la ambición climática, promover el desarrollo bajo en carbono, la transición energética y fomentar la resiliencia y la inclusión", ya que se harán esfuerzos para transversalizar el género en las medidas de la NDC y, además, el sistema de seguimiento de la NDC monitoreará las acciones específicas de género aplicadas dentro de la implementación de las medidas.

Para lograr el mencionado impacto, el proyecto se estructura en tres componentes, que tienen resultados relacionados entre sí, para alcanzar el objetivo del proyecto.

El primer componente se centra en el fortalecimiento y adecuación de la coordinación institucional e involucramiento de partes interesadas en transparencia para consolidar los arreglos institucionales necesarios para cumplir con el reporte de todos los elementos del MTR, a la vez de facilitar la coordinación en los procesos de planificación de acciones, en línea con las prioridades nacionales y sectoriales, realizando una efectiva gestión del conocimiento e integrando las iniciativas, los intereses y visiones desde el sector privado, la academia y la sociedad civil. Este componente es la base y motor del segundo componente. Mantener activa y en continuo fortalecimiento la interinstitucionalidad vinculada a los temas de transparencia ha sido uno de los principales factores de éxito del anterior proyecto bajo la iniciativa CBIT. Por lo tanto, este componente se vuelve a incluir en el presente proyecto, buscando mantener lo logrado, mejorarlo y ampliarlo, incluyendo la participación de nuevos actores.

Por lo tanto, el **primer resultado** correspondiente a este componente consiste en lograr fortalecer y formalizar los arreglos institucionales existentes, vinculados a transparencia, para lo cual se planifica fortalecer el grupo de trabajo sobre seguimiento de las NDC, que ha venido funcionando desde 2018, incluyendo la participación de nuevos actores de la Comisión Asesora del SNRCC como, por ejemplo, actores de la academia. En base a las lecciones aprendidas a la fecha y las recomendaciones realizadas a través de una consultoría externa para la evaluación y recomendaciones de mejora del sistema de seguimiento, se planifica documentar, y si es posible formalizar, los roles y las responsabilidades vinculados al sistema, dentro del mencionado grupo de trabajo y su articulación con los demás grupos de trabajo vinculados a temas de transparencia creados bajo el marco del SNRCC. Este resultado incluye la integración de iniciativas, intereses y visiones del sector privado y la sociedad civil, a través del establecimiento de espacios para su participación y registro de iniciativas voluntarias. Como **segundo resultado** de este componente se plantea la gestión del conocimiento, de manera de compartir la información generada por el proyecto, así como compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas.

El segundo componente del proyecto se centra en la provisión de insumos para los Informes Bienales de Transparencia y Contribuciones Determinadas a nivel Nacional. Este proyecto se espera ejecutar en forma paralela al proyecto de elaboración del Primer y Segundo BTR, para lo cual se está preparando la solicitud de asistencia correspondiente. Está previsto que esos informes se presenten a la CMNUCC en 2024 y 2026, respectivamente. Al mismo tiempo, Uruguay está comprometido a preparar y presentar su tercera Contribución Determinada a nivel Nacional en 2025, con un horizonte temporal de 2035, y este proyecto apoyará el desarrollo de diagnósticos y proyecciones para su elaboración, para presentar esta Contribución con la mejor información. disponible. En este sentido, se definieron **seis resultados**.

El **primer resultado** se relaciona con las mejoras en el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (INGEI). Uruguay ha realizado importantes esfuerzos para mejorar continuamente la transparencia, exactitud, coherencia, comparabilidad y exhaustividad de sus INGEI. Sin embargo, aún se pueden realizar mejoras en la estimación de las emisiones y absorciones nacionales de GEI, logrando obtener datos de actividad de mejor calidad y los factores de emisión o parámetros más adecuados para reflejar la realidad nacional. Se incluyen en este proyecto aquellas mejoras que necesitan apoyo y creación de capacidades para lograrlas, y que fueron identificadas en los procesos de ejecución de los proyectos para la elaboración de los Informes Bienales de Actualización (BUR) y del proyecto ejecutado bajo la iniciativa CBIT. Este último permitió llevar adelante una consultoría específica para apoyar la implementación de mejoras en el sector AFOLU del INGEI, que es el sector en Uruguay que aporta a la mayor parte de las emisiones de dióxido de carbono equivalente, debido a las

emisiones de metano y óxido nitroso, y a la totalidad de las remociones de dióxido de carbono a nivel nacional. Este esfuerzo también contribuirá a poder reflejar en los INGEI, los resultados de las acciones de mitigación que se establecen en las NDC y deben monitorearse y reportarse en los BTRs.

El **segundo resultado** refiere a la mejora del sistema de seguimiento de las NDC. El proyecto ejecutado bajo la iniciativa CBIT, permitió un gran logro relativo al diseño e implementación de un sistema para el seguimiento de su primera NDC, que incluye el monitoreo y reporte del avance en el logro de todos los objetivos de mitigación incluidos en la primera NDC, así como el monitoreo y reporte del avance en la implementación de cada una de las medidas de mitigación, adaptación y fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento incluidas en dicha contribución. Asimismo, gracias a una consultoría internacional realizada con apoyo del proyecto CBIT, para evaluar y proponer mejoras al sistema de seguimiento, considerando la alineación con las MPG y las CTF adoptadas en el transcurso de dicho proyecto, se han identificado las mejoras a implementar en el sistema de seguimiento de la primera NDC, y la necesidad de adaptar este sistema para el seguimiento y reporte de las sucesivas NDC. Se identificó, además, la conveniencia de desarrollar, adoptar y actualizar periódicamente un Plan de Garantía y Control de Calidad (Plan GC/CC) como un producto relevante para la mejora del sistema de seguimiento. Este segundo resultado contribuirá por lo tanto a mejorar los insumos necesarios para el reporte en los BTR de los progresos constatados en las NDC.

El **tercer resultado** se vincula con la elaboración de la Tercera NDC de Uruguay, contando con la mejor información disponible, y en línea con la visión a 2050 de la ECLP. Este resultado sostiene el cumplimiento de Uruguay de sus compromisos en el marco del Acuerdo de París, al elaborar los insumos para la Tercera NDC en base al conocimiento adquirido sobre el progreso en la implementación de las NDC anteriores y en base a nuevas tecnologías o prácticas que se identifiquen. Será necesario evaluar estas nuevas medidas respecto a sus impactos en las emisiones y remociones de GEI, de manera de acrecentar la ambición, pero también será necesario contar con una evaluación económica y social.

El **cuarto resultado** consiste en tener información actualizada y mejorada, relativa a los impactos del cambio climático y sobre el monitoreo, evaluación y aprendizaje de la adaptación, para informar en los BTR. El país necesita continuar trabajando en evitar y minimizar las pérdidas y los daños en relación con los impactos adversos del cambio climático y cuantificar los recursos económicos necesarios para abordar las necesidades de adaptación y asignar esos recursos de manera eficiente. Para ello será necesario contar con información actualizada y mejorada sobre los impactos potenciales y observados del cambio climático, incluyendo vulnerabilidades sectoriales, económicas, ambientales y sociales. En cuanto a monitoreo, evaluación y aprendizaje, Uruguay ha hecho un gran esfuerzo con apoyo del proyecto ejecutado en el marco de la iniciativa CBIT, para el seguimiento de los progresos de las acciones de adaptación contenidas en la primera NDC, pero necesita continuar fortaleciendo dicha tarea para las sucesivas NDC, incluyendo el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje de las acciones de adaptación incluidas en los Planes Nacionales de Adaptación, y otros programas y proyectos, integrando el conocimiento y la participación de la población y los actores involucrados en cada uno de ellos.

El **quinto resultado** se vincula con el registro mejorado del apoyo recibido e identificación mejorada de necesidades de apoyo. Para ello se plantea complementar el Sistema Integrado de Cooperación Internacional Uruguay (SICI-Uy) con herramientas para el registro más desagregado del apoyo recibido para la acción climática, bajo la forma de financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnologías y fortalecimiento capacidades. Esto permitirá incluir en los BTR datos más desagregados sobre el apoyo recibido, en comparación con lo que se ha logrado informar en los BUR. Uruguay es aún débil y necesita desarrollar capacidades para determinar sus necesidades de apoyo para la implementación de sus NDC. Por esto, se prevé con el presente proyecto, profundizar en el análisis de las principales barreras y la determinación de necesidades para la implementación de medidas de adaptación y mitigación condicionales a medios de implementación adicionales específicos. Se espera que esta identificación de necesidades pueda facilitar la obtención de apoyo y así avanzar en la implementación de las NDC.

El **sexto resultado** de este componente se centra en la creación de capacidades a partir del intercambio entre pares de otros países, realizando intercambios bilaterales, pero también aprovechando la existencia de redes, programas y alianzas, regionales y globales, que apoyan el intercambio entre pares, con foco en actividades de transparencia.

El tercer componente de monitoreo y evaluación tiene solamente **un resultado** enfocado a lograr un seguimiento y evaluación efectivos del proyecto. Para ello, se dará seguimiento a las distintas actividades previstas para obtener los productos previstos en los componentes 1 y 2, y se elaborarán y presentarán los informes anuales de ejecución solicitados por el PNUD y el FMAM. Se identificarán acciones correctivas si se detecta una desviación de lo planificado en cada plan de trabajo anual, para asegurar el logro de los resultados esperados al final del proyecto. Los recursos financieros serán administrados y monitoreados para garantizar la

precisión y confiabilidad de los informes financieros. Los riesgos del proyecto, incluidos los riesgos sociales y ambientales, serán monitoreados y su estado actualizado. Las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto se captarán como parte de la evaluación de la ejecución del proyecto y se brindará apoyo al proceso de evaluación final, incluidas las respuestas de la gerencia.

Para completar este esquema de la Teoría del Cambio, en el que el impacto esperado del proyecto se alcanza a través de resultados bajo dos componentes, se explicitan los principales supuestos implicados.

El principal supuesto relacionados con el primer componente del proyecto es que los arreglos institucionales existentes que lideran la planificación, implementación y reporte de los diferentes componentes del BTR, se mantengan. Si esta gobernanza se mantiene, puede ocurrir el fortalecimiento de los arreglos institucionales involucrados en el primer componente, incorporando actores, documentando roles y responsabilidades, y formalizando estos arreglos. Se supone también, en particular para el segundo resultado del primer componente, que existe interés e iniciativas por parte de actores de la sociedad civil y del sector privado en actividades de transparencia. Entonces, para estos actores, se pondrán a disposición espacios específicos para su participación.

En cuanto al segundo componente, los principales supuestos vinculados son: a) Uruguay sostiene el compromiso mostrado desde etapas tempranas para cumplir con los compromisos internacionales sobre cambio climático, el cual ha sido reforzado a través de la ratificación del Acuerdo de París, presentando sus sucesivas NDC con igual o mayor ambición y los primeros dos BTR, en 2024 y 2026; b) existe un equipo de trabajo interinstitucional estable bajo el SNRCC, liderado por el MA, asignado a la elaboración de los INGEI y los proveedores de datos y la comunidad científica están involucrados, desarrollan y tienen la voluntad de compartir la información necesaria para las mejoras de los INGEI; c) existe un grupo de trabajo del SNRCC dedicado al seguimiento de las NDC, en el que participan y comparten datos con la frecuencia necesaria los diferentes representantes institucionales, que además coordina con el grupo de trabajo en género del SNRCC para continuar desarrollando un sistema de seguimiento de la NDC sensible al género; d) hay voluntad y recursos disponibles para la implementación de mejoras del sistema de seguimiento; e) existe un grupo de trabajo del SNRCC sobre Adaptación, que lidera los acuerdos con la academia para la actualización de evaluaciones de vulnerabilidad y evaluaciones de riesgo climático, con la participación de actores institucionales vinculados a los diferentes Planes Nacionales de Adaptación; f) hay disponibilidad de datos para realizar el registro mejorado de apoyo recibido y la estimación de necesidades de apoyo; g) las redes, alianzas y programas regionales y globales cuentan con recursos para propiciar el intercambio entre pares y existe voluntad de expertos de otros países de compartir sus experiencias y lecciones aprendidas.

Los resultados proyectados están interconectados, y el logro de algunos contribuirá al logro de otros. Por ejemplo, la participación del sector privado y la sociedad civil a través del registro de sus iniciativas voluntarias, pueden ser insumos para la elaboración de la Tercera NDC. La mejora en las estimaciones de los INGEI mejorará el sistema de seguimiento de las NDC y el monitoreo, evaluación y aprendizaje de la adaptación brindará información de utilidad para identificar y determinar necesidades de apoyo para la implementación de acciones de adaptación. O sea, los resultados definidos para el primer componente están conectados y contribuyen a los resultados del segundo componente. Sin una coordinación institucional robusta, no será posible alcanzar los resultados del segundo componente. Al mismo tiempo, las actividades de monitoreo y evaluación traerán insumos para tomar las acciones de adaptación necesarias para asegurar el logro de los resultados bajo los otros dos componentes del proyecto, y el progreso en su logro será documentado e informado como parte del trabajo bajo el componente de seguimiento y evaluación. Esto queda demostrado en los supuestos explicitados más arriba y las interconexiones se ilustran claramente en la figura de arriba.

Las principales barreras que necesitan derribarse dentro del primer componente para lograr el impacto esperado del proyecto están vinculadas con la asimetría aún existente entre diferentes instituciones dentro del SNRCC en cuanto a los recursos capacitados y disponibles para trabajar en transparencia, y al escaso involucramiento del sector privado y de la sociedad civil en estos temas. Las principales barreras para el logro de los resultados del segundo componente son las dificultades para el levantamiento o el intercambio de datos, que son de una gran variedad y muy numerosos. En algunos casos, no se cuentan con recursos del gobierno para la generación de datos para el seguimiento de las acciones o la evaluación de los impactos económicos y sociales de la acción climática.

El camino que se propone en el proyecto para el logro del impacto esperado ha sido delineado en base a la experiencia acumulada por el MA y el SNRCC en la ejecución de los proyectos para la elaboración de las CN y los BUR y del proyecto CBIT anterior, que han marcado la línea de partida para este proyecto y los resultados que aún restan por lograr para atender de la mejor manera el MTR del Acuerdo de París.

IV. RESULTADOS Y ALIANZAS

i. Resultados esperados*:*

Para el logro del objetivo, el proyecto se ha estructurado en tres componentes principales, cada uno con sus resultados, productos y actividades, como se muestra a continuación.

Componente 1: Arreglos institucionales y gestión del conocimiento

Resultado 1.1: Arreglos institucionales vinculados a transparencia, fortalecidos y formalizados.

Producto 1.1.1: Grupo de trabajo sobre seguimiento de las NDC, fortalecido, formalizado y articulando con los demás grupos de trabajo vinculados a temas de transparencia creados bajo el SNRCC.

Actividades:

a. Invitación a nuevos actores de las instituciones /organizaciones de la Comisión Asesora del SNRCC en los grupos de trabajo, para fortalecer capacidades e integrar nuevas visiones y disciplinas.
b. Mantener actualizado el registro con los contactos clave que aportan información al sistema de seguimiento de las NDC.
c. Participar en las instancias de capacitación ofrecidas por la Secretaría de la CMNUCC y otros programas o alianzas que apoyan el fortalecimiento de capacidades para la transparencia.
d. Elaborar un documento donde se especifiquen los procesos, los requisitos de datos, y los roles y las responsabilidades de las entidades implicadas, incluida la transferencia de información entre los grupos de trabajo del SNRCC vinculados al seguimiento de la implementación de las NDC.
e. Proponer instrumentos para formalizar los acuerdos institucionales para el sistema de seguimiento de las NDC, considerando diversos mecanismos con distintos grados de complejidad y formalización, para asegurar la sostenibilidad y la provisión de recursos necesarios a través del compromiso de las instituciones referentes.

Producto 1.1.2: Espacios presenciales y virtuales para propiciar la participación en la elaboración e implementación de las NDC de diferentes públicos objetivo (jóvenes, científicos, organizaciones empresariales, gobiernos locales).

Actividades:

a. Planificar y realizar reuniones y talleres para la participación de diferentes públicos objetivo, considerando aspectos de género y generaciones.
b. Crear plataforma para registro y seguimiento de iniciativas voluntarias por parte de organizaciones de la sociedad civil y de entidades privadas, vinculadas a cambio climático.
c. Consulta pública de la Tercera NDC canalizada en plataforma de participación ciudadana digital.

Resultado 1.2: Gestión del conocimiento, realizada

Producto 1.2.1: Plan de gestión del conocimiento ejecutado para diferentes públicos objetivo (público en general, tomadores de decisiones, expertos de otros países).

Actividades:

a. Identificar actividades dentro del proyecto que ameriten ser registradas para su comunicación y difusión, y planificar su ejecución.
b. Elaborar productos de conocimiento (folletos, videos, entrevistas, posteos en redes sociales).
c. Realizar una evaluación anual sobre el camino recorrido e identificar buenas prácticas o lecciones aprendidas que ameriten ser comunicadas, y realizar productos de conocimiento que les describan.
d. Desarrollar un Manual de Usuario disponible en el sitio web del visualizador de seguimiento de la NDC para facilitar su navegación y enriquecer la comprensión de su contenido por todo tipo de usuario, proporcionando las definiciones necesarias relativas a las NDC y su seguimiento.
e. Difundir en sitio web del MA y en plataforma *CBIT Global Coordination Platform* informes de consultorías específicas que se realicen en el marco del proyecto.

Producto 1.2.2: Publicación de datos abiertos sobre INGEI y NDC en Catálogo de Datos Abiertos.

Actividades:

a. Actualizar anualmente en el Catálogo de Datos Abiertos los conjuntos de datos de seguimiento de los objetivos de la Primera NDC y datos de emisiones de gases de efecto invernadero que se utilizan en el seguimiento de la Primera NDC.
b. Actualizar los conjuntos de datos de los INGEI elaborados e incluidos en las Comunicaciones Nacionales o en los BTR.
c. Elaboración de procedimientos para la publicación de información y datos abiertos.
d. Realizar actividades de fomento del uso y reutilización de datos públicos o abiertos de cambio climático.

Componente 2: Insumos para Informes Bienales de Transparencia y Contribuciones Determinadas a nivel Nacional

Resultado 2.1: Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero, mejorado

Producto 2.1.1: Evaluación de los ajustes en los parámetros y evaluaciones sobre mejores datos de actividad para la implementación de planes para mejorar las estimaciones de GEI.

Actividades:

a. Ajustar parámetros y factores de emisión para estimar las emisiones de metano por fermentación entérica según tipo de dieta asociada a los usos del suelo, oferta y productividad del forraje y niveles de consumo animal, uso de suplementos, entre otros, para bovinos.
b. Ajustar parámetros y factores de emisión por manejo del estiércol, mejorando la determinación del nitrógeno excretado por animal para bovinos de carne y vacas en ordeñe.
c. Evaluar la posibilidad de realizar estimaciones con un Nivel 2 para emisiones de metano por fermentación entérica y manejo del estiércol y el nitrógeno excretado por animal para ovinos.
d. Evaluar la posibilidad de obtener datos a nivel nacional sobre el uso de diferentes productos en bovinos de carne y leche con impacto en la reducción de emisiones de metano por fermentación entérica (ej. inhibidores de la metanogénesis y otros) y cómo reflejar dicho efecto en los INGEI.
e. Obtener datos específicos sobre la aplicación de fertilizantes nitrogenados para mejorar la estimación de las emisiones de óxido nitroso en cultivos agrícolas, y poder reflejar en los INGEI las medidas de mitigación asociadas a mejores prácticas en la aplicación y al uso de diferentes tipos de fertilizantes con menores emisiones de GEI.
f. Obtener datos de uso y cambio de uso del suelo a nivel nacional para completar la serie necesaria para elaborar los INGEI 2022 y 2024.
g. Evaluar la aplicabilidad de los parámetros provistos en el Refinamiento 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 y evaluar la viabilidad de realizar los recálculos necesarios para asegurar la consistencia de la serie de INGEI.
h. Evaluar la posibilidad de actualizar los datos de carbono orgánico del suelo de referencia (SOCref).
i. Evaluar la inclusión de la estimación de emisiones de GEI por quema de biomasa en Tierras forestales.
j. Revisión e incorporación de otras fuentes de carbono diferentes a electrodos utilizadas en horno de arco eléctrico para la producción de acero e identificación de los usos de carbonato de sodio.
k. Apoyar la sistematización de la información relacionada con la gestión de residuos para la actualización de datos de actividad y parámetros para la estimación de emisiones de la disposición final de residuos sólidos urbanos a lo largo de la serie temporal.
l. Incorporación de estimaciones de residuos incinerados para todas las actividades de incineración y desagregación por composición, de residuos incinerados y compostados.
m. Mejora en la estimación de tratamiento biológico de residuos, incorporando todas las actividades vinculadas y completando la serie temporal.

Resultado 2.2: Sistema de seguimiento de implementación de las NDC, mejorado

Producto 2.2.1: Informe de mejoras en la implementación del sistema de seguimiento de la Primera NDC, incluidas las plataformas de consulta de resultados del INGEI y de la Primera NDC

Actividades:

a. Mostrar emisiones netas y brutas en la plataforma de visualización de resultados del INGEI y otra modificación que sea necesaria para vincular más directamente los resultados con la plataforma de visualización de seguimiento de la Primera NDC.

b. Incorporar en la plataforma de visualización de resultados del INGEI, información gráfica sobre las categorías principales.
c. Elaborar matrices de avance para poder reportar valores cuantitativos a los indicadores cualitativos de seguimiento de las medidas de la Primera NDC.
d. Incluir en las fichas técnicas de la plataforma de visualización, los medios de implementación adicionales y específicos necesarios para cada medida de mitigación condicional y de adaptación de la Primera NDC, incluidos el financiamiento, el fomento de capacidades, y la transferencia de tecnología.
e. Identificar las medidas de adaptación que aportan cobeneficios de mitigación, e incluir en las fichas técnicas los cobeneficios aportados, la metodología utilizada para estimar estos beneficios, los gases afectados y los sectores en los cuales se manifiestan.
f. Identificar las medidas de mitigación que aportan cobeneficios de adaptación, e incluir en las fichas técnicas los cobeneficios aportados, las metodologías utilizadas para estimar los beneficios y los sectores en los cuales se manifiestan.
g. Reportar la categorización de las medidas según el tipo de instrumento empleado (normativo, económico o de otra índole), en las correspondientes fichas técnicas de la plataforma de visualización.
h. Categorizar las medidas de adaptación por su contribución a la reducción de vulnerabilidad y aumento de resiliencia en el país, incluyendo las siguientes categorías: reducción de pérdidas y daños, monitoreo y evaluación, soluciones basadas en la naturaleza, elaboración de planes e instrumentos normativos, fomento de capacidades, e innovación e investigación.

Producto 2.2.2: Informe sobre las novedades y ajustes necesarios para adaptar el sistema de seguimiento para que sea aplicable a las sucesivas NDC.

Actividades:

a. Ampliar y ajustar el sistema de seguimiento de la Primera NDC para permitir realizar el seguimiento de las sucesivas NDC, manteniendo su sensibilidad al género.
b. Adaptar la plataforma de visualización de la Primera NDC, para incorporar el seguimiento de las sucesivas NDC, dentro de una única plataforma de transparencia en línea.
c. Visualizar gráficamente la contribución de las sucesivas NDC a la consecución de la visión a largo plazo de Uruguay establecida en la ECLP con visión al 2050.
d. Considerar ajustes en el sistema para el monitoreo de objetivos ante la eventual participación en mecanismos de mercado previstos en el Artículo 6 del Acuerdo de París.
e. Identificar e informar acciones específicas que contribuyan a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en cada una de las medidas de las sucesivas NDC, según corresponda, de acuerdo a la clasificación de sensibilidad de género.

Producto 2.2.3: Desarrollar, adoptar y actualizar periódicamente un Plan de Garantía y Control de Calidad (Plan GC/CC)

Actividades:

a. Definir los principios rectores de calidad para el sistema de seguimiento de las NDC y los estándares mínimos de calidad de datos para los proveedores de información.
b. Desarrollar procesos de control de calidad, incluyendo la aprobación de las fichas técnicas antes de su publicación en la plataforma de visualización, utilizando listas de verificación y asignando roles y responsabilidades.
c. Desarrollar procesos de garantía de calidad, asignando roles y responsabilidades.
d. Desarrollar procedimientos de actualización del plan de mejoras.

Resultado 2.3: Insumos para la Tercera NDC elaborada en base a la mejor información disponible.

Producto 2.3.1 Evaluación de insumos para la elaboración de la Tercera NDC.

Actividades:

a. Identificación de medidas de mitigación, de adaptación y de fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento, que impliquen un nivel de ambición igual o mayor al establecido en las NDC anteriores.
b. Identificación de normativas, incentivos, programas o proyectos que se requieren para la implementación de medidas.
c. Análisis costo-beneficio de medidas.

d. Estimación del impacto de medidas en la reducción de emisiones o aumento del secuestro.
e. Estimación del impacto de medidas sobre variables macroeconómicas.
f. Análisis del impacto sobre aspectos sociales, incluido su efecto en la equidad de género con un enfoque interseccional, e identificación de acciones responsivas al género.
g. Proyecciones de emisiones realizadas bajo diferentes escenarios de mitigación, en línea con las metas aspiracionales definidas en la ECLP a 2050.

Resultado 2.4: Información relativa a los impactos del cambio climático y el monitoreo, evaluación y aprendizaje de la adaptación, actualizada y mejorada.

Producto 2.4.1: Análisis de la información sobre los impactos potenciales y observados del cambio climático, actualizada y mejorada.

Actividades:

a. Actualizar la información para tener una mejor evaluación de los riesgos climáticos para ajustar las acciones de adaptación.
b. Apoyar la elaboración de informes anuales sobre la evaluación económica de daños y pérdidas por eventos climáticos.
c. Proponer mejoras a la metodología desarrollada y utilizada para el primer informe anual, realizado en 2022.

Producto 2.4.2: Evaluación de mejoras en el seguimiento, evaluación y aprendizaje de medidas y procesos de adaptación.

Actividades:

a. Organizar capacitaciones y actividades para involucrar a los actores locales en la implementación de las medidas de adaptación implementadas y su monitoreo, evaluación y aprendizaje.
b. Realizar estudios de seguimiento, evaluación y aprendizaje de las acciones de adaptación incluidas en los Planes Nacionales de Adaptación.
c. Evaluar cómo los esfuerzos de adaptación aumentan la resiliencia, reducen los impactos y abordan las necesidades específicas de adaptación.

Resultado 2.5: Registro mejorado del apoyo recibido e identificación mejorada de necesidades de apoyo.

Producto 2.5.1: Informe sobre el registro desagregado de apoyo recibido para la acción climática, en forma de financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

Actividades:

a. Complementar el sistema de registro de financiamiento de cooperación internacional existente, con una herramienta que permita el mapeo de flujos financieros dirigidos hacia la implementación de las NDC, desagregando financiamiento dirigido a equidad de género.
b. Capacitación a organizaciones receptoras de cooperación internacional en el uso de la herramienta ajustada para el monitoreo de financiamiento climático.

Producto 2.5.2: Análisis de las principales barreras y determinación de necesidades para la implementación de medidas de adaptación y mitigación condicionales a medios de implementación adicionales específicos.

Actividades:

a. Analizar las principales barreras para la implementación de medidas de adaptación y de mitigación condicional de las NDC.
b. Cuantificar los medios de implementación adicionales y específicos necesarios para medidas de adaptación y de mitigación condicional de las NDC.

Resultado 2.6: Fortalecimiento de la creación de capacidades debido a intercambios entre pares

Producto 2.6.1: Programas específicos de intercambio entre pares, desarrollados para compartir lecciones aprendidas y buenas experiencias en la preparación de los BTRs y las NDCs.

Actividades:

a. Participar en eventos de capacitación e intercambio entre pares organizados por redes, alianzas o programas globales o regionales.
b. Organizar intercambios entre pares para compartir lecciones aprendidas y buenas experiencias, a través de visitas a otros países que son parte del Acuerdo de París u hospedando en el país equipos técnicos de otros países para un intercambio profundo de experiencias.

Componente 3: Monitoreo y evaluación

Resultado 3.1: El proyecto es efectivamente monitoreado y evaluado

Producto 3.1.1: Informes de seguimiento del progreso de los resultados del proyecto que son monitoreados regularmente.

Actividades:

a. Planificar las actividades del proyecto y monitorear el progreso contra los planes de trabajo anuales.
b. Realizar el control de los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la precisión y confiabilidad de los informes financieros.
c. Preparar y presentar los informes financieros, informes anuales y finales requeridos por el PNUD, y los Informes de Implementación del Proyecto (PIR) anuales solicitados por el FMAM.
d. Gestionar y monitorear los riesgos del proyecto, incluidos los riesgos sociales y ambientales.
e. Seguimiento anual de indicadores incluidos en el marco de resultados del proyecto.
f. Seguimiento de los planes de implementación, incluido el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social.

Producto 3.1.2: Evaluaciones oportunas del proyecto para identificar el éxito, las brechas o los desafíos en el cumplimiento de los resultados y permitir una gestión adaptativa.

Actividades:

a. Gestionar y evaluar la ejecución general del proyecto.
b. Apoyar la realización de evaluaciones requeridas por el PNUD, verificaciones puntuales y auditorías.
c. Realizar seguimiento del progreso, observar las desviaciones respecto a lo planificado, realizar correcciones cuando sea necesario, y asegurar que los cambios se controlen y los problemas se solucionen.
d. Capturar las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto.
e. Apoyar el proceso de Evaluación Final, incluidas las respuestas de la gerencia.

ii. Alianzas:

El proyecto se construye en base la experiencia acumulada, los resultados obtenidos y los arreglos interinstitucionales establecidos por proyectos previos vinculados a transparencia, y compartirá actividades con otros que se estarán ejecutando de manera paralela. Compartirá actividades con el proyecto aún en curso, para la elaboración del Cuarto BUR (ya presentado en diciembre de 2021) y la elaboración de la Sexta CN, a presentarse en 2023. Además, se espera que la ejecución de este proyecto coincida con la ejecución del proyecto para la preparación del Primer y del Segundo BTR de Uruguay bajo el MTR, que serán presentados a la CMNUCC en 2024 y 2026. Las actividades previstas en este proyecto contribuirán a generar información mejorada para incluir en dichos BTR. Por ejemplo, la estimación y compilación de los INGEI será responsabilidad del equipo técnico asignado a dichos proyectos, pero se trabajará en alianza y de manera coordinada para poder incorporar a su debido tiempo, las mejoras que se plantean realizar con el apoyo del presente proyecto. Esta coordinación está favorecida por el hecho de que todos estos proyectos son liderados por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC) del MA, a la que se incorporan los recursos humanos financiados por los proyectos, trabajando en modalidad de contratos de servicio, por lo que las tareas se complementan y coordinan de una manera fluida. Asimismo, las actividades propuestas en este proyecto para la mejora del sistema de seguimiento de las NDC, la actualización de la información sobre los impactos y la adaptación, así como la mejora en la información sobre el apoyo recibido y necesario, darán como resultado información relevante que será informada oportunamente en los BTR.

Por otra parte, el equipo de proyecto trabajará en coordinación con las demás instituciones que tienen roles y responsabilidades en temas de transparencia, y que integran los grupos de trabajo del SNRCC. Los grupos de trabajo del SNRCC con los que se trabajará en conjunto durante la ejecución del proyecto son fundamentalmente, los que abordan: seguimiento de las NDC, elaboración de los INGEI, Adaptación, Daños y Pérdidas, Género, y Educación, Comunicación y Sensibilización. La dedicación de los representantes institucionales en el trabajo de estos grupos, son una relevante contribución en especies para el desarrollo de las actividades del proyecto. Durante la ejecución de este proyecto se fortalecerán alianzas en base a la coordinación interinstitucional lograda con el anterior proyecto bajo la iniciativa CBIT, en el que se logró trabajar, por ejemplo, en el diseño e implementación conjunta de un sistema de seguimiento de la Primera NDC. Este trabajo dejó lazos de confianza interpersonales y generó confianza interinstitucional para continuar trabajando en conjunto y aprovechando los co-beneficios y sinergias de los recursos de cada institución con un objetivo común.

El grupo de trabajo dentro del SNRCC sobre Educación, Comunicación y Sensibilización está trabajando para la implementación de la Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (ENACE) y su Plan de Acción, que se ha desarrollado con el apoyo del Programa Euroclima Plus de la Unión Europea, junto con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). Las alianzas con este grupo de trabajo ocurrirán fundamentalmente en las líneas de acción que tienen que ver con la participación y el acceso a la información.

Fuente de Cofinanciación	**Tipo de Cofinanciación**	**Monto de Cofinanciación**	**¿Incluido en los resultados del proyecto?**	**En caso afirmativo, listado de los productos relevantes**
Gobierno (equipo de proyecto para la preparación del BUR4 y la CN6)	*En especies*	*US$ 14,400* *(2 consultores US$ 3,000 por mes, 20%, 1 año)*	*Si*	*Productos 2.1.1, 2.4.1 y 2.4.3*
Gobierno (equipo de proyecto para la preparación del BTR1 y BTR2)	*En especies*	*US$ 115,200* *(4 consultores US$ 3000 por mes, 20%, 4 años)*	*Si*	*Productos 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.5.1 y 2.5.2.*
Gobierno (Grupos de trabajo del SNRCC)	*En especies*	*US$ 504,000* *(15 representantes por grupo en promedio, 7 grupos de trabajo, 10 días de dedicación por año, US$ 120 por día, 4 años)*	*Si*	*Productos 1.1.1, 1.2.1, 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.5.1, 2.5.2 y 2.6.1.*

iii. Riesgos:

En virtud de que, como se mencionó anteriormente, el sustento y motor para el logro de los productos y resultados del proyecto, dependen de la sostenibilidad de los arreglos interinstitucionales, el principal riesgo que tiene este proyecto es que las instituciones involucradas en el SNRCC, diferentes del MA, no tengan la disposición o interés para trabajar coordinadamente. El liderazgo de la DINACC en los diferentes grupos de trabajo del SNRCC vinculados a transparencia, ayudará a mitigar este riesgo, al mantener activos y motivados a los representantes de las demás instituciones. Para mantener la motivación y el interés por parte de los demás actores institucionales, e involucrar a nuevos actores, se buscará visibilizar los beneficios que los procesos de planificación, monitoreo y evaluación tienen sobre las políticas de desarrollo sectoriales de relevancia para dichas instituciones.

Otro riesgo que puede dificultar el logro de los resultados del proyecto es que no se cuenten con los recursos humanos necesarios y capacitados para el trabajo colaborativo, tanto en el MA como en las demás instituciones que integran los grupos de trabajo del SNRCC. Para mitigar este riesgo, desde el equipo del proyecto se buscarán oportunidades de capacitación, y serán compartidas, según corresponda con los representantes institucionales que las necesiten.

Por último, se identifica como un riesgo menor, la disminución del apoyo político para el desarrollo de productos que dependen de otras instituciones. Desde el MA se mantendrá el cumplimiento con el MTR dentro de las prioridades de la agenda ambiental, teniendo como bandera la Política Nacional de Cambio Climático para

sostener el apoyo político durante el proyecto, en particular en base a lo establecido en las líneas de acción del Párrafo 4 de esta Política, que refieren al cumplimiento de las iniciativas relacionadas con la transparencia.

Este proyecto está categorizado como "Bajo", según el Informe de Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD que figura como anexo. Las actividades del proyecto se llevarán a cabo de manera consistente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD, no solo con un enfoque sin efectos adversos, sino también evaluando la sostenibilidad social y ambiental de las medidas de mitigación y adaptación identificadas e informadas por el país en las iniciativas relativas a la transparencia.

En el **Anexo 4** se presenta la **Matriz de Registro de Riesgos del PNUD.**

iv. Participación de las partes involucradas y cooperación Sur-Sur

La DINACC del MA desempeñará un papel de liderazgo y coordinación para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto para cumplir con los requisitos del MTR del Acuerdo de París y facilitará y promoverá la participación de las partes interesadas clave. La gran mayoría de las instituciones públicas involucradas y que participarán en la ejecución del proyecto, están representadas en el Grupo de Coordinación del SNRCC e integran, según entiendan pertinente, los diferentes grupos de trabajo.

El SNRCC, creado por Decreto del Poder Ejecutivo 238/009 del año 2009, está a cargo del MA e integrado por otros Ministerios: Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Turismo; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Educación y Cultura; y Ministerio de Desarrollo Social. Además, también lo integran la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Congreso de Intendentes, el Sistema Nacional de Emergencias, el Instituto Nacional de Meteorología y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, dotando al SNRCC de una perspectiva transversal, además de la sectorial aportada por los mencionados Ministerios.

Además, el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca jugarán un papel clave debido a que ya están involucrados desde hace más de 10 años en las emisiones sectoriales respectivas para el INGEI, bajo la guía y coordinación del MA. Más recientemente, este trabajo colaborativo entre los referidos tres Ministerios fue formalizado por Decreto del Poder Ejecutivo 181/020 del año 2020, creando el Grupo de Trabajo de INGEI con la finalidad de operar el sistema de INGEI y coordinar la realización de los inventarios previstos por la CMNUCC e instrumentos internacionales derivados o vinculados. Por lo tanto, el involucramiento de estas partes interesadas en las actividades del resultado del proyecto vinculado a la mejora del sistema de Inventarios Nacionales de GEI, está garantizado.

Sin embargo, se buscará el involucramiento de otros organismos para las actividades de mejora de las estimaciones, que serán de utilidad para el reporte de los INGEI y para el reporte del progreso hacia el alcance de los objetivos de las NDC. Su involucramiento puede ser para el desarrollo de factores de emisión específicos del país o de conjuntos de datos de actividad necesarios para mejorar la exactitud y la exhaustividad de las estimaciones de emisiones de GEI. Ejemplos de estos organismos son el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Obras Sanitarias del Estado (OSE) y los gobiernos locales, que tienen un papel importante como proveedores de información para el INGEI.

Por otra parte, se alentará la participación de la Universidad de la República, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre otros, dado su papel en el fomento de las iniciativas de ciencia, tecnología e innovación. Su involucramiento, además de aportar a la mejora en las estimaciones de los INGEI, la mejora de las estimaciones de los indicadores del sistema de seguimiento de las NDC, y el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje de la adaptación, podrán aportar también en la identificación de nuevas acciones a incluir en la Tercera NDC.

Otro actor relevante es la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), que es una unidad ejecutora con autonomía técnica dependiente de la Presidencia de Uruguay. AGESIC jugó un papel fundamental en la implementación de la plataforma de visualización para el sistema de seguimiento de NDC, y también gestiona el Catálogo de Datos Abiertos, para publicar los conjuntos de datos relacionados con la transparencia.

Se buscará la participación de confederaciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil a través de la Comisión Asesora del SNRCC: organizaciones ambientales y sociales, la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas, organizaciones de productores, grupos autoidentificados como indígenas, la Cámara de Industrias del Uruguay, la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Asociación Rural del Uruguay, la Cámara de Comercio, y otras cámaras y asociaciones sectoriales. Estas organizaciones pueden proporcionar una retroalimentación importante al gobierno con respecto a las opciones y acciones de adaptación y mitigación. Para favorecer su participación, el proyecto facilitará el acceso al conocimiento generado por el proyecto, a través de talleres o reuniones, y también pondrá a disposición un canal para que los interesados comuniquen sus iniciativas, propuestas y preocupaciones.

Más detalles sobre los roles de las partes interesadas y la estrategia de participación se encuentran en el **Plan de participación de las partes interesadas**, incluido en el **Anexo 6**.

Además, el proyecto considerará identificar y compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas con todos los interesados, además de compartir los resultados con pares de la región. Para el intercambio con la región, se destacan las siguientes redes y alianzas, que tienen alcance regional, en las cuales Uruguay participa: el Grupo Regional de América Latina y el Caribe de la Alianza para la Transparencia (PATPA), la Red Latinoamericana de Inventarios de GEI (RedINGEI), la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), y el Programa de Apoyo Global (GSP) de la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para la Transparencia (CBIT) - CBIT-GSP. En el marco de las actividades de intercambio de estas iniciativas, se podrán identificar aquellos países con los que el intercambio Sur-Sur bilateral sea de utilidad y beneficioso para ambas partes, en temas que aborda el proyecto. Para este tipo de intercambio más específico se prevé que el proyecto apoye los aspectos logísticos asociados.

Además, para llevar la voz de Uruguay a los foros globales y regionales, el proyecto explorará oportunidades para una participación significativa en eventos específicos donde el PNUD podría apoyar el compromiso con el discurso de desarrollo global sobre transparencia. Como ejemplo, el país estará dispuesto a participar en actividades organizadas por el área de trabajo de transparencia bajo la Promesa Climática global, ya que apoya el fortalecimiento de redes regionales para mejorar el intercambio de conocimiento Sur-Sur.

v. Equidad de género y empoderamiento de las mujeres:

En Uruguay se ha elaborado una Estrategia de género y cambio climático durante el año 2019, que tiene como objetivo dar cuenta del proceso de integración de la perspectiva de género en la implementación de la PNCC, sentando las bases para recomendar el avance en la transversalidad de género de la política, integrando instrumentos de planificación de política pública. La integración de género en el sistema de seguimiento de las NDC está considerada en esta Estrategia. La misma se ha desarrollado bajo la premisa de que la igualdad social y de género es condición necesaria e imprescindible para el desarrollo humano, y se torna más urgente frente a los cambios que los escenarios climáticos están generando en el planeta y principalmente en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

Posteriormente, en el año 2021 se aprueba el Plan de Acción en Género y Cambio Climático de Uruguay (PAG-CC Uy), definiendo y priorizando un conjunto de actividades clave orientadas al objetivo de igualdad de género. Este Plan articula con el Consejo Nacional de Género a través de la integración del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en el grupo de trabajo de Género del SNRCC, como condición necesaria para el fortalecimiento de la integración de la agenda de igualdad de género y cambio climático en la agenda pública.

El PAG-CC Uy se articula con las áreas prioritarias del PAG de la CMNUCC, considerando que coincidan y se asegure la integración de actividades definidas en base a las prioridades nacionales. El PAG-CC Uy se ha construido en base a criterios que lo definen como un plan de carácter interinstitucional, multiactoral y multinivel, dado que se enmarca en el SNRCC. Por lo tanto, integra actividades de diverso orden, con organismos responsables y una clara visión de colaboración y generación de sinergias entre las partes.

El proyecto es responsivo al género, ya que será un importante punto de entrada para las actividades de participación y desarrollo de capacidades para garantizar que las mujeres, desde un enfoque interseccional, participen equitativamente.

Como se puede ver en el **Análisis de Género y Plan de Acción de Género**, contenido en el **Anexo 7**, el sistema de seguimiento de NDC, que se mejorará con el apoyo de este proyecto, seguirá siendo un sistema sensible al género y se profundizarán los esfuerzos para identificar acciones específicas para reducir las brechas de género y empoderar a las mujeres, asociadas a la implementación de cada medida de mitigación, adaptación o de desarrollo de capacidades y generación de conocimiento, establecidas en la NDC, cuando sea posible.

En este esfuerzo de identificación de acciones, los técnicos referentes de cada medida, en cada una de las instituciones del SNRCC participantes del sistema de seguimiento de las NDC, aumentan la comprensión de cómo hombres y mujeres, según su identidad de género, etnia/raza, sector socioeconómico y generación, participan en la gestión de sus entornos, incluyendo lo que saben, cómo trabajan y cómo participan en la toma de decisiones. Esto ayuda a clarificar el panorama general de los efectos del cambio climático en los ciudadanos, y cómo se pueden perseguir los objetivos de cambio climático y género a través del mismo camino en la implementación de medidas.

Este enfoque será ampliado durante la ejecución del presente proyecto, incluyendo un análisis interseccional que complemente las consideraciones de género, ya que la vulnerabilidad de hombres y mujeres dependen también de otras condiciones como por ejemplo la edad, la condición socioeconómica, la raza, y la identidad de género, entre otras.

vi. <u>Innovación, sostenibilidad y potencial de escalamiento:</u>

Los arreglos institucionales existentes bajo el SNRCC, que han evolucionado y acompañado las necesidades de atender las diferentes temáticas sobre cambio climático, para dar respuesta a los compromisos ante la CMNUCC y el Acuerdo de Paris, así como las capacidades técnicas desarrolladas para ello, en particular para la preparación de cada INGEI, BUR y CN presentados a las CMNUCC, son bases fundamentales sobre las que construir, para el éxito de este proyecto.

Además, la PNCC brinda el marco ideal para desarrollar las actividades incluidos en este proyecto y dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de capacidades para diseñar, implementar, monitorear y reportar de manera transparente la acción climática. Las lecciones aprendidas durante la ejecución de este proyecto y las herramientas mejoradas para el seguimiento y la evaluación de la acción climática serán de utilidad para las evaluaciones quinquenales de la PNCC y sus líneas de acción. La PNCC proporciona un marco para las NDC ya que, como se establece en su párrafo 23, las NDC servirán como instrumento para su implementación y permitirán el establecimiento de metas posteriores, que se definirán e implementarán considerando los mecanismos mejorados relativos a la transparencia. La plataforma de visualización del seguimiento de las NDC, que será mejorada y adaptada mediante este proyecto, servirá como panel de control para la toma de decisiones, sobre la base de lo cual se podrán ajustar los diferentes programas y planes de la política pública.

El fortalecimiento y formalización del grupo de trabajo del SNRCC encargado del seguimiento de las NDC, incluido el fortalecimiento del vínculo con los demás grupos de trabajo, dará sostenibilidad a las actividades para la implementación del MTR, ya que se formalizarán los roles y responsabilidades de las instituciones en cuanto a la generación y flujo de datos necesarios para mantener actualizado el mencionado sistema de seguimiento.

La experiencia en el desarrollo de metodologías e indicadores para el seguimiento y la evaluación de las medidas incluidas en la NDC tiene un alcance a nivel nacional, desde políticas mayormente diseñadas desde el gobierno nacional (desde los diferentes Ministerios), pero puede ampliarse y escalarse para el monitoreo de acciones y diseño de política a nivel local. En especial, en el desarrollo de indicadores para evaluar la implementación de los Planes Nacionales de Adaptación al cambio climático, que tienen un alcance territorial en el que la participación de los gobiernos locales para su implementación y monitoreo es fundamental.

Por otro lado, las actividades relacionadas con los intercambios entre pares regionales se ven como formas de escalamiento, ya que el intercambio de experiencias puede ser extremadamente útil y, en ese sentido, la experiencia de Uruguay en arreglos institucionales relacionados con las estimaciones de emisiones de GEI y el seguimiento de las NDC, para el aseguramiento del flujo de datos y sus respectivos procedimientos de control de calidad, podrán servir como ejemplo a otros países para considerar en sus propios marcos institucionales para la transparencia.

V. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Este proyecto contribuirá al/ los siguientes Objetivo/s de Desarrollo Sostenible: *ODS 13 – Acción climática*				
Este proyecto contribuirá al siguiente resultado de país (UNDAF/CPD, RPD, GPD): RESULTADO DEL MARCO DE COOPERACIÓN DEL PNUD #1 (RESULTADO DEL CPD #1): Al 2025 Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad. PRODUCTO DEL CPD # 1.3: Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático con perspectiva de género implementadas para aumentar la ambición climática, promover el desarrollo bajo en carbono, la transición energética y fomentar la resiliencia y la inclusión.				
	Indicadores de objetivos y Resultados	**Línea Base**	**Meta a Mediano Plazo**	**Meta al final del Proyecto**
Objetivo del Proyecto:	El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades para cumplir con el Marco de Transparencia Reforzado para la acción y el apoyo, establecido por el Artículo 13 del Acuerdo de París, en línea con las Modalidades, Procedimientos y Directrices adoptados.			
	Indicador obligatorio 1 (Indicador básico obligatorio 11 del FMAM): # de beneficiarios directos del proyecto desagregados por género (personas individuales)	100 (70 mujeres y 30 hombres)	120	150 (105 mujeres and 45 hombres)
Componente 1 del Proyecto	**Arreglos institucionales y gestión del conocimiento**			
Resultado 1.1: Arreglos institucionales vinculados a transparencia, fortalecidos y formalizados.	Indicador 2: # de términos de referencia formalizados de los grupos de trabajo del SNRCC, incluidas las responsabilidades para cumplir con el MTR.	1	4	7
Productos para lograr el resultado 1.1	*Producto 1.1.1: Grupo de trabajo sobre seguimiento de las NDC, fortalecido, formalizado y articulando con los demás grupos de trabajo vinculados a temas de transparencia creados bajo el SNRCC.* *Producto 1.1.2: Espacios presenciales y virtuales para propiciar la participación en la elaboración e implementación de las NDC de diferentes públicos objetivo (jóvenes, científicos, organizaciones empresariales, gobiernos locales)*			
Resultado 1.2: Gestión del conocimiento, realizada.	Indicador 3: % de ejecución del plan de gestión del conocimiento.	0	50%	100%
Productos para lograr el resultado 1.2	*Producto 1.2.1: Plan de gestión del conocimiento ejecutado para diferentes públicos objetivo (público en general, tomadores de decisiones, expertos de otros países).* *Producto 1.2.2: Publicación de datos abiertos sobre INGEI y NDC en Catálogo de Datos Abiertos.*			
Componente 2 del Proyecto	**Insumos para Informes Bienales de Transparencia y Contribuciones Determinadas a nivel Nacional**			
Resultado 2.1: Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero, mejorado.	Indicador 4: # de categorías o fuentes de emisión de GEI con estimaciones nuevas o mejoradas en los informes de INGEI.	0	5	8

Producto para lograr el resultado 2.1	*Producto 2.1.1: Evaluación de los ajustes en los parámetros y evaluaciones sobre mejores datos de actividad para la implementación de planes para mejorar las estimaciones de GEI.*			
Resultado 2.2: Sistema de seguimiento de implementación de las NDC, mejorado.	Indicador 5: % de objetivos y medidas bajo el sistema de seguimiento de la Primera NDC que contienen toda la información necesaria para completar los correspondientes CTF para las medidas informadas en los BTR.	No disponible	100%	100%
Productos para lograr el resultado 2.2	*Producto 2.2.1: Informe de mejoras en la implementación del sistema de seguimiento de la Primera NDC, incluidas las plataformas de consulta de resultados del INGEI y de la Primera NDC.* *Producto 2.2.2: Informe sobre las novedades y ajustes necesarios para adaptar el sistema de seguimiento para que sea aplicable a las sucesivas NDC.* *Producto 2.2.3: Desarrollar, adoptar y actualizar periódicamente un Plan de Garantía y Control de Calidad (Plan GC/CC).*			
Resultado 2.3: Insumos para la Tercera NDC elaborada en base a la mejor información disponible.	Indicador 6: % de finalización de los insumos para la Tercera NDC, con impactos evaluados de las medidas.	0%	30%	100%
Producto para lograr el resultado 2.3	*Producto 2.3.1 Evaluación de insumos para la elaboración de la Tercera NDC.*			
Resultado 2.4: Información relativa a los impactos del cambio climático y el monitoreo, evaluación y aprendizaje de la adaptación, actualizada y mejorada.	Indicador 7: % de cumplimiento de la Tercera Comunicación sobre Adaptación con evaluaciones actualizadas de riesgos climáticos orientadas a identificar acciones de adaptación y evaluación económica de pérdidas y daños.	0%	30%	100%
Producto para lograr el resultado 2.4	*Producto 2.4.1: Análisis de la información sobre los impactos potenciales y observados del cambio climático, actualizada y mejorada.* *Producto 2.4.2: Evaluación de mejoras en el seguimiento, evaluación y aprendizaje de medidas y procesos de adaptación.*			
Resultado 2.5: Registro mejorado del apoyo recibido e identificación mejorada de necesidades de apoyo.	Indicador 8: # de BTR que reportan el apoyo recibido con la información desagregada requerida para completar los CTF.	0	1	2
	Indicador 9: % de medidas de la NDC con información sobre principales barreras o necesidades de medios de implementación adicionales.	0	20%	40%
Productos para lograr el resultado 2.5	*Producto 2.5.1: Informe sobre el registro desagregado de apoyo recibido para la acción climática, en forma de financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.* *Producto 2.5.2: Análisis de las principales barreras y determinación de necesidades para la implementación de medidas de adaptación y mitigación condicionales a medios de implementación adicionales específicos.*			
Resultado 2.6: Fortalecimiento de la creación de capacidades debido a intercambios entre pares.	Indicador 10: # de instituciones involucradas en temas de transparencia que aumentan sus capacidades debido a los intercambios entre pares sobre la preparación de BTRs y NDCs durante el proyecto.	0	5	10

Productos para lograr el resultado 2.6	*Producto 2.6.1: Programas específicos de intercambio entre pares, desarrollados para compartir lecciones aprendidas y buenas experiencias en la preparación de los BTRs y las NDCs.*			
Componente 3 del Proyecto	**Monitoreo y evaluación**			
Resultado 3.1: El proyecto es efectivamente monitoreado y evaluado.	Indicador 11: # de informes de progreso y evaluación preparados y presentados a la Junta del Proyecto, el PNUD y el FMAM.	0	6	12
Productos para lograr el resultado 3.1	*Producto 3.1.1: Informes de seguimiento del progreso de los resultados del proyecto que son monitoreados regularmente.* *Producto 3.1.2: Evaluaciones oportunas del proyecto para identificar el éxito, las brechas o los desafíos en el cumplimiento de los resultados y permitir una gestión adaptativa.*			

VI. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E)

El monitoreo y evaluación a nivel de proyecto se implementarán de conformidad con los requisitos del PNUD tal como se indica en las POPP del PNUD (incluidas las guías sobre las revisiones de proyecto del FMAM) y en la Política de Evaluación del PNUD. La oficina de país del PNUD es responsable de garantizar el pleno cumplimiento de todos los requisitos de M&E del proyecto del PNUD, incluido el seguimiento del proyecto, los requisitos de garantía de calidad del PNUD, la gestión de riesgos trimestrales y los requisitos de evaluación.

Se llevarán a cabo requisitos obligatorios adicionales de M&E específicos del FMAM de conformidad con la Política de seguimiento del FMAM y la Política de evaluación del FMAM y otras políticas pertinentes del FMAM[1]. El plan y el presupuesto de M&E que se incluyen a continuación guiarán las actividades de M&E específicas del FMAM que llevará a cabo este proyecto.

Además de estos requisitos obligatorios de M&E del PNUD y el FMAM, otras actividades de seguimiento y evaluación consideradas necesarias para apoyar la gestión adaptativa del proyecto, serán acordadas durante el Taller de Inicio del Proyecto y detalladas en el Informe de Inicio.

Requisitos mínimos de seguimiento y presentación de informes del proyecto según lo exigido por el FMAM:

Taller e informe de inicio: Se realizará un taller de inicio del proyecto dentro de los 2 meses posteriores a la fecha del primer desembolso, con el objetivo de:

a. Familiarizar a las partes interesadas clave con la estrategia detallada del proyecto y discutir cualquier cambio que pueda haber tenido lugar en el contexto general desde que se conceptualizó inicialmente la idea del proyecto que pueda influir en su estrategia e implementación.
b. Analizar las funciones y responsabilidades del equipo del proyecto, incluidos los informes, las estrategias de participación de las partes interesadas y los mecanismos de resolución de conflictos.
c. Revisar el marco de resultados y el plan de seguimiento.
d. Discutir las funciones y responsabilidades de presentación de informes, seguimiento y evaluación y finalizar el presupuesto de seguimiento y evaluación; identificar institutos nacionales/regionales que participarán en el M&E a nivel de proyecto; discutir el papel del Punto focal Operacional del FMAM y otras partes interesadas en el M&E a nivel de proyecto.
e. Actualizar y revisar las responsabilidades para monitorear las estrategias del proyecto, incluido el registro de riesgos; Informe SESP, el Marco de Gestión Social y Ambiental (cuando corresponda) y otros requisitos de salvaguarda; mecanismos de reclamación de proyectos; estrategia de género; estrategia de gestión del conocimiento y otras estrategias de gestión pertinentes.
f. Revisar los procedimientos para la presentación de informes financieros y seguimiento del presupuesto y otros requisitos obligatorios y acordar las disposiciones para la auditoría anual.
g. Planificar y programar las reuniones de la Junta de Proyecto y finalizar el plan de trabajo anual del primer año. Finalizar los términos de referencia de la Junta de Proyecto.
h. Lanzar formalmente el Proyecto.

Informe de Ejecución del Proyecto (PIR) del FMAM:
El PIR anual del FMAM que cubre el período de informe de julio (año anterior) a junio (año actual) se completará para cada año de implementación del proyecto. El PNUD se encargará de garantizar la calidad del PIR antes de presentarlo al FMAM. El PIR presentado al FMAM será compartido con la Junta del Proyecto. El PNUD llevará a cabo una revisión de calidad del PIR, y esta revisión de calidad y comentarios se utilizarán para informar la preparación del PIR anual subsiguiente.

[1] Ver https://www.thegef.org/gef/gef_agencies

Indicadores básicos del FMAM y/o del LDCF/SCCF:
Los indicadores básicos del GEF y/o LDCF/SCCF incluidos como Anexo se utilizarán para monitorear los beneficios ambientales globales y se actualizarán para informar al GEF antes de la Evaluación Final. El equipo del proyecto es responsable de actualizar el estado de los indicadores. Los datos de monitoreo actualizados deben compartirse con los consultores de la Evaluación Final antes de la misión de evaluación requerida, de modo que puedan usarse para verificaciones en tierra posteriores. Las metodologías que se utilizarán en la recopilación de datos han sido definidas por el FMAM y están disponibles en el sitio web del FMAM.

Evaluación Final (TE):
Se llevará a cabo una evaluación final independiente (TE) una vez que se completen todos los principales productos y actividades del proyecto. Los términos de referencia, el proceso de evaluación y el informe final de TE seguirán las plantillas estándar y la orientación para proyectos financiados por el FMAM disponibles en el Centro de recursos de evaluación del PNUD. La TE debe estar terminada 3 meses antes de la fecha estimada de cierre operativo, fijada a partir de la firma del Documento de Proyecto y de acuerdo con la duración del proyecto. Se deben tomar disposiciones para completar la TE a su debido tiempo para evitar demoras en el cierre del proyecto. Por lo tanto, la TE debe comenzar a más tardar 6 meses antes de la fecha prevista de finalización de la TE (o 9 meses antes de la fecha estimada de cierre operativo).

La evaluación será "independiente, imparcial y rigurosa". Los evaluadores que el PNUD contratará para realizar la tarea serán independientes de las organizaciones que estuvieron involucradas en el diseño, ejecución o asesoramiento sobre el proyecto a evaluar. Igualmente, los evaluadores no deben estar en una posición en la que pueda existir la posibilidad de futuros contratos relacionados con el proyecto que se está evaluando.

El Punto Focal Operacional del FMAM y otras partes interesadas participarán activamente y serán consultados durante el proceso de evaluación final. El apoyo adicional de control de calidad está disponible en la Dirección de BPPS/NCE-VF.

El informe final de la TE y los Términos de Referencia de la TE estarán disponibles públicamente en inglés y se publicarán en el ERC del PNUD antes del 28/02/2027. Una respuesta de la gerencia a las recomendaciones de la TE se publicará en el ERC dentro de las seis semanas posteriores a la finalización del informe de la TE.

Informe Final:
El PIR final del FMAM del proyecto junto con el informe de evaluación final (TE) y la respuesta de gestión correspondiente servirán como el paquete de informe final del proyecto. El paquete del informe final del proyecto se discutirá con la Junta del Proyecto durante una reunión de revisión al final del proyecto para discutir las lecciones aprendidas y las oportunidades de ampliación o escalamiento.

Acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual y uso de logos en los entregables del proyecto y divulgación de información:
Para otorgar el debido reconocimiento al FMAM por brindar financiamiento mediante donaciones, el logotipo del FMAM aparecerá junto con el logotipo del PNUD en todos los materiales promocionales, otros materiales escritos, como publicaciones desarrolladas por el proyecto y hardware del proyecto. Cualquier cita en publicaciones relacionadas con proyectos financiados por el FMAM también otorgará el debido reconocimiento al FMAM. La información se divulgará de acuerdo con las políticas pertinentes, en particular la Política de divulgación del PNUD[2] y la política del FMAM sobre participación pública[3].

[2] Ver http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/transparency/information_disclosurepolicy/
[3] Ver https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

Plan de Monitoreo: Los resultados del proyecto, los indicadores correspondientes y las metas a mediano plazo y al final del proyecto en el marco de resultados del proyecto serán monitoreados anualmente por la Unidad de Gestión del Proyecto, y se informarán en el PIR del FMAM cada año, y se evaluarán periódicamente durante la implementación del proyecto. Si los datos de línea de base para algunos de los indicadores de resultados aún no están disponibles, se recopilarán durante el primer año de ejecución del proyecto. Los riesgos del proyecto, tal como se describen en el registro de riesgos, serán monitoreados trimestralmente.

Monitoreo de Resultados	Indicadores	Metas	Descripción de indicadores y metas	Fuente de datos /Métodos de recopilación[4]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de los datos	Medios de verificación	Riesgos/ Supuestos
Objetivo del proyecto en el marco de resultados	**Indicador 1:** # de beneficiarios directos del proyecto desagregados por género (personas individuales)	Meta al final del Proyecto: 150 individuos (105 mujeres y 45 hombres).	Personas de todos los grupos de trabajo del SNRCC vinculados a actividades de transparencia. Se espera que crezca un 50 % con respecto a la composición actual en función de las invitaciones dirigidas y la participación de otros actores. Se espera que la relación entre mujeres y hombres sea la misma.	La fuente de datos será el registro de representantes en cada grupo de trabajo que la Secretaría del SNRCC mantiene actualizado. Los números de referencia se han recopilado de este registro hasta la fecha. Línea base: 100 (70 mujeres y 30 hombres).	Anualmente Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM	Secretaría del SNRCC, DINACC, MA.	Registro de personas en cada grupo de trabajo del SNRCC.	Se supone que los actores institucionales involucrados en actividades relacionadas con la transparencia participen desde el principio hasta el final del proyecto. Nuevos actores están motivados para unirse a los grupos de trabajo del SNRCC.
Resultado 1.1 del Proyecto	**Indicador 2:** # de términos de referencia formalizados de los grupos de trabajo del SNRCC, incluidas las responsabilidades para cumplir con el MTR.	Meta al final del Proyecto: 7 Año 1: 4 Año 2: 4 Año 3: 7	Términos de referencia formalizados acordados por cada uno de los siguientes grupos de trabajo del SNRCC: 1) Seguimiento de NDC, 2) Género, 3) Educación, comunicación y sensibilización (se	Documentos archivados de cada grupo de trabajo del SNRCC. El único grupo de trabajo del SNRCC formalizado es el de INGEI (Línea de base: 1)	Anualmente Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM	Coordinadores de los grupos de trabajo del SNRCC, DINACC, MA.	Documentos que contengan los términos de referencia acordados para cada grupo de trabajo del SNRCC.	Se supone que los actores institucionales involucrados en actividades relacionadas con la transparencia participen desde el inicio hasta el final del proyecto y estén dispuestos a formalizar su participación en los grupos de trabajo,

[4] Los métodos de recopilación de datos deben describir las herramientas específicas utilizadas para recopilar datos e información adicional según sea necesario para respaldar el monitoreo. El PIR no puede utilizarse como fuente de verificación.

Monitoreo de Resultados	Indicadores	Metas	Descripción de indicadores y metas	Fuente de datos /Métodos de recopilación[4]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de los datos	Medios de verificación	Riesgos/ Supuestos
			espera formalizar en el año 1) y 4) Adaptación, 5) Daños y pérdidas y 6) Elaboración de NDC (se espera formalizar en el año 3). Ninguno de ellos está formalizado a la fecha.					aceptando sus roles y responsabilidades.
Resultado 1.2 del proyecto	**Indicador 3:** % de ejecución del plan de gestión del conocimiento.	Meta al final del Proyecto: 100% Año 1: 25% Año 2: 50% Año 3: 75%	Si se ejecutaron las actividades planificadas anualmente en el plan de gestión del conocimiento, entonces el indicador está un 25% por encima del valor del año anterior.	Informes de actividades de gestión del conocimiento y entregables archivados. Enlaces a sitios web donde se publican entregables de gestión del conocimiento.	Anualmente Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Entregables de gestión del conocimiento archivados o publicados.	El apoyo en especie del personal de MA está disponible para apoyar la publicación de entregables en el sitio web o en las redes sociales oficiales.
Resultado 2.1 del proyecto	**Indicador 4:** # de categorías o fuentes de emisión de GEI con estimaciones nuevas o mejoradas en los informes de INGEI.	Meta al final del Proyecto: 8 Año 1: 2 Año 2: 5 Año 3: 5	Categorías o fuentes de emisiones de GEI que experimentaron mejoras, de acuerdo con las actividades detalladas en el resultado del proyecto 2.1. La meta para el Año 3 es la misma que la del Año 2 porque en el Año 3 (2025) no	Se realizará un trabajo comparativo para encontrar las mejoras y las nuevas categorías, para cada nuevo informe INGEI respecto a informes INGEI anteriores.	Inmediata-mente después de finalizar cada informe de INGEI (al cierre de los años 2023, 2024 y 2026).	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Informes INGEI de los años 2020, 2022 y 2024.	Los informes del INGEI de los años se completan a tiempo. Hay capacidades técnicas adecuadas dentro del grupo de trabajo de INGEI para realizar las mejoras. Los datos y parámetros necesarios para las mejoras están disponibles a tiempo.

Monitoreo de Resultados	Indicadores	Metas	Descripción de indicadores y metas	Fuente de datos /Métodos de recopilación[4]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de los datos	Medios de verificación	Riesgos/ Supuestos
			habrá un informe de INGEI elaborado.		Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM			
Resultado 2.2 del Proyecto	**Indicador 5:** % de objetivos y medidas bajo el sistema de seguimiento de la Primera NDC que contienen toda la información necesaria para completar los correspondientes CTF para las medidas informadas en los BTR.	Meta al final del Proyecto: 100% Año 2: 100%	Objetivos y medidas reportadas en los BTR cuyas fichas técnicas tienen información para llenar todas las columnas de los CTF. Se espera recolectar toda la información necesaria para completar los CTF para reportar en el Primer BTR (Año 2) y actualizar esta información para reportar en el Segundo BTR (Año 4).	% = (número de objetivos y medidas con fichas técnicas en el sistema de seguimiento de la Primera NDC que contienen toda la información necesaria para completar los CTF) / (total de objetivos y medidas de la Primera NDC informados en los BTR) x 100 Línea de base: No disponible ya que el denominador de la ecuación no está definido hasta la preparación del BTR1.	Anualmente Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Fichas técnicas de objetivos y medidas cargadas en la plataforma de visualización de seguimiento de la Primera NDC. CTF completos, incluidos en los BTRs.	Se dispone de las capacidades técnicas y datos necesarios para completar toda la información requerida para los objetivos y medidas para completar los CTF.
Resultado 2.3 del proyecto	**Indicador 6:** % de finalización de insumos para la Tercera NDC, con impactos	Meta al final del Proyecto: 100%	Avances en la elaboración de insumos para la Tercera NDC. Se espera que la Tercera NDC se	El progreso se basará en las evaluaciones detalladas en las actividades del	Anualmente Informado en la pestaña DO	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Informes de evaluación de costo-beneficio e impactos de las medidas a	Las capacidades técnicas y los datos necesarios están disponibles para realizar las evaluaciones.

Monitoreo de Resultados	Indicadores	Metas	Descripción de indicadores y metas	Fuente de datos /Métodos de recopilación[4]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de los datos	Medios de verificación	Riesgos/ Supuestos
	evaluados de las medidas.	Año 3= 100%	presente en 2025 (año 3) y entonces, se debe alcanzar el objetivo en el año 3.	proyecto bajo este resultado. Los informes de evaluación se recopilarán para tal fin.	del PIR del FMAM		incluir en la Tercera NDC.	
Resultado 2.4 del Proyecto	**Indicador 7:** % de cumplimiento de la Tercera Comunicación sobre Adaptación con evaluaciones actualizadas de riesgos climáticos orientadas a identificar acciones de adaptación y evaluación económica de pérdidas y daños.	Meta al final del Proyecto: 100% Año 3 = 100%	Avances en la elaboración de insumos para la Tercera Comunicación de Adaptación. Se espera que la tercera Comunicación de Adaptación se presente en 2025 (año 3) y entonces, se debe alcanzar el objetivo en el Año 3.	El avance se basará en los análisis, la evaluación económica de pérdidas y daños, y mejoras en el seguimiento y evaluación detalladas en las actividades del proyecto bajo este resultado. A tal fin se recogerán análisis e informes de evaluación.	Anualmente Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Análisis e informes de evaluación que se utilizarán como insumos para la Tercera Comunicación de Adaptación.	Se dispone de las capacidades técnicas y los datos necesarios para realizar los análisis y las evaluaciones.
Resultado 2.5 del Proyecto	**Indicador 8: #** de BTR que reportan el apoyo recibido con la información desagregada requerida para completar los CTF.	Meta al final del Proyecto: 2 Año 2 = 1	BTR informando el apoyo recibido al completar el CTF. Se espera recolectar toda la información necesaria para completar los CTF para reportar en el Primer BTR (Año 2) y actualizar esta información para	Verificar si los CTF relacionados con el apoyo recibido por los países en desarrollo está totalmente completado en el BTR1 y el BTR2.	Anualmente Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Primer y Segundo BTRs presentados en 2024 y 2026.	Las organizaciones receptoras de fondos para la acción contra el cambio climático tienen la capacidad de registrar el apoyo recibido de manera más desagregada que en los BUR, en forma de financiamiento, desarrollo y

Monitoreo de Resultados	Indicadores	Metas	Descripción de indicadores y metas	Fuente de datos /Métodos de recopilación[4]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de los datos	Medios de verificación	Riesgos/ Supuestos
			reportar en el Segundo BTR (Año 4).					transferencia de tecnologías y desarrollo de capacidades.
	Indicador 9: % de medidas de la NDC con información sobre principales barreras o necesidades de medios de implementa-ción adicionales.	Meta al final del Proyecto: 40% Año 2 = 20%	Medidas de la NDC con información sobre las principales barreras o necesidades de medios de implementación adicionales. De las 106 medidas incluidas en la Primera NDC, el 40% (42 medidas) tienen un avance de implementación nulo. Para esas medidas es necesario determinar las barreras y el apoyo necesario. Se espera avanzar en este trabajo para incluir esta información para un grupo seleccionado de medidas en el Primer BTR (Objetivo del año 2 = 20%)	% = (número de medidas con fichas técnicas en el sistema de seguimiento de la Primera NDC que contienen información sobre barreras y necesidades de medios de implementación adicionales) / (total de medidas de la Primera NDC) x 100 Línea de base: 0%	Anualmente Informado en la pestaña DO del PIR del FMAM	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Fichas técnicas de medidas cargadas en la plataforma de visualización de seguimiento de la Primera NDC. CTF incluidos en los BTR.	Se dispone de las capacidades técnicas y los datos necesarios.
Resultado 2.6 del Proyecto	**Indicador 10:** # de instituciones involucradas en temas de transparencia que aumentan	Meta al final del Proyecto: 10	Instituciones involucradas en temas de transparencia que aumentan sus capacidades debido a	Contabilizar las instituciones que participaron en al menos uno de los intercambios entre pares	Anualmente Informado en la pestaña DO	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Informes de intercambios entre pares con indicación de	Los expertos nacionales elaboran informes para cada instancia.

Monitoreo de Resultados	Indicadores	Metas	Descripción de indicadores y metas	Fuente de datos /Métodos de recopilación[4]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de los datos	Medios de verificación	Riesgos/ Supuestos
	sus capacidades debido a los intercambios entre pares sobre la preparación de BTRs y NDCs durante el proyecto.		los intercambios entre pares en la elaboración de BTRs y NDCs durante el proyecto. La meta es 10, porque es el promedio de instituciones del SNRCC que se han involucrado en temas de transparencia.	documentados en los informes del intercambio.	del PIR del FMAM		las instituciones participantes. Se guardará un archivo con todos estos informes.	
Resultado 3.1 del Proyecto	**Indicador 11:** # de informes de progreso y evaluación preparados y presentados a la Junta del Proyecto, el PNUD y el FMAM.	Meta al final del Proyecto: 12 Año 1 = 3 Año 2 = 6 Año 3 = 9	Los informes son los PIR, los informes anuales de progreso requeridos por PNUD CO y los informes de evaluación presentados a la Junta del Proyecto, incluido el Informe de Evaluación Final.	Informes archivados por la Unidad de Gestión del Proyecto.	Anualmente	Unidad de Gestión del Proyecto, DINACC, MA	Informes de progreso y evaluación.	La Unidad de Gestión del Proyecto prepara y presenta los informes a tiempo.

Presupuesto de Monitoreo y Evaluación para la ejecución del proyecto:		
Requisitos de M&E del FMAM que debe cumplir la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU)	**Costos Indicativos (US$)**	**Período de tiempo**
Taller de inicio e informe	$ 2,000	Taller de Inicio dentro de los 2 meses del primer desembolso
M&E requerido para informar sobre el progreso realizado para alcanzar los indicadores básicos del FMAM y los resultados del proyecto incluidos en el marco de resultados del proyecto	Ninguno	Anualmente y en punto medio y de cierre
Preparación del Informe Anual de Implementación del Proyecto FMAM (PIR)	$ 10,000	Anualmente, típicamente entre junio y agosto
Seguimiento del plan de acción de género	$ 2,680	Continuo
Misiones de supervisión	Ninguno	Anualmente
Misiones de aprendizaje	Ninguno	Según sea necesario
Evaluación final independiente (TE): los costos asociados con la realización de la evaluación independiente serán encargados por el PNUD, no por el socio implementador ni por la PMU	$ 20,000	*31/03/2027*
COSTO indicativo TOTAL	$ **34,680**	

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Sección 1: Roles y responsabilidades generales en el mecanismo de gobernanza de los proyectos

Asociado en la Implementación: El Asociado en la Implementación de este proyecto es el Ministerio de Ambiente (MA).

El Asociado en la Implementación es la entidad a la que el Administrador del PNUD ha confiado la implementación de la asistencia del PNUD especificada en este documento de proyecto firmado junto con la asunción de plena responsabilidad y rendición de cuentas por el uso efectivo de los recursos del PNUD y la entrega de productos, como se establece en este documento.

El Asociado en la Implementación es responsable de ejecutar este proyecto. Las tareas específicas incluyen:

- Planificación, coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y elaboración de informes. Esto incluye proporcionar toda la información y los datos requeridos necesarios para la presentación de informes oportunos, completos y basados en evidencia, incluidos los resultados y los datos financieros, según sea necesario. El Asociado en la Implementación se esforzará por garantizar que los institutos nacionales lleven a cabo el M&E a nivel del proyecto y esté alineado con los sistemas nacionales para que los datos utilizados y generados por el proyecto respalden los sistemas nacionales.
- Supervisar la gestión de los riesgos del proyecto como se incluye en este documento del proyecto y los nuevos riesgos que puedan surgir durante la implementación del proyecto
- Adquisición de bienes y servicios, incluidos los recursos humanos.
- Gestión financiera, incluida la supervisión de los gastos financieros frente a los presupuestos del proyecto.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo plurianual.
- Aprobar y firmar el informe combinado de gastos al final del año; y
- Firmar el informe financiero o la autorización de fondos y el certificado de gastos.

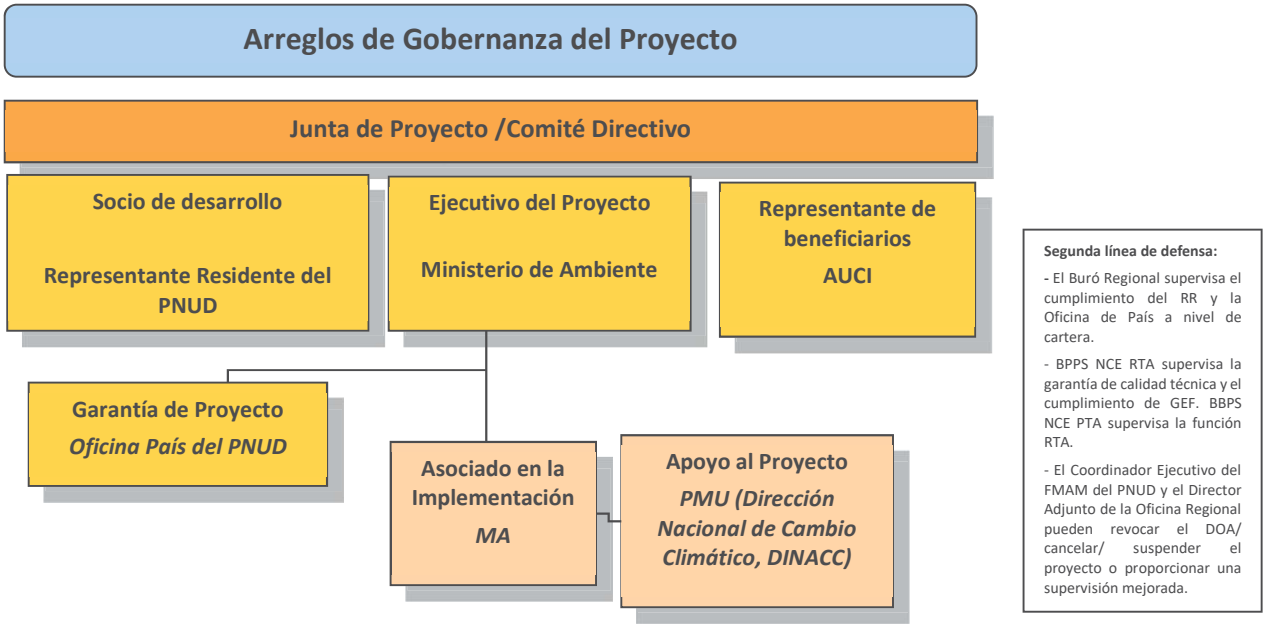
Partes responsables: No aplica

Partes interesadas del proyecto y grupos objetivo: Las partes interesadas del proyecto y los grupos objetivo que deben desempeñar un papel clave en la gobernanza, los arreglos de gestión y la toma de decisiones para este proyecto son las personas de las diferentes organizaciones que trabajan en temas relacionados con la transparencia, que son miembros de los grupos de trabajo del SNRCC. Entonces, el proyecto aprovechará la experiencia de coordinación acumulada y los arreglos interinstitucionales establecidos por proyectos anteriores vinculados a la transparencia y compartirá actividades con otros que se ejecutarán en forma paralela. Compartirá actividades con el proyecto aún en curso, para la elaboración del Cuarto BUR (ya presentado en diciembre de 2021) y la elaboración de la Sexta CN, a ser presentada en 2023. Además, se espera que la ejecución de este proyecto coincida con la ejecución del proyecto para la preparación del Primer y Segundo BTR de Uruguay bajo el MTR, que involucrará a los mismos actores. Esta coordinación se ve favorecida por el hecho de que todos estos proyectos son liderados por la DINACC de la MA, a la que se incorporan los recursos humanos financiados por los proyectos, trabajando bajo la modalidad de contratos de servicios, de modo que las tareas se complementan y coordinan sin problemas. Los grupos de trabajo del SNRCC (GT SNRCC) con los que trabajará el equipo de proyecto durante la ejecución del proyecto son fundamentalmente aquellos que abordan la elaboración de NDC, seguimiento de NDC, elaboración del INGEI, Adaptación, Daños y Pérdidas, Género y Educación, Comunicación y Sensibilización. Durante la ejecución de este proyecto se fortalecerán alianzas a partir de la coordinación interinstitucional lograda, que dejó lazos de confianza interpersonal y generó confianza interinstitucional para seguir trabajando juntos y aprovechando los cobeneficios y sinergias de los recursos de cada institución con un objetivo común. Durante la ejecución de este proyecto, se espera contratar a más personas para apoyar las tareas y responsabilidades adicionales en el marco del MTR.

PNUD: El PNUD es responsable ante el FMAM por la implementación de este proyecto. Esto incluye la supervisión de la ejecución del proyecto realizada por el Asociado en la implementación para garantizar que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con las políticas y los procedimientos del PNUD y el FMAM y los estándares y disposiciones descritos en la carta de Delegación de Autoridad (DOA) para este proyecto. **El Coordinador Ejecutivo del PNUD-FMAM, en consulta con las Oficinas del PNUD y el Asociado en la Implementación, se reserva el derecho de revocar la DOA del proyecto, suspender o cancelar este proyecto del FMAM.** El PNUD es responsable de la función de Garantía del Proyecto en la estructura de gobernanza del proyecto y presenta a la Junta del Proyecto y asiste a las reuniones de la Junta del Proyecto como miembro sin derecho a voto.

Sección 2: Estructura de gobernanza del proyecto

Dado que es un proyecto de Implementación Nacional Completa (NIM completo), la estructura de gobernanza es la siguiente:



El Representante Residente del PNUD asume plena responsabilidad y rendición de cuentas por la supervisión y el aseguramiento de la calidad de este Proyecto y asegura su implementación oportuna de conformidad con los requisitos específicos del FMAM y las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD, sus Reglamentos y Reglas Financieras y Estructura de Control Interno. Un representante de la Oficina de País del PNUD asumirá la función de aseguramiento y presentará los hallazgos de aseguramiento a la Junta del Proyecto y, por lo tanto, asistirá a las reuniones de la Junta del Proyecto como miembro sin derecho a voto.

Sección 3: Separación de funciones y condiciones con respecto a la representación del PNUD en la junta del proyecto

Como se indica en las Normas fiduciarias mínimas para los organismos asociados del FMAM, en los casos en que una Agencia Asociada del FMAM (es decir, el PNUD) lleva a cabo tanto la supervisión de la implementación como la ejecución de un proyecto, el organismo asociado del FMAM (es decir, el PNUD) debe separar la supervisión y las funciones de ejecución de la implementación del proyecto, y describir en el documento de proyecto pertinente a: 1) Acuerdo institucional satisfactorio para la separación de la supervisión de la implementación y las funciones de ejecución en diferentes departamentos de la Agencia Asociada del FMAM; y 2) Líneas claras de responsabilidad,

presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la Agencia Asociada del FMAM entre la supervisión de la implementación del proyecto y funciones de ejecución.

En este caso, el PNUD solo está desempeñando una función de supervisión de la implementación en el proyecto frente a su función en la junta del proyecto y en la función de garantía del proyecto y, por lo tanto, se ha asegurado una separación completa de las funciones de supervisión y ejecución de la implementación del proyecto.

Sección 4: Roles y Responsabilidades de la Estructura de Organización del Proyecto:

a) Junta de Proyecto: Todos los proyectos del PNUD deben ser gobernados por una junta o comité de múltiples partes interesadas establecido para revisar el desempeño basado en el monitoreo y la evaluación, y los problemas de implementación para garantizar la entrega de resultados de calidad. La Junta de Proyecto (también llamada Comité Directivo del Proyecto) es el órgano de supervisión dedicado más importante de un proyecto.

Las dos funciones principales (obligatorias) de la junta del proyecto son las siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel de la ejecución del proyecto por parte del Asociado en la Implementación** (como se explica en la sección "Proporcionar supervisión" de las POPP). Esta es la función principal de la junta del proyecto e incluye evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el proyecto, y decisiones/acuerdos sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva. La Junta de Proyecto revisa la evidencia del desempeño del proyecto con base en el monitoreo, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes de progreso, las evaluaciones, los registros de riesgos y el informe de entrega combinado. La Junta de Proyecto es responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados**.**
2) **Aprobación de decisiones estratégicas de ejecución de proyectos del Asociado en la Implementación** con miras a evaluar y gestionar riesgos, monitorear y asegurar el logro general de los resultados e impactos proyectados, y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las decisiones de ejecución del proyecto del Asociado en la Implementación (como se explica en el sección "Gestionar cambios" de las POPP).

Requisitos para formar parte de la Junta de Proyecto:

- ✓ Estar de acurdo con los Términos de Referencia de la Junta y las reglas sobre protocolos, quórum y actas.
- ✓ Reunirse anualmente; al menos una vez.
- ✓ Revelar cualquier conflicto de interés en el desempeño de las funciones de un miembro de la Junta de Proyecto y tomar todas las medidas para evitar cualquier conflicto de interés real o percibido. Esta divulgación debe ser documentada y registrada por el PNUD.
- ✓ Desempeñar las funciones de la Junta de Proyecto de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.
- ✓ Asegurar los más altos niveles de transparencia y asegurarse de que las actas de las reuniones de la Junta del Proyecto se registren y se compartan con las partes interesadas del proyecto.

Responsibilidades de la Junta de Proyecto:

- ✓ Toma de decisiones por consenso:
 - La Junta de Proyecto proporciona orientación y dirección generales para el proyecto, asegurando que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas y proporcionando una supervisión general de la implementación del proyecto.
 - Revisar el rendimiento del proyecto en función del seguimiento, la evaluación y la elaboración de informes, incluidos los informes de progreso, los registros de riesgos y el informe combinado de gastos.
 - La junta del proyecto es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso.
 - Con el fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta de Proyecto deben tomarse de acuerdo con estándares que garanticen la gestión para resultados de

desarrollo, la mejor relación calidad-precio, equidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva.
 - En caso de que no se pueda llegar a un consenso dentro de la Junta, el representante del PNUD en la junta mediará para lograr un consenso y, si no se logra, tomará la decisión final para garantizar que la implementación del proyecto no se retrase indebidamente.
- ✓ Supervisar la ejecución del proyecto:
 - Acordar las tolerancias del director del proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros descritos en el documento del proyecto, y brindar orientación y asesoramiento para situaciones excepcionales en las que se excedan las tolerancias del director del proyecto.
 - Evaluar los planes de trabajo anuales preparados por el Asociado en la Implementación del Proyecto; revisar los informes combinados de gatos antes de la certificación por parte del Asociado en la Implementación.
 - Abordar cualquier problema de alto nivel del proyecto, planteado por el director del proyecto y el aseguramiento del proyecto.
 - Asesorar sobre enmiendas mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante y remitir dichas enmiendas mayores y menores propuestas al Coordinador Ejecutivo de Naturaleza, Clima y Energía de la Oficina de Políticas y Apoyo a Programas (BPPS NCE) del PNUD (y al FMAM, según lo requieran las políticas del FMAM.
 - Proporcionar instrucciones y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión del proyecto para garantizar que los entregables acordados se produzcan de manera satisfactoria y de acuerdo con los planes.
 - Realizar un seguimiento y monitoreo de las actividades cofinanciadas y la realización de los importes de cofinanciación del proyecto.
 - Aprobar el Informe de inicio, los informes anuales de implementación de proyectos del FMAM, la revisión de mitad de período y los informes de la evaluación final.
 - Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto.
- ✓ Gestión de Riesgos:
 - Brindar orientación sobre los riesgos del proyecto en evolución o materializados y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos.
 - Revisar y actualizar el registro de riesgos del proyecto y los planes de gestión asociados con base en la información preparada por el Asociado en la Implementación. Esto incluye los riesgos relacionados que pueden ser gestionados directamente por este proyecto, así como los riesgos contextuales que pueden afectar la ejecución del proyecto o el cumplimiento continuo y la reputación del PNUD, pero que están fuera del control del proyecto. Por ejemplo, riesgos sociales y ambientales asociados con actividades cofinanciadas o actividades que tienen lugar en el área de influencia del proyecto que tienen implicancias para el proyecto.
 - Abordar las quejas a nivel de proyecto.
- ✓ Coordinación:
 - Garantizar la coordinación entre varios proyectos y programas financiados por donantes y gobiernos.
 - Asegurar la coordinación con varias agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto.

Composición de la Junta de Proyecto: La composición de la Junta de Proyecto debe incluir personas asignadas a las siguientes tres funciones:

1. **Ejecutivo del Proyecto:** Esta es una persona que representa la propiedad del proyecto y preside (o copreside) la Junta de Proyecto. El Ejecutivo suele ser la contraparte nacional senior para los proyectos implementados a nivel nacional (generalmente de la misma entidad que el Asociado en la Implementación), y debe ser el PNUD para los proyectos que son de implementación directa (DIM). En casos excepcionales, dos personas de diferentes entidades pueden compartir este rol y/o copresidir la Junta de Proyecto. Si el

ejecutivo del proyecto copreside la Junta de Proyecto con representantes de otra categoría, normalmente lo hace con un representante del Socio de desarrollo. El Ejecutivo del Proyecto es: *Ministro de Ambiente*

2. **Representante de beneficiarios:** Individuos o grupos que representan los intereses de aquellos grupos de partes interesadas que finalmente se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la junta es asegurar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del proyecto. A menudo, los representantes de la sociedad civil, las asociaciones industriales u otras entidades gubernamentales que se benefician del proyecto pueden cumplir esta función. Puede haber múltiples representantes de beneficiarios en una Junta de Proyecto. El representante de los beneficiarios es: *Director Ejecutivo de AUCI*
3. **Socio de desarrollo:** Individuos o grupos que representan los intereses de las partes involucradas que brindan financiamiento, orientación estratégica y/o experiencia técnica para el proyecto. El Socio de desarrollo es: *Representante Residente Adjunto del PNUD*

b) **Aseguramiento del Proyecto:** La garantía del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del proyecto; sin embargo, el PNUD tiene una función de garantía distinta para todos los proyectos del PNUD al llevar a cabo funciones de supervisión y seguimiento de proyectos, objetivas e independientes. El PNUD realiza el aseguramiento de la calidad y apoya a la Junta de Proyecto (y la Unidad de Gestión del Proyecto) mediante el desempeño de funciones de supervisión y seguimiento del proyecto objetivas e independientes, incluido el cumplimiento de las normas sociales y ambientales y de gestión de riesgos del PNUD. La Junta de Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad al Director de Proyecto. El aseguramiento del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta y apoye los procesos de la Junta como representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos, la función de garantía del proyecto del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que ocurren en varios niveles (por ejemplo, global, regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a la reunión de la Junta y facilitar a los consejeros la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. El representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es: *Analista del Programa de Desarrollo Sostenible e Inclusivo del PNUD.*

c) **Gestión de Proyecto – Ejecución del Proyecto**: El Director de Proyecto (PM) (también llamado coordinador de proyecto) es el máximo representante de la Unidad de Gestión de Proyecto (PMU) y es responsable de la gestión diaria general del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, supervisión del personal del proyecto, partes responsables, consultores y subcontratistas. El Director de Proyecto normalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgo.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la Junta y apoye los procesos de la Junta como representante sin derecho a voto.

El principal representante de la PMU que asiste a las reuniones de la Junta es: *Director/a Nacional de Cambio Climático,* que actuará como coordinador/a del Proyecto.

VIII. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

El costo total del proyecto es de USD 3,000,000. Esto se financia a través de una donación del FMAM de USD 1,900,000 administrada por el PNUD y USD 1,100,000 cofinanciados por el gobierno. El PNUD, como organismo de ejecución del FMAM, es responsable de la supervisión de los recursos del FMAM y el cofinanciamiento en efectivo transferido únicamente a la cuenta bancaria del PNUD.

Cofinanciamiento: La Oficina de País del PNUD y la PMU monitorearán la realización real de los montos de cofinanciamiento del proyecto anualmente en el PIR del FMAM y se informará al FMAM durante el proceso de evaluación final de la siguiente manera:

Fuente de cofinanciamiento	Tipo de cofinanciamiento	Monto de cofinanciamiento
Gobierno (MA)	*En especie*	*USD 750,000*
Gobierno (MA)	*En efectivo*	*USD 350,000*
Total		**USD 1,100,000**

Revisión y tolerancia del presupuesto: Según las POPP del PNUD, la Junta de Proyecto puede acordar con el Director de proyecto un nivel de tolerancia para cada plan detallado en el plan de trabajo plurianual general. La tolerancia acordada debe estar escrita en el documento del proyecto o en las actas aprobadas de la reunión de la Junta de Proyecto. Normalmente no debe exceder el 10 por ciento del presupuesto anual acordado a nivel de actividad, pero dentro del plan de trabajo plurianual general aprobado a nivel de actividad. Dentro de las tolerancias acordadas, el Director de proyecto puede operar sin la intervención de la Junta de Proyecto. Se aplican restricciones de la siguiente manera:

En caso de que ocurran las siguientes desviaciones, el Director de Proyecto/IP a través de la Oficina de País del PNUD buscará la aprobación del equipo BPPS/NCE-VF para garantizar un informe preciso al FMAM. Se **recomienda enfáticamente** mantener los gastos dentro del presupuesto aprobado en la cuenta presupuestaria y a nivel de componente:

a) Las reasignaciones presupuestarias deben probar que los cambios sugeridos en el presupuesto no conducirán a cambios materiales en los resultados a lograr por el proyecto. Se requiere una fuerte justificación y se aprobará con carácter excepcional reasignaciones presupuestarias entre los componentes (incluido el PMC) del presupuesto total y los planes de trabajo (TBWP) aprobados que representan un valor superior al 10 % de la subvención total del FMAM.
b) Introducción de nuevos productos/actividades (es decir, partidas presupuestarias) que no formaban parte del documento de proyecto acordado y TBWP que representan un valor superior al 5 % de la subvención total del FMAM. Las nuevas partidas presupuestarias deben ser elegibles según las políticas del FMAM y el PNUD.
c) Costo de gestión del proyecto (PMC): el presupuesto del componente PMC tiene un tope y no se puede aumentar.

Todo gasto excesivo incurrido más allá del monto disponible de la donación del FMAM debe ser absorbido por recursos ajenos al FMAM (p. ej., TRAC del PNUD o cofinanciamiento en efectivo).

Extensiones del proyecto: El Representante Residente del PNUD y el Coordinador Ejecutivo del PNUD-FMAM deben aprobar todas las solicitudes de extensión del proyecto. Se debe tener en cuenta que todas las extensiones incurren en costos y el presupuesto del proyecto FMAM no se puede aumentar. Se podrá conceder una única prórroga de forma excepcional y sujeta a las condiciones y duraciones máximas establecidas en las POPP del PNUD; los costos de gestión del proyecto durante el período de extensión deben permanecer dentro del monto originalmente aprobado, y cualquier aumento en los costos de PMC será cubierto por recursos ajenos al FMAM; los costos adicionales de supervisión del PNUD durante el período de prórroga deben cubrirse con recursos ajenos al FMAM, de conformidad con la orientación del PNUD establecida en las POPP del PNUD.

Auditoría: El proyecto será auditado de acuerdo con las Normas y Reglamentos Financieros del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El ciclo y el proceso de auditoría deben discutirse durante el Taller de Inicio. Si el Asociado en la Implementación es una Agencia de la Naciones Unidas, el proyecto será auditado de acuerdo con las políticas de auditoría aplicables de esa Agencia.

Cierre del Proyecto: El cierre del proyecto se llevará a cabo según los requisitos del PNUD descritos en las POPP del PNUD. Todos los costos incurridos para cerrar el proyecto deben incluirse en el presupuesto de cierre del proyecto e informarse como compromisos finales del proyecto presentados a la Junta de Proyecto durante la revisión final del proyecto. Los únicos costos en los que puede incurrir un proyecto después de la revisión final del proyecto son los incluidos en el presupuesto de cierre del proyecto.

Finalización operativa: El proyecto estará operativamente terminado cuando se hayan proporcionado los últimos insumos financiados por el PNUD y se hayan completado las actividades conexas. Esto incluye la aprobación final del Informe de Evaluación Final (que estará disponible en inglés) y la respuesta de la gerencia correspondiente, y la reunión de la Junta de Proyecto de revisión al final del proyecto. **El cierre operativo debe ocurrir en la fecha de finalización calculada según la duración aprobada después de la firma del Documento del Proyecto o en la fecha de cierre operativo revisada según lo aprobado en la extensión del proyecto. Cualquier actividad esperada después de la fecha operativa requiere la aprobación de la extensión del proyecto.** El Asociado en la Implementación a través de una decisión de la Junta de Proyecto notificará a la Oficina de País del PNUD cuando se haya completado el cierre operativo. En este momento, el proyecto debería haber completado la transferencia o disposición de cualquier equipo que aún sea propiedad del PNUD.

Transferencia o disposición de activos: En consulta con el Asociado en la Implementación y otras partes del proyecto, el PNUD es responsable de decidir sobre la transferencia u otra disposición de los activos. Se recomienda que la Junta de Proyecto revise y apruebe la transferencia o disposición de activos siguiendo las normas y reglamentos del PNUD. Los activos pueden transferirse al gobierno para actividades de proyectos administrados por una institución nacional en cualquier momento durante la vida de un proyecto (se recomienda encarecidamente que se haga antes de la fecha de cierre operativo). En todos los casos de transferencia, se debe preparar y archivar un documento de transferencia. La transferencia debe realizarse antes de que la Unidad de Gestión del Proyecto complete sus asignaciones.

Finalización financiera (cierre): El proyecto se cerrará financieramente cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) el proyecto esté operativamente finalizado o haya sido cancelado; b) el Asociado en la Implementación ha informado todas las transacciones financieras al PNUD; c) el PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto; d) El PNUD y el Asociado en la Implementación han certificado un Informe Combinado de Gatos final (que sirve como revisión final del presupuesto).

El proyecto se completará financieramente **dentro de los 6 meses posteriores al cierre operativo o después de la fecha de cancelación.** Si el Cierre Operativo se retrasa por cualquier motivo justificado y aprobado, la Oficina de País debe hacer todo lo posible para cerrar financieramente el proyecto dentro de los 9 meses posteriores a la finalización de la Evaluación Final (TE). Entre el cierre operativo y financiero, el socio implementador identificará y liquidará todas las obligaciones financieras y preparará un informe final de gastos. La Oficina de País del PNUD enviará los documentos de cierre finales firmados, incluida la confirmación del gasto acumulativo final y el saldo no gastado, a la Unidad BPPS/NCE-VF para su confirmación antes de que la Oficina de País del PNUD cierre financieramente el proyecto en Quantum.

Reembolso al FMAM: En caso de ser necesario un reembolso de los fondos no utilizados al FMAM, este será gestionado directamente por la Dirección de BPPS/NCE-VF en Nueva York. La Oficina de País del PNUD no requiere ninguna acción sobre el reembolso real del proyecto del PNUD al Fideicomisario del FMAM.

IX. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

Presupuesto total y plan de trabajo			
Tiítulo	CBIT 2: Fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas para atender los compromisos bajo el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París		
Quantum Business Unit	UNDP-URY		
N° de ID del Proyecto en Quantum:	01001155	Título Proyecto Quantum:	*PIMS-6725 URU/23/G31 CBIT 2*
Quantum Award ID:	1140155	Título Award Quantum:	*1140155 - URU23G31_62181_10003*
Nro. UNDP-GEF PIMS	6725		
Asociado en la Implementación	Ministerio de Ambiente (MA)		

Quantum Outcome (GEF Component)	Quantum Output (GEF Outcome)	Quantum Activity (GEF Output)	Quantum Parte Responsable	Quantum Fondo ID	Quantum Donante ID	Quantum Presupuesto Código de la cuenta	Quantum Presupuesto Descripción de la cuenta	Monto Año 2023 (USD)	Monto Año 2024 (USD)	Monto Año 2025 (USD)	Monto Año 2026 (USD)	Monto Año 2027 (USD)	Total (USD)	Ver Budget Note:
1 Arreglos institucionales y gestión del conocimiento	***1.1: Fortalecimiento y formalización de los arreglos institucionales vinculados a la transparencia***	*1.1.1: Grupo de trabajo sobre el seguimiento de la NDC, fortalecido, formalizado y articulado con los demás grupos de trabajo vinculados a temas de transparencia creados en el marco del SNRCC*	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*010003*	*71300*	*Consultores locales*	6,373	7,648	7,648	7,648	1,275	30,592	1a
				62000	*010003*	*71600*	*Viajes*	1,000	1,200	1,200	1,200	200	4,800	2
			Total MA					7,373	8,848	8,848	8,848	1,475	35,392	
		Total Output 1.1.1						7,373	8,848	8,848	8,848	1,475	35,392	
		1.1.2: Espacios presenciales y virtuales para fomentar la participación en la preparación e implementación de la NDC de diferentes públicos objetivo (jóvenes, científicos, organizaciones empresariales, gobiernos locales)	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*010003*	*71300*	*Consultores locales*	6,373	7,647	7,647	7,647	1,274	30,588	1b
				62000	*010003*	*75700*	*Capacitaciones, Talleres, Confer*	6,000	6,000	6,000	6,000	-	24,000	3
			Total MA					12,373	13,647	13,647	13,647	1,274	54,588	
		Total Output 1.1.2						12,373	13,647	13,647	13,647	1,274	54,588	
	Total Outcome 1.1							**19,746**	**22,495**	**22,495**	**22,495**	**2,749**	**89,980**	
		1.2.1: Ejecución del plan de gestión del		*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	9,598	11,518	11,518	11,518	1,920	46,072	4a

	1.2: Gestión del conocimiento, llevada a cabo	conocimiento para diferentes públicos destinatarios (público en general, responsables de la adopción de decisiones, expertos de otros países)	Ministerio de Ambiente (MA)	62000	10003	71600	Viajes	10,000	10,000	10,000	10,000	-	40,000	5
				62000	10003	74200	Costos Audio Visual e Impresiones	5,000	-	5,000	-	5,000	15,000	7
			Total MA					24,598	21,518	26,518	21,518	6,920	101,072	
		Total Output 1.2.1						24,598	21,518	26,518	21,518	6,920	101,072	
		1.2.2: Publicación de datos abiertos sobre NGHGI y NDC en el Catálogo de Datos Abiertos.	Ministerio de Ambiente (MA)	62000	10003	71300	Consultores locales	3,148	3,777	3,777	3,777	629	15,108	4b
				62000	10003	72400	Equipos de Comunicación y Audio videos	2,000	2,000	2,000	2,000	-	8,000	6
				62000	10003	75700	Capacitaciones, Talleres, Confer	4,000	4,000	4,000	4,000	-	16,000	8
			Total MA					9,148	9,777	9,777	9,777	629	39,108	
		Total Output 1.2.2						9,148	9,777	9,777	9,777	629	39,108	
	Total Outcome 1.2							**33,746**	**31,295**	**36,295**	**31,295**	**7,549**	**140,180**	
Total Componente 1								**53,492**	**53,790**	**58,790**	**53,790**	**10,298**	**230,160**	
Componente 2 (Aportaciones para los informes bienales de transparencia y las contribuciones determinadas a nivel nacional)	2.1: Mejora del Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero	2.1.1: Evaluación de los ajustes en los parámetros y evaluaciones sobre mejores datos de actividad para la implementación de planes para mejorar las estimaciones de GEI.	Ministerio de Ambiente (MA)	62000	10003	71300	Consultores locales	14,217	25,780	34,500	34,500	5,750	114,747	9
				62000	10003	72100	Servicios contractuales-empresas	80,000	30,000	-	-	-	110,000	10
			Total MA					94,217	55,780	34,500	34,500	5,750	224,747	
		Total Output 2.1.1						94,217	55,780	34,500	34,500	5,750	224,747	
	Total Outcome 2.1							**94,217**	**55,780**	**34,500**	**34,500**	**5,750**	**224,747**	
	2.2: Mejora del sistema de seguimiento de la implementación de las NDC	2.2.1: Informe sobre las mejoras en la implementación del sistema de monitoreo de la Primera NDC, incluidas las plataformas para ver los resultados de NGHGI y la Primera NDC	Ministerio de Ambiente (MA)	62000	10003	71300	Consultores locales	14,596	31,750	34,723	34,723	5,787	121,579	11a
			Total MA					14,596	31,750	34,723	34,723	5,787	121,579	
		Total Output 2.2.1						14,596	31,750	34,723	34,723	5,787	121,579	

		2.2.2: Informe sobre las nuevas características y los ajustes necesarios para adaptar el sistema de seguimiento de modo que sea aplicable a las NDC sucesivas	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	19,219	39,475	43,835	43,835	7,306	153,670	11b
			Total MA					19,219	39,475	43,835	43,835	7,306	153,670	
		Total Output 2.2.2						19,219	39,475	43,835	43,835	7,306	153,670	
		2.2.3: Elaborar, adoptar y actualizar periódicamente un Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad (Plan de Aseguramiento de la Calidad/Plan de Control de Calidad).	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	1,981	3,765	5,152	5,152	859	16,909	11c
			Total MA					1,981	3,765	5,152	5,152	859	16,909	
		Total Output 2.2.3						1,981	3,765	5,152	5,152	859	16,909	
	Total Outcome 2.2							**35,796**	**74,990**	**83,710**	**83,710**	**13,952**	**292,158**	
	2.3: Preparación de insumos para la Tercera NDC sobre la base de la mejor información disponible	*2.3.1 Evaluación de insumos para la preparación de la Tercera NDC.*	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	33,155	76,180	89,260	89,260	14,877	302,732	12
			Total MA					33,155	76,180	89,260	89,260	14,877	302,732	
		Total Output 2.3.1						33,155	76,180	89,260	89,260	14,877	302,732	
	Total Outcome 2.3							**33,155**	**76,180**	**89,260**	**89,260**	**14,877**	**302,732**	
	2.4: Información actualizada y mejorada relacionada con los efectos del cambio climático y la supervisión, evaluación y aprendizaje de la adaptación	*2.4.1: Análisis de la información sobre los efectos potenciales y observados del cambio climático, actualizado y mejorado.*	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	12,769	21,825	21,825	21,825	3,638	81,882	13a
				62000	*10003*	*71400*	*Servicios contractuales-individual*	-	30,000	15,000	-	-	45,000	14
			Total MA					12,769	51,825	36,825	21,825	3,638	126,882	
		Total Output 2.4.1						12,769	51,825	36,825	21,825	3,638	126,882	
		2.4.2: Evaluación de las mejoras en el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje de las medidas y los procesos de adaptación.	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	11,191	37,695	40,865	40,865	6,810	137,426	13b
				62000	*10003*	*75700*	*Capacitaciones, Talleres, Confer*	2,000	2,000	2,000	2,000	-	8,000	15
			Total MA					13,191	39,695	42,865	42,865	6,810	145,426	

		Total Output 2.4.2						13,191	39,695	42,865	42,865	6,810	145,426	
	Total Outcome2.4							**25,960**	**91,520**	**79,690**	**64,690**	**10,448**	**272,308**	
	2.5: Mejora del registro del apoyo recibido y mejor determinación de las necesidades de apoyo	*2.5.1: Informe sobre el historial desglosado del apoyo recibido a la acción climática, en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología, y creación de capacidad.*	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	3,148	7,743	9,327	9,327	1,555	31,100	16a
			Total MA					3,148	7,743	9,327	9,327	1,555	31,100	
		Total Output 2.5.1						3,148	7,743	9,327	9,327	1,555	31,100	
		2.5.2: Análisis de los principales obstáculos y determinación de las necesidades para la aplicación de medidas de adaptación y mitigación condicionadas a medios de aplicación adicionales específicos.	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	30,007	50,997	59,323	59,323	9,887	209,537	16b
			Total Responsible Entity MA					30,007	50,997	59,323	59,323	9,887	209,537	
		Total Output 2.5.2						30,007	50,997	59,323	59,323	9,887	209,537	
	Total Outcome 2.5							**33,155**	**58,740**	**68,650**	**68,650**	**11,442**	**240,637**	
	2.6: Fortalecimiento de la creación de capacidad gracias a los intercambios entre pares	*2.6.1: Elaboración de intercambios específicos entre pares para compartir lecciones aprendidas y buenas experiencias en la preparación de informes de BTR y NDC.*	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	25,230	62,310	71,030	71,030	11,838	241,438	17
				62000	*10003*	*71600*	*Viajes*	-	8,000	-	8,000	-	16,000	18
				62000	*10003*	*75700*	*Capacitaciones, Talleres, Confer*	-	2,000	-	2,000	-	4,000	19
			Total MA					25,230	72,310	71,030	81,030	11,838	261,438	
		Total Output 2.6.1						25,230	72,310	71,030	81,030	11,838	261,438	
	Total Outcome 2.6							**25,230**	**72,310**	**71,030**	**81,030**	**11,838**	**261,438**	
Total Componente 2								**247,513**	**429,520**	**426,840**	**421,840**	**68,307**	**1,594,020**	

Componente 3 M&E	*3.1: El proyecto es objeto de un seguimiento y una evaluación eficaces*	*3.1.1: Seguimiento de los informes sobre la marcha de los resultados de los proyectos que se supervisan periódicamente*	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	1,321	1,585	1,585	1,585	264	6,340	21a
				62000	*10003*	*75700*	*Capacitaciones, Talleres, Confer*	2,000	-	-	-	-	2,000	22
			Total MA					3,321	1,585	1,585	1,585	264	8,340	
		Total Output 3.1.1						3,321	1,585	1,585	1,585	264	8,340	
		3.1.2: Evaluación oportuna del proyecto para determinar los éxitos, las lagunas o los problemas en el cumplimiento de los resultados y permitir una gestión adaptativa	*UNDP*	*62000*	*10003*	*71200*	*Consultores internacionales*	-	-	-	20,000	-	20,000	20
			Ministerio de Ambiente (MA)	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	1,321	1,585	1,585	1,585	264	6,340	21b
			Total MA					1,321	1,585	1,585	1,585	264	6,340	
			Total PNUD					-	-	-	20,000	-	20,000	
		Total Output 3.1.2						1,321	1,585	1,585	21,585	264	26,340	
		Total MA (Outcome 3.1)						4,642	3,170	3,170	3,170	528	14,680	
		Total PNUD (Outcome 3.1)						-	-	-	20,000	-	20,000	
	Total Outcome 3.1							**4,642**	**3,170**	**3,170**	**23,170**	**528**	**34,680**	
Total componente 3 - M&E								**4,642**	**3,170**	**3,170**	**23,170**	**528**	**34,680**	
Project Management Costs	*PMC*	***PMC***	*Ministerio de Ambiente (MA)*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	5,283	6,340	6,340	6,340	1,057	25,360	23
			Ministerio de Ambiente (MA)	*62000*	*10003*	*71600*	*Viajes*	1,000	1,200	1,200	1,200	200	4,800	24
			Ministerio de Ambiente (MA)	*62000*	*10003*	*72500*	*Suministros*	1,870	2,245	2,245	2,245	375	8,980	25
			PNUD	*62000*	*10003*	*74100*	*Servicios profesionales*	420	500	500	500	80	2,000	26
		Total MA (PMC)						8,153	9,785	9,785	9,785	1,632	39,140	
		Total PNIUD (PMC)						420	500	500	500	80	2,000	
	Total PMC							**8,573**	**10,285**	**10,285**	**10,285**	**1,712**	**41,140**	
Total PMC								**8,573**	**10,285**	**10,285**	**10,285**	**1,712**	**41,140**	
Total Proyecto								**314,220**	**496,765**	**499,085**	**509,085**	**80,845**	**1,900,000**	

Budget Notes

1 bis	Incluye parte de los salarios de los consultores locales: 0,5 meses de dedicación al año de: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 mensuales; 2) Consultor sectorial #1 de NGHGI y NDC (tiempo parcial) USD 1.585 mensuales; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 mensuales; 5) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 mensuales; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes. Total = USD 30,592 1º año (10 de 12 meses): (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380) x 0,5 mes x 10/12 = USD 6,373 2º al 4º año: (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380) x 0,5 mes = USD 7,648 5 año (2 de 12 meses): (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380) x 0,5 mes x 2/12 = USD 1.275
1b	Incluye parte de los salarios de los consultores locales: 0,5 meses de dedicación al año de: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 mensuales; 2) Consultor sectorial #1 de NGHGI y NDC (tiempo parcial) USD 1.585 mensuales; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 mensuales; 5) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 mensuales; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes. Total = USD 30,588 1º año (10 de 12 meses): (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380) x 0,5 mes x 10/12 = USD 6,373 2º al 4º año: (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380) x 0,5 mes = USD 7.647 5º año (2 de 12 meses): (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800) x 0,5 mes x 2/12 = USD 1.274
2	Gastos de viaje para traslados nacionales para asistir a reuniones con otros representantes institucionales (USD 100 por mes). USD 100 por mes x 48 meses (4 años) = USD 4,800
3	Logística para capacitaciones locales, talleres, reuniones para incentivar la participación en la elaboración e implementación de las NDC (USD 6.000 por año de 2023 a 2026) = USD 24.000.
4 bis	Incluye parte de los salarios de los consultores locales : 0,5 meses de dedicación al año de: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 mensuales; 2) Consultor sectorial #1 de NGHGI y NDC (tiempo parcial) USD 1.585 mensuales; 3) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 mensuales; y 1 mes de dedicación al año de: 4) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales; 5) Consultor sectorial AFOLU 2.680 mensuales; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes. Total = USD 46,072 1er año (10 de 12 meses): (USD 3,170 x 0,5 mes + USD 1,585 x 0,5 mes + USD 2,680 x 1 mes + USD 2,680 x 1 mes + USD 2,800 x 0,5 mes + USD 2,380 x 1 mes) x 10/12 = USD 9,598 2 al 4to año: USD 3,170 x 0,5 mes + USD 1,585 x 0,5 mes + USD 2,680 x 1 mes + USD 2,680 x 1 mes + USD 2,800 x 0,5 mes + USD 2,380 x 1 mes = USD 11,518 5 año (2 de 12 meses): (USD 3,170 x 0,5 mes + USD 1,585 x 0,5 mes + USD 2,680 x 1 mes + USD 2,680 x 1 mes + USD 2,800 x 0,5 mes + USD 2,380 x 1 mes) x 2/12 = USD 1,920
4b	Incluye parte de los salarios de los consultores locales: 0,5 meses de dedicación al año de: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 mensuales; 2) Consultor sectorial #1 de NGHGI y NDC (tiempo parcial) USD 1.585 mensuales; 3) Consultor de adaptación #1 USD 2,800 por mes. Total = USD 15.108 1º año (10 de 12 meses): (USD 3.170 x 0,5 mes + USD 1.585 x 0,5 mes + USD 2.800 x 0,5 meses) x 10/12 = USD 3.148 2 al 4º año: USD 3.170 x 0,5 mes + USD 1.585 x 0,5 mes + USD 2.800 x 0,5 mes = USD 3,777 5 año (2 de 12 meses): (USD 3.170 x 0,5 mes + USD 1.585 x 0,5 mes + USD 2.800 x 0,5 meses) x 2/12 = USD 629
5	Gastos de viaje fuera del país por presentación de experiencias y lecciones aprendidas en conferencias, eventos paralelos, talleres (USD 10.000 por año de 2023 a 2026) = USD 40.000
6	Equipo de oficina: computadoras personales, discos duros, papelería, según sea necesario (USD 2000 por año de 2023 a 2026) = USD 8,000
7	Materiales audiovisuales o impresos (USD 5.000 para el primer, tercer y último año calendario) = USD 15.000
8	Logística para capacitaciones, talleres, reuniones o concursos locales para fomentar el uso de información y datos relacionados con la transparencia (USD 4.000 por año de 2023 a 2026) = USD 16.000

9	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 por mes, 1 mes por año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1.585 por mes, 2 meses por año; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales, 2 meses al año; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 mensuales, 2 meses al año; 5) Consultor sectorial NGHGI y NDC #2, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024; 6) Consultor sectorial NGHGI y NDC #3 (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024; 7) Consultor en temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 114.747 1er año (10 de 12 meses) = (USD 3.170 x 1 mes + USD 1.585 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses) x 10/12 = USD 14.217 2º año = (USD 3.170 x 1 mes + USD 1.585 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses x 6/12+ USD 2.380 x 2 meses x 6/12 + USD 3.170 x 2 meses x 6/12) = USD 25.780 3er año = (USD 3.170 x 1 mes + USD 1.585 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD + USD 3.170 x 2 meses) = USD 34.500 4º año = (USD 3.170 x 1 mes + USD 1.585 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD + USD 3.170 x 2 meses) = USD 34.500 5º año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 x 1 mes + USD 1.585 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses) x 2/12 = USD 5.750
10	Servicios específicos para recopilar datos o desarrollar parámetros específicos de cada país para mejorar las estimaciones de NGHGI vinculadas a acciones de mitigación (USD 80.000 en 2023 y USD 30.000 en 2024) = USD 110.000
11 bis	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Transparencia y consultor de PM USD 3.170 al mes, 0,5 meses al año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1,585 por mes, 0,5 meses por año; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales, 1 mes al año; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 al mes, 1 mes al año; 5) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 al mes, 1 mes al año; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 1 mes por año; 7) Consultor de adaptación #3 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2023; 8) Consultor de evaluaciones económicas USD 3.170 mensuales, 1 mes al año; 9) Consultor de género, USD 3.170 por mes, 1 mes por año, a partir de enero de 2024; 10) Consultor de gestión del conocimiento y divulgación (tiempo parcial) USD 2.380 por mes, 2 meses por año, a partir de enero de 2024; 11) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 1 mes por año, a partir de enero de 2024; 12) Consultor sectorial NGHGI y NDC #2, USD 3.170 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2024; 13) Consultor sectorial NGHGI y NDC #3 (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 0,5 meses por año, a partir de julio de 2024; 14) Consultor en temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 0,5 meses por año, a partir de julio de 2024. Total = 121 USD.579 1er año (10 de 12 meses) = (USD 3.170 + USD 1.585) x 0,5 meses x 10/12 + (USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes x 10/12 + USD 2.380 x 1 mes x 6/12 = USD 14.596 2º año = (USD 3.170 + USD 1.585) x 0,5 meses + (USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes + USD 2.380 x 2 meses + USD 2.380 x 1 mes + USD 3.170 x 1 mes x 6/12 + (USD 2.380 + USD 3.170) x 0,5 meses x 6/12 = USD 31.750 3er año = (USD 3.170 + USD 1.585) x 0,5 meses + (USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 3.170 + USD 3.170) x 1 mes + USD 2.380 x 2 meses + (USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes + (USD 2.380 + USD 3.170) x 0,5 meses = USD 34.723 4º Año = (USD 3.170 + USD 1,585) x 0,5 meses + (USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 3.170 + USD 3.170) x 1 mes + USD 2.380 x 2 meses + (USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes + (USD 2.380 + USD 3.170) x 0,5 meses = USD 34.723 5º Año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 + USD 1.585) x 0,5 meses x 2/12 + (USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 3.170 + USD 3.170) x 1 mes x 2/12 + USD 2.380 x 2 meses x 2/12 + (USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes x 2/12 + (USD 2.380 + USD 3.170) x 0,5 meses x 2/12 = USD 5.787.

11b	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 por mes, 1 mes por año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1.585 por mes, 1 mes por año; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales, 1 mes al año; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 al mes, 1 mes al año; 5) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 al mes, 1 mes al año; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 1 mes por año; 7) Consultor de adaptación #3 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2023; 8) Consultor de evaluaciones económicas USD 3.170 mensuales, 2 meses al año; 9) Consultor de género, USD 3.170 mensuales, 2 meses al año, a partir de enero de 2024; 10) Consultor de gestión del conocimiento y divulgación (tiempo parcial) USD 2.380 por mes, 1 mes por año, a partir de enero de 2024; 11) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 1 mes por año, a partir de enero de 2024; 12) Consultor sectorial NGHGI y NDC #2, USD 3.170 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2024; 13) Consultor sectorial NGHGI y NDC #3 (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2024; 14) Consultor en temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 153,670 1 año (10 de 12 meses) = (USD 3,170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380) x 1 mes x 10/12 + USD 3.170 x 2 meses x 10/12 + USD 2.380 x 1 mes x 6/12 = USD 19.219 2º año = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 2.380) x 1 mes + (USD 3.170 + USD 3.170) x 2 meses + (USD 3.170 + USD 2.380 + 3.170 USD) x 1 mes x 6/12 = 39.475 USD 3º y 4º año = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 2.380) x 1 mes + (USD 3.170 + USD 3.170) x 2 meses + (USD 3.170 + USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes = USD 43.835 5º año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 2.380) x 1 mes x 2/12 + (USD 3.170 + USD 3.170) x 2 meses x 2/12 + (USD 3.170 + USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes x 2/12 = USD 7.306
11c	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Transparencia y consultor de PM USD 3.170 al mes, 0,5 meses al año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1,585 por mes, 0,5 meses por año; 3) Consultor sectorial NGHGI y NDC #3 (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 0,5 meses por año, a partir de julio de 2024; 4) Consultor de temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 0,5 meses por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 16,9091 el primer año (10 de 12 meses) = (USD 3.170 + USD 1.585) x 0,5 meses x 10/12 = USD 1.981 2º año = (USD 3.170 + USD 1.585) x 0,5 meses + (USD 2.380 + USD 3.170) x 0,5 meses x 6/12 = USD 3.765 3º y 4º año = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.380 + USD 3.170) x 0,5 meses = USD 5.152 5º año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.380 + USD 3.170) x 0,5 meses x 2/12 = USD 859
12	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 por mes, 1 mes por año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1.585 por mes, 2 meses por año; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales, 2 meses al año; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 mensuales, 2 meses al año; 5) Consultor de adaptación #1 USD 2,800 por mes, 2 meses por año; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 2 meses por año; 7) Consultor de adaptación #3 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2023; 8) Consultor de evaluaciones económicas USD 3.170 mensuales, 3 meses al año; 9) Consultor de género, USD 3.170 por mes, 3 meses por año, a partir de enero de 2024; 10) Consultor de gestión del conocimiento y divulgación (tiempo parcial) USD 2.380 por mes, 3 meses por año, a partir de enero de 2024; 11) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 2 meses por año, a partir de enero de 2024; 12) Consultor sectorial NGHGI y NDC #2, USD 3.170 por mes, 4 meses por año, a partir de julio de 2024; 13) Consultor sectorial NGHGI y NDC #3 (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 3 meses por año, a partir de julio de 2024; 14) Consultor en temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 302.732 1er año (10 de 12 meses) = USD 3.170 x 1 mes x 10/12 + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380)x 2 meses x 10/12 + USD 3.170 x 3 meses x 10/12 + USD 2.380 x 2 meses x 6/12 = USD 33.155 2º año = USD 3.170 x 1 mes + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380) x 2 meses + (USD 3.170 + USD 3.170 + USD 2.380) x 3 meses + USD 2.380 x 2 meses + (USD 3.170 x 4 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 2 meses) x 6/12 = USD 76.180 3º y 4º año = USD 3.170 x 1 mes + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380) x 2 meses + (USD 3.170 + USD 3.170 + USD 2.380) x 3 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 4 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 2 meses = USD 89.260 5º año (2 de 12 meses) = USD 3.170 x 1 mes x 2/12 + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380) x 2 meses x 2/12 + (USD 3.170 + USD 3.170 + USD 2.380) x 3 meses x 2/12 + USD 2.380 x 2 meses x 2/12 + USD 3.170 x 4 meses x 2/12 + USD 2.380 x 3 meses x 2/12 + USD 3.170 x 2 meses x 2/12 = USD 14.877.

13 bis	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Transparencia y consultor de PM USD 3.170 al mes, 0,5 meses al año; 2) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 al mes, 1 mes al año; 3) Consultor de adaptación #3 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2023; 4) Consultor de evaluaciones económicas USD 3.170 mensuales, 3 meses al año; 5) Consultor de género, USD 3.170 por mes, 1 mes por año, a partir de enero de 2024; 6) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 1 mes por año, a partir de enero de 2024. Total = USD 81,882 1er año (10 de 12 meses) = (USD 3,170 x 0,5 meses + USD 2,800 x 1 mes + USD 3,170 x 3 meses) x 10/12 + USD 2,380 x 1 mes x 6/12 = USD 12,769 2do año = USD 3,170 x 0,5 meses + USD 2,800 x 1 mes + USD 2,380 x 1 mes + USD 3,170 x 3 meses + USD 3,170 x 1 mes + USD 2,380 x 1 mes = USD 21,825 3er y 4to año = USD 3.170 x 0,5 meses + USD 2.800 x 1 mes + USD 2.380 x 1 mes + USD 3.170 x 3 meses + USD 3.170 x 1 mes + USD 2.380 x 1 mes = USD 21.825 5º año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 x 0,5 meses + USD 2.800 x 1 mes + USD 2.380 x 1 mes + USD 3.170 x 3 meses + USD 3.170 x 1 mes + USD 2.380 x 1 mes) x 2/12 = USD 3.638
13b	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 al mes, 0,5 meses al año; 2) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 al mes, 1 mes al año; 3) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 2 meses por año; 4) Consultor de adaptación #3 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 3 meses por año, a partir de julio de 2023; 5) Consultor de género, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de enero de 2024; 6) Consultor de gestión del conocimiento y divulgación (tiempo parcial) USD 2.380 por mes, 3 meses por año, a partir de enero de 2024; 7) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 2 meses por año, a partir de enero de 2024; 8) Consultor en temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 137.426 1er año (10 de 12 meses) = (USD 3.170 x 0,5 meses + USD 2.800 x 1 mes + USD 2.380 x 2 meses) x 10/12 + USD 2.380 x 3 meses x 6/12 = USD 11.191 2º año = USD 3.170 x 0,5 meses + USD 2.800 x 1 mes + USD 2.380 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses = USD 37.695 3º y 4º año = USD 3.170 x 0,5 meses + USD 2.800 x 1 mes + USD 2.380 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses = USD 40.865 5º año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 x 0,5 meses + USD 2.800 x 1 mes + USD 2.380 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses) x 2/12 = USD 6.810
14	Asistencia técnica específica para: 1) mejoras de NGHGI (USD 15.000 en 2024, antes de presentar el BTR1); 2) mejoras en el seguimiento de las NDC (USD 15.000 en 2024, antes de presentar el BTR1); y (3) la elaboración de la Tercera Comunicación sobre Adaptación (USD 15.000 en 2025, antes de presentar la Tercera NDC).
15	Logística para capacitaciones y actividades locales para involucrar a los actores locales en la implementación de las medidas de adaptación implementadas y su monitoreo, evaluación y aprendizaje (USD 2.000 por año de 2023 a 2026).
16 bis	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 al mes, 0,5 meses al año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1,585 por mes, 0,5 mes por año; 3) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 al mes, 0,5 meses al año; 4) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 1 mes por año, a partir de enero de 2024; 5) Consultor en temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 31.100 1er año (10 de 12 meses) = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.800) x 0,5 meses x 10/12 = USD 3.148 2º año = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.800) x 0,5 meses + USD 2.380 x 1 mes + USD 3.170 x 1 mes x 6/12 = USD 7.743 3º y 4º año = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.800) x 0,5 meses + (USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes = USD 9.327 5º año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 + USD 1.585 + USD 2.800) x 0,5 meses x 2/12 + (USD 2.380 + USD 3.170) x 1 mes x 2/12 = USD 1.555

16b	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 al mes, 0,5 meses al año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1,585 por mes, 1,5 meses por año; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales, 2 meses al año; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 mensuales, 2 meses al año; 5) Consultor de adaptación #1 USD 2.800 al mes, 1,5 meses al año; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 2 meses por año; 7) Consultor de adaptación #3 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2023; 8) Consultor de evaluaciones económicas USD 3.170 mensuales, 3 meses al año; 9) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 2 meses por año, a partir de enero de 2024; 10) Consultor sectorial NGHGI y NDC #2, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024; 11) Consultor sectorial NGHGI y NDC #3 (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 3 meses por año, a partir de julio de 2024; 12) Consultor de temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 1 mes por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 209.537 1er año (10 de 12 meses) = (USD 3.170 x 0,5 mes + USD 1.585 x 1,5 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.800 x 1,5 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 3 meses) x 10/12 + USD 2.380 x 2 meses x 6/12 = USD 30.007 2º año = (USD 3.170 x 0,5 meses + USD 1.585 x 1,5 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.800 x 1,5 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 3 meses + USD 2.380 x 2 meses) + (USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 1 mes) x 6/12 = USD 50.997 3º y 4º año = USD 3.170 x 0,5 meses + USD 1.585 x 1,5 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.800 x 1,5 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 3 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 1 mes = USD 59.323 5º Año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 x 0,5 meses + USD 1.585 x 1,5 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.680 x 2 meses + USD 2.800 x 1,5 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 3 meses + USD 2.380 x 2 meses + USD 3.170 x 2 meses + USD 2.380 x 3 meses + USD 3.170 x 1 mes) x 2/12 = USD 9.887
17	Incluye los salarios de los consultores locales: 1) Consultor de Transparencia y PM USD 3.170 por mes, 1 mes por año; 2) Consultor sectorial NGHGI y NDC #1 (tiempo parcial) USD 1.585 por mes, 2 meses por año; 3) Consultor del sector energético USD 2.680 mensuales, 2 meses al año; 4) Consultor sectorial AFOLU 2.680 mensuales, 2 meses al año; 5) Consultor de adaptación #1 USD 2,800 por mes, 2 meses por año; 6) Consultor de adaptación #2 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 2 meses por año; 7) Consultor de adaptación #3 (tiempo parcial) 2,380 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2023; 8) Consultor de género USD 3.170 por mes, 3 meses por año, a partir de enero de 2024; 9) Consultor de gestión del conocimiento y divulgación (tiempo parcial) USD 2.380 por mes, 3 meses por año, a partir de enero de 2024; 10) Consultor de participación del sector privado (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 2 meses por año, a partir de enero de 2024; 11) Consultor sectorial #2 de NGHGI y NDC, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024; 12) Consultor sectorial NGHGI y NDC #3 (tiempo parcial), USD 2.380 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024; 13) Consultor de temas transversales de NDC, USD 3.170 por mes, 2 meses por año, a partir de julio de 2024. Total = USD 241,438 1er año (10 de 12 meses) = (USD 3.170 x 1 mes x 10/12 + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380) x 2 meses x 10/12 + USD 2.380 x 2 meses x 6/12 = USD 25.230 2º año = USD 3.170 x 1 meses + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380) x 2 meses + (USD 3.170 + USD 2.380) x 3 meses + (USD 3.170 + USD 2.380 + USD 3.170) x 2 meses x 6/12 = USD 62.310 3º y 4º año = USD 3.170 x 1 mes + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 2.380) x 2 meses + (USD 3.170 + USD 2.380) x 3 meses + (USD 3.170 + USD 2.380 + USD 3.170) x 2 meses = USD 71.030 5º año (2 de 12 meses) = (USD 3.170 x 1 mes + (USD 1.585 + USD 2.680 + USD 2.680 + USD 2.800 + USD 2.380 + USD 2.380 + USD 2.380) x 2 meses + (USD 3.170 + USD 2.380) x 3 meses + (USD 3.170 + USD 2.380 + USD 3.170) x 2 meses) x 2/12 = USD 11.838
18	Gastos de viaje desde dentro hacia fuera del país y viceversa para intercambios entre pares (USD 8.000 en cada año de presentación de BTR, 2024 y 2026) = USD 16.000
19	Logística para intercambios entre pares con participación regional o global (USD 2.000 en cada año de presentación de BTR, 2024 y 2026) = USD 4.000
20	Consultor internacional independiente para la Evaluación Terminal (USD 20000 en el año 2026).
21 bis	Incluye el salario del consultor local para la gestión del proyecto: 0,5 meses de dedicación al año de consultor de Transparencia y PM (USD 3170 por mes) = USD 6.340 1er año (10 de 12 meses) = USD 3.170 x 0,5 meses x 10/12 = USD 1.321 Del 2º al 4º año = USD 3.170 x 0,5 meses = USD 1.585 5º año (2 de 12 meses) = USD 3.170 x 0,5 mes x 2/ 12 = USD 264
21b	Incluye el salario del consultor local para la gestión del proyecto: 0,5 meses de dedicación al año de consultor de Transparencia y PM (USD 3170 por mes) = USD 6.340 1er año (10 de 12 meses) = USD 3.170 x 0,5 meses x 10/12 = USD 1.321 Del 2º al 4º año = USD 3.170 x 0,5 meses = USD 1.585 5º año (2 de 12 meses) = USD 3.170 x 0,5 mes x 2/ 12 = USD 264
22	Logística para taller de inicio (USD 2.000 en 2023).

23	Incluye el salario del consultor local para la gestión de proyectos: 2 meses de dedicación al año de consultor de Transparencia y PM (USD 3170 por mes) = USD 25.360 1er año (10 de 12 meses) = USD 3.170 x 2 meses x 10/12 = USD 5.283 2 al 4º año = USD 3.170 x 2 meses = USD 6.340 5º año (2 de 12 meses) = USD 3.170 x 2 meses x 2/12 = USD 1.057
24	Gastos de viaje para traslados nacionales relacionados con la gestión de proyectos (USD 100 por mes). USD 100 por mes x 12 meses por año x 4 años = USD 4.800.
25	Suma global para suministros de oficina (USD 745 por año) [USD 620 por 1er año; USD 745 de 2º a 4º año; y USD 125 por 5º año.] Provisión de costos inesperados asociados a la gestión de proyectos y seguros para consultores (USD 1.250 para el 1er año + USD 1.500 * 3 + USD 250 para el 5to año) = USD 8.980
26	Costos de auditorías o controles aleatorios (USD 420 para el 1er año, USD 500 para el 2do al 4to año y USD 80 para el 5to por año) = USD 2,000

Para poder cumplir con los resultados esperados de este proyecto (CBIT 2) y fortalecer las capacidades institucionales y técnicas del Ministerio de Ambiente en cuanto al Marco de Transparencia Reforzada, el recurso fundamental es contar con profesionales capacitados en las temáticas específicas que se abordarán. Para esto, será necesaria la contratación inmediata de técnicos/as especializados cuyo perfil figura en el Anexo 5: 1) Consultor/a nacional en Transparencia y gestión del proyecto (PM); 2) Consultor sectorial Energía; 3) Consultor Adaptación #1 (tiempo completo); 4) Consultor Adaptación #2 (tiempo parcial); y 5) Consultor sectorial en INGEI y NDC #1 (tiempo parcial). Estos perfiles se desempeñaron en el proyecto URU/18/G31 “Creación de capacidades institucionales y técnicas para aumentar la transparencia en el marco del Acuerdo de París CBIT”, por lo que estos cargos serán cubiertos por los mismos consultores.

X. CONTEXTO LEGAL

Opción a. En aquellos casos en que el país ha firmado el Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance Agreement (SBAA)

Este Documento constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia ("SBAA" por sus siglas en inglés) firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el PNUD. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

Las designaciones empleadas y la presentación del material en este mapa no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas o del PNUD con respecto al estado legal de ningún país, territorio, ciudad o área o sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

Opción a. Cuando el Asociado en la Implementación es una Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y sus subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

 b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha

confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.
 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XII. ANEXOS OBLIGATORIOS

1. Plantilla de presupuesto del FMAM (disponible de BPPS NCE-VF)
2. Plan de trabajo plurianual
3. Procedimiento de evaluación social y ambiental (SESP)
4. Registro de riesgos Quantum del PNUD
5. Panorama general de consultorías técnicas/subcontratos
6. Plan de participación de las partes interesadas
7. Análisis de Género y Plan de Acción de Género
8. Plan de adquisiciones – especialmente para el primer año de implementación
9. Indicadores básicos del FMAM
10. Taxonomía del FMAM (ver plantilla debajo)
11. Herramienta de evaluación de la capacidad de los socios y evaluación de HACT (consulte las políticas de HACT para obtener orientación sobre la aplicabilidad y los umbrales financieros)
12. Informe de garantía de calidad del proyecto del PNUD (para ser completado en el sistema de planificación corporativa en línea del PNUD)

Anexo 1: Plantilla de presupuesto del FMAM

Adjunto en Excel aparte

Anexo 2: Plan de trabajo plurianual

	Resultados	Productos	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4			
			T1	T2	T3	Y4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Componente 1: Arreglos institucionales y gestión del conocimiento	**Resultado 1.1: Arreglos institucionales vinculados a transparencia, fortalecidos y formalizados.**	*Producto 1.1.1*																
		Producto 1.1.2																
	Resultado 1.2: Gestión del conocimiento, realizada.	*Producto 1.2.1*																
		Producto 1.2.2																
Componente 2: Insumos para Informes Bienales de Transparencia y Contribuciones Determinadas a nivel Nacional	**Resultado 2.1: Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero, mejorado.**	*Producto 2.1.1.*																
	Resultado 2.2: Sistema de seguimiento de implementación de las NDC, mejorado.	*Producto 2.2.1*																
		Producto 2.2.2																
		Producto 2.2.3																
	Resultado 2.3: Insumos para la Tercera NDC elaborada en base a la mejor información disponible.	*Producto 2.3.1*																
	Resultado 2.4: Información relativa a los impactos del cambio climático y el monitoreo, evaluación y aprendizaje de la adaptación, actualizada y mejorada.	*Producto 2.4.1*																
		Producto 2.4.2																
	Resultado 2.5: Registro mejorado del apoyo recibido e identificación mejorada de necesidades de apoyo.	*Producto 2.5.1*																
		Producto 2.5.2																
	Resultado 2.6: Fortalecimiento de la creación de capacidades debido a intercambios entre pares.	*Producto 2.6.1*																
Componente 3: Monitoreo y evaluación	**Resultado 3.1: El proyecto es efectivamente monitoreado y evaluado.**	*Producto 3.1.1*																
		Producto 3.1.2																

Anexo 3. Procedimiento de evaluación social y ambiental (SESP)

Información del proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	CBIT 2: Fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas para atender los compromisos bajo el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París.
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Quantum, PIMS+)	PIMS ID: 6725/ Quantum Award ID: 00145761, Quantum Output ID: 00132979
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	13 de diciembre de 2022

Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos
Dado que el proyecto desarrollará capacidades institucionales y técnicas para cumplir con los compromisos bajo el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París, se fortalecerán las capacidades nacionales para comprender el cambio climático y para implementar y evaluar la acción climática. El proyecto mejorará y ampliará la información recopilada y publicada bajo el sistema de seguimiento de NDC vigente desde 2020, reportando más información sobre los impactos económicos, sociales y ambientales y los beneficios de las medidas de mitigación y adaptación. El proyecto facilitará el acceso y comprensión de la información publicada en las plataformas de visualización NDC e INGEI, buscando formas más amigables de mostrar la información técnica. Además, el proyecto llevará a cabo actividades de gestión del conocimiento y promoverá una mayor participación de los interesados en actividades de transparencia, brindándoles canales específicos para comunicar sus iniciativas y promover el uso de datos públicos y abiertos. Esto contribuirá a los derechos humanos ya que permite una participación más significativa, informada y efectiva de los actores y beneficiarios, elevando su opinión y perspectivas. Además, las evaluaciones de las medidas monitorearán sus beneficios socioeconómicos asociados con los derechos humanos, con respecto, por ejemplo, a la mejora de los medios de vida al reducir los daños y pérdidas de los hogares debido a eventos climáticos extremos o mejorar la sostenibilidad de la producción agrícola, contribuyendo también a la seguridad alimentaria.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Considerar las cuestiones de género en las actividades relacionadas con la transparencia, integrando, por ejemplo, consideraciones de género en las evaluaciones nacionales de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, ayuda a identificar acciones específicas que se implementarán junto con la implementación de medidas, enfocadas en reducir las desigualdades de género y en el empoderamiento de las mujeres. Este trabajo ya se inició al desarrollar el sistema de seguimiento de NDC, desde 2018, pero el presente proyecto ayudará a ampliar la identificación de acciones específicas de género para aquellas medidas que aún no las tienen identificadas. A través de estas evaluaciones sensibles al género, se incrementarán las capacidades de los representantes institucionales que trabajan en temas de transparencia, con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en los temas de cambio climático. Como resultado, las instituciones relevantes aumentarán sus capacidades para liderar, planificar, coordinar, implementar, monitorear y evaluar políticas relacionadas con el cambio climático, con enfoque de género, y esto contribuirá a mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en línea con la planificación nacional de género y cambio climático. Además, se tendrán en cuenta las consideraciones de género al contratar al personal del proyecto y al organizar actividades participativas y de divulgación.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia

Uruguay es un país en desarrollo dentro de una economía que necesita crecer de manera sostenible, para brindar oportunidades hacia un desarrollo de la sociedad más equitativo, dando especial atención a los más vulnerables. En ese sentido, el país se está enfocando en iniciativas de emisiones de baja intensidad, pero sin olvidar la importancia de construir y mejorar la resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad, que están alineados con el ODS 13. El proyecto apoyará la evaluación de acciones de mitigación y adaptación, con respecto a los impactos y beneficios económicos, sociales y ambientales a través de la mejora del sistema de seguimiento de la NDC existente, pero también apoyará la identificación de nuevas medidas para ser incluidas en futuras NDC, con el objetivo de aumentar la ambición. Dichas medidas estarán alineadas con las prioridades de desarrollo sostenible del país, y encontrarán sinergias con otras acciones, políticas y medidas nacionales afines, transitando un camino para alcanzar un desarrollo integral, resiliente y bajo en carbono. En particular, el proyecto aplicará herramientas y aumentará la capacidad para medir y evaluar los efectos de las acciones climáticas desarrolladas, tanto de mitigación como de adaptación, lo que contribuirá también a evaluar su contribución a la sostenibilidad ambiental.

Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave

Uno de los principales resultados del proyecto es la mejora del sistema de seguimiento de NDC, que se acompaña de la publicación de toda la información relevante sobre el progreso de implementación de NDC en la plataforma de visualización. Los actores tendrán en esta plataforma mejorada los indicadores seleccionados y sus valores para dar cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos y en el avance de las acciones de mitigación, adaptación y fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento contenidas en la NDC. La plataforma de visualización mejorada servirá como una herramienta de contabilidad donde cada persona puede verificar el progreso realizado en la acción climática, incluidos, en la medida de lo posible, datos sobre costos, beneficios e impactos. Además, el proyecto apoyará un mejor registro y reporte del apoyo recibido por el país con fines de cambio climático, y será mejor informado en cada BTR, fortaleciendo la rendición de cuentas a las partes interesadas en este otro aspecto, con respecto al apoyo recibido.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.*	**PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5*	**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto**

Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	*Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)*	*Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))*	*Comentarios (opcional)*	*Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto*
Riesgo 1: Los grupos marginados tienen acceso limitado a la información producida por el proyecto o acceso limitado a los procesos de consulta y gestión del conocimiento llevados a cabo durante el proyecto. Asimismo, el proyecto puede excluir a las partes interesadas potencialmente afectadas, en particular los grupos marginados o vulnerables, incluidos los grupos autoidentificados como indígenas, de participar plenamente en las decisiones tomadas en el marco del proyecto que podrían afectarlos. Específicamente, el producto 1.1.2 implica consultas con partes interesadas (públicas, privadas, sociedad civil, ciudadanos), algunas de las cuales podrían quedar excluidas sin querer, como los jóvenes y las mujeres. (Pregunta de la lista de verificación P.5) (Pregunta de la lista de verificación P.10) (Pregunta de la lista de verificación P.13) (Pregunta de la lista de verificación 6.1)	I = 1 P = 2	Baja	Podría haber dificultades para llegar a toda la audiencia. El proyecto intentará buscar la mejor estrategia metodológica para cubrir a los grupos marginados, organizando talleres focalizados. Las actividades para profundizar los esfuerzos de publicación de datos abiertos (incluidos los criterios de accesibilidad de datos) a lo largo del proyecto ayudarían a minimizar este riesgo. Aunque se han identificado grupos autoidentificados como indígenas, el proyecto no involucrará ninguna de las actividades enumeradas en la lista de verificación (Tabla 3) de la Guía SES sobre Pueblos Indígenas, que requieren FPIC.	Como el riesgo es bajo, no se necesitan más medidas de evaluación y/o gestión.
Riesgo 2: La ocurrencia de quejas u objeciones de los actores potencialmente afectados, durante el análisis de las acciones potenciales a ser incluidas en las NDC. (Pregunta de la lista de verificación: P.14)	I = 2 P = 2	Baja	Este proyecto en sí no lleva a cabo ninguna acción climática, sino que realiza el análisis de acciones potenciales para ser incluidas en las NDC. Puede suceder que algunos actores no estén de acuerdo en la forma en que se realiza el	Como el riesgo es bajo, no se necesitan más medidas de evaluación y/o gestión.

			monitoreo de las acciones climáticas (Producto 3.1.1). También puede ocurrir que quieran manifestar su disconformidad con algunas acciones climáticas debido a los efectos particulares que puedan tener sobre ellas o sobre las actividades o ecosistemas de importancia para ellos. Se garantizará el mapeo de actores a los que se debe consultar y no dejar a nadie atrás.	
Riesgo 3: El equipo del proyecto y/o los socios del proyecto y las partes interesadas contribuyen involuntariamente a una mayor propagación de Covid. (Pregunta de la Lista de Verificación 3.4 (Estándar 3)	I = 2 P = 1	Baja	El proyecto tendrá en cuenta protocolos y medidas para minimizar el riesgo de contagios de Covid. Algunas de las medidas contempladas son limitar los viajes hacia o desde áreas donde prevalece el Covid-19, trabajar y tener reuniones de manera virtual. Se realizarán actividades de concientización para el personal y las partes interesadas sobre el lavado regular de manos, el distanciamiento social y el uso de máscaras en público.	Como el riesgo es bajo, no se necesitan más medidas de evaluación y/o gestión.
Riesgo 4: Existe el riesgo de que las actividades del proyecto reproduzcan involuntariamente la discriminación contra las mujeres, lo que lleva a la desigualdad de género. (Pregunta de la lista de verificación P.10)	I = 2 P = 1	Baja	El proyecto brinda apoyo a los grupos de trabajo del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático. A nivel técnico, la mayoría de estos grupos están compuestos por mujeres. Además, en este ámbito, donde se desarrolla la	Como el riesgo es bajo, no se necesitan más medidas de evaluación y/o gestión.

			política climática, existe un grupo específico de género responsable de transversalizar el enfoque de género en las acciones. En cuanto a la participación sectorial o ciudadana, se promueve la participación de las mujeres teniendo en cuenta estos aspectos desde el diseño, por ejemplo en la comunicación, la definición de agendas, metodologías, así como la generación de actividades específicas con grupos de mujeres (Producto 1.1.2, Actividad a). Finalmente, el proyecto incluye un plan de acción de género en el Anexo 7 para reducir las brechas de género, mientras se implementan acciones climáticas.	

	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?		
	Bajo Riesgo	X	Según el anexo a continuación, este proyecto no implica ningún riesgo para los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la sostenibilidad y resiliencia ambiental, y la rendición de cuentas a las partes interesadas. No se ha identificado ningún riesgo.
	Riesgo Moderado	☐	
	Riesgo Sustancial	☐	
	Alto Riesgo	☐	
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)		
	Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto		

	¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")	☐			***¿Estatus? (completado, previsto)***
	Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus		☐	Evaluaciones específicas	
			☐	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)	
			☐	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)	
	¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")	☐			
	Si la respuesta es "sí", indique el tipo general		☐	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)	
			☐	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)	
			☐	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	
	Si se tienen en cuenta los riesgos identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.		**Comentarios (no son obligatorios)**		
	Principio global: No dejar a nadie atrás				
	Principio global: Derechos humanos	☐			
	Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	☐			
	Principio global: Sostenibilidad y resiliencia				
	Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas	☐			
	Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	☐			
	Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres	☐			
	Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	☐			
	Norma 4. Patrimonio Cultural	☐			
	Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento	☐			
	Norma 6. Pueblos indígenas	☐			

	Norma 7. Trabajo y condiciones laborales	☐	
	Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐	

Aprobación definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	***Fecha***	***Descripción***
Asesor de Garantía de Calidad (GC)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la Garantía de Calidad		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales		
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.		
Principio global: No dejar a nadie atrás **Derechos humanos**		**Respuesta (Sí/No)**
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	No
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		No
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? [5]	Si
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	No
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		No
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	Si
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	No

[5] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.*	No
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	Si
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	Si
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No
1.9	producción agrícola significativa?	No
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[6]	No

[6] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)[7]	No
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	No
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	Si
3.5	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.6	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No
3.7	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	No
3.8	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	No

[7] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	No
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	No
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	riesgo de desalojos forzosos?[8]	No
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de detección 6.3 es "sí", entonces se aplican los requisitos del Estándar 6 y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser Moderada o superior.* [9]	No
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No

[8] Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

[9] * Nota: revisado en julio de 2022, modificando la presunción de importancia del riesgo de Sustancial o superior a Moderada o superior.

	Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba	
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba*	No
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3	el uso de mano de obra infantil?	No
7.4	el uso de trabajo forzoso?	No
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo*	No
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 4: Registro de riesgos Quantum del PNUD

#	Descripción	Causa	Impacto	Tipo	Impacto y Probabilidad	Responsable	Tratamiento del riesgo y responsable del tratamiento
1	Existe el riesgo de que las coordinaciones del SNRCC que puedan generar retrasos en la alineación de las decisiones	Como resultado de la falta de voluntad o interés de las instituciones involucradas en el SNRCC, para trabajar de manera coordinada con la AG.	Lo que repercutirá en falta de coordinación y retrasos en la implementación	Organizativo Estratégico	Nivel de riesgo moderado Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 2 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3	Magdalena Preve	Tratamiento del riesgo: Mantener activos, interesados y motivados a los representantes de las demás instituciones e involucrar a nuevos actores. La coordinación del proyecto buscará hacer visibles los beneficios que los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de las actividades de transparencia tienen sobre las políticas de desarrollo sectorial relevantes para dichas instituciones. Responsable del tratamiento del riesgo: Magdalena Preve
2	Existe el riesgo de que no se disponga de los recursos humanos necesarios y capacitados para el trabajo colaborativo.	Como consecuencia de , tanto en el MA como en las demás instituciones que conforman los grupos de trabajo del SNRCC no cuenten con los conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Lo que repercutirá en la calidad del desempeño de los grupos de trabajo.	Organizativo Operativo	Nivel de riesgo moderado Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 2 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 4	Magdalena Preve	Tratamiento de Riesgo: Se buscarán oportunidades de formación y se compartirán, según proceda, con los representantes institucionales que las necesiten. Responsable del tratamiento del riesgo: Magdalena Preve
3	Existe el riesgo de que haya menos voluntad política y apoyo a las acciones.	Como consecuencia de un menor apoyo político	Lo que repercutirá en el correcto desarrollo de productos que dependen de	Organizativo Político	Nivel de riesgo bajo Probabilidad en una escala de 1 (baja) a 5 (alta) P = 1	Magdalena Preve	Tratamiento de Riesgo: El cumplimiento de la ETF se mantendrá dentro de las prioridades de la agenda ambiental, con la Política Nacional de Cambio Climático como bandera para sostener el apoyo

			otras instituciones		Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3		político durante el proyecto, en particular con base en lo establecido en las líneas de acción del Párrafo 4 de esta Política, que se refieren al cumplimiento de iniciativas relacionadas con la transparencia. Responsable del tratamiento del riesgo: Magdalena Preve

Anexo 5. Panorama general de consultorías técnicas/subcontratos

Consultor	Tiempo de dedicación	Descripción de tareas y responsabilidades
		Para la gestión del proyecto
Contratación Local / Nacional		
Consultor en Transparencia y PM *Tasa: USD 3,170/mes*	*48 meses/ Durante 4 años*	*El Consultor en Transparencia y PM será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas.* *Tareas y responsabilidades:* • *Gestionar la conducción general del proyecto.* • *Planificar las actividades del proyecto y monitorear el progreso contra el plan de trabajo aprobado.* • *Ejecutar actividades mediante la gestión de personal, bienes y servicios, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones de trabajo, y la supervisión del trabajo de todos los contratistas.* • *Supervisar los eventos según lo determinado en el plan de seguimiento del proyecto y actualizar el plan según sea necesario.* • *Brindar apoyo para la realización de las evaluaciones requeridas por el PNUD, verificaciones puntuales y auditorías.* • *Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros del PNUD a través de anticipos de financiación mediante el formulario FACE.* • *Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.* • *Supervisar el progreso, estar atento a las desviaciones del plan y hacer las correcciones necesarias cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por la Junta del Proyecto para lograr resultados.* • *Garantizar que los cambios estén controlados y los problemas abordados.* • *Realizar informes de progreso regulares a la Junta del Proyecto según lo acordado con la Junta, incluidas las medidas para abordar los desafíos y las oportunidades.* • *Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.* • *Gestionar y monitorear los riesgos del proyecto, incluidos los riesgos sociales y ambientales, identificados inicialmente y presentar nuevos riesgos a la Junta del Proyecto para su consideración y decisión sobre las posibles acciones si es necesario; actualizar el estado de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto;* • *Captar las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto.* • *Preparar revisiones del plan de trabajo plurianual, según sea necesario, así como planes anuales y trimestrales, si es necesario.* • *Preparar el informe de inicio a más tardar un mes después del taller de inicio.* • *Asegurar que los indicadores incluidos en el marco de resultados del proyecto sean monitoreados anualmente antes de la fecha límite de presentación del PIR del FMAM para que el progreso pueda ser informado en el PIR del FMAM.*

Consultor	Tiempo de dedicación	Descripción de tareas y responsabilidades
		• *Elaborar el PIR del FMAM.* • *Evaluar las modificaciones mayores y menores del proyecto dentro de los parámetros establecidos por PNUD-GEF.* • *Supervisar/desarrollar/coordinar y monitorear los planes de implementación, incluido el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social.* • *Supervisar y realizar un seguimiento del progreso con respecto a los indicadores básicos del FMAM.* • *Apoyar el proceso de Evaluación Final, incluidas las respuestas de la gerencia.* • *Supervisar el progreso del proyecto y participar en la producción de informes de progreso asegurándose de que cumplan con los requisitos y estándares de informes necesarios.* • *Asegurar que el M&E del proyecto cumpla con los requisitos del Gobierno, la Oficina de País del PNUD y el PNUD-GEF; desarrollar herramientas de M&E específicas del proyecto según sea necesario.* • *Supervisar y garantizar la implementación del plan de M&E del proyecto, incluida la evaluación periódica de la teoría del cambio y el marco de resultados del proyecto con referencia al progreso y los resultados reales y potenciales del proyecto.* • *Supervisar y guiar el diseño de encuestas/evaluaciones dedicadas a monitorear y evaluar los resultados del proyecto.* • *Facilitar las revisiones anuales del proyecto y producir informes analíticos a partir de estas revisiones anuales, incluidos productos de aprendizaje y otros productos de gestión del conocimiento.* • *Revisar el SESP anualmente y actualizar y revisar el registro de riesgos correspondiente; planes de mitigación/gestión según sea necesario.* • *Garantizar la divulgación completa con las partes interesadas involucradas.* • *Garantizar que los riesgos ambientales y sociales se identifiquen, eviten, mitiguen y gestionen durante la implementación del proyecto* • *Liderar el fortalecimiento de capacidades y la formalización de roles y responsabilidades de las instituciones involucradas en los grupos de trabajo del SNRCC involucrados en el proyecto; preparar borradores de documentos que especifiquen los procesos, los requisitos de datos y las funciones y responsabilidades de las entidades involucradas, incluida la transferencia de información entre los grupos de trabajo del SNRCC vinculados al seguimiento de la implementación de las NDC; liderar la organización de talleres para la participación de diferentes públicos objetivo y asegurar la disponibilidad de canales virtuales para la participación pública* • *Liderar y supervisar la ejecución del plan de gestión del conocimiento; liderar actividades para promover el uso y reutilización de datos públicos o abiertos sobre el cambio climático.* • *Coordinar la tarea interinstitucional, entre los grupos de trabajo del SNRCC, para mejorar y actualizar el sistema de seguimiento de las NDC.*

Consultor	Tiempo de dedicación	Descripción de tareas y responsabilidades
		• *Colaborar con todos los grupos de trabajo del SNRCC vinculados a la transparencia, para asegurar el logro de los productos y resultados del proyecto que son apoyados por esos grupos de trabajo.* • *Colaborar en la identificación y realización de actividades que contribuyan a mejorar la calidad del INGEI.* • *Dirigir y supervisar el trabajo del personal del proyecto en los estudios y evaluaciones vinculados con la elaboración de la Tercera NDC y la Tercera Comunicación sobre Adaptación.* • *Planificar y organizar intercambios entre pares; preparar documentos y presentaciones para compartir experiencias de proyectos y lecciones aprendidas.*
Consultor sectorial AFOLU *Tasa:* *USD 2,680/ mes*	*48 meses/ Durante 4 años*	*<u>Tareas y responsabilidades:</u>* *Bajo la guía y supervisión del consultor en Transparencia y PM, el Consultor sectorial AFOLU llevará a cabo las siguientes tareas:* • *Colaborar en la elaboración del componente sectorial sobre AFOLU de los INGEI que se lleven a cabo durante el período del proyecto.* • *Colaborar en la implementación de todas las mejoras del sector AFOLU en las estimaciones de emisiones.* • *Contribuir a la actualización del Sistema Nacional de INGEI, con responsabilidad específica en la generación de insumos del sector AFOLU para todos los componentes del sistema.* • *Colaborar en el levantamiento de los datos requeridos para el seguimiento del logro de los objetivos de la NDC y para el seguimiento de la implementación de las medidas de la NDC en el sector AFOLU y colaborar en la identificación de procedimientos o iniciativas para llenar los vacíos de información existentes.* • *Contribuir a actualizar el sistema de seguimiento de NDC con los valores más recientes de los indicadores seleccionados, para el sector AFOLU.* • *Contribuir a la implementación del plan de mejora del sistema de seguimiento de NDC, para el sector AFOLU.* • *Participar en el desarrollo de estudios y evaluaciones del sector AFOLU vinculados con la elaboración de la Tercera NDC y la Tercera Comunicación sobre Adaptación.* • *Participar en capacitaciones sectoriales e intercambios entre pares a nivel sectorial.*
Consultor sectorial Energía *Tasa:* *USD 2,680/ mes*	*48 meses/ Durante 4 años*	*<u>Tareas y responsabilidades:</u>* *Bajo la guía y supervisión del consultor en Transparencia y PM, el Consultor sectorial Energía llevará a cabo las siguientes tareas:* • *Colaborar en la elaboración del componente sectorial de Energía de los INGEI que se lleven a cabo durante el período del proyecto.* • *Colaborar en la implementación de todas las mejoras del sector Energía en las estimaciones de emisiones.* • *Contribuir a la actualización del Sistema Nacional de INGEI, con responsabilidad específica en la generación de insumos del sector Energía para todos los componentes del sistema.*

Consultor	Tiempo de dedicación	Descripción de tareas y responsabilidades
		• *Colaborar en el levantamiento de los datos requeridos para el seguimiento del logro de los objetivos de la NDC y para el seguimiento de la implementación de las medidas de la NDC en el sector Energía y colaborar en la identificación de procedimientos o iniciativas para llenar los vacíos de información existentes.* • *Contribuir a actualizar el sistema de seguimiento de NDC con los valores más recientes de los indicadores seleccionados, para el sector Energía.* • *Contribuir a la implementación del plan de mejora del sistema de seguimiento de NDC, para el sector Energía.* • *Participar en el desarrollo de estudios y evaluaciones del sector Energía vinculados con la elaboración de la Tercera NDC y la Tercera Comunicación sobre Adaptación.* • *Participar en capacitaciones sectoriales e intercambios entre pares a nivel sectorial.*
Consultor Adaptación #1 *Tasa:* *USD 2,800/ mes*	*48 meses/ Durante 4 años*	*<u>Tareas y responsabilidades:</u>* *Bajo la guía y supervisión del consultor en Transparencia y PM, el Consultor Adaptación #1 llevará a cabo las siguientes tareas:* • *Colaborar en el levantamiento de los datos requeridos para el seguimiento de la implementación de las medidas NDC para la adaptación y colaborar en la identificación de procedimientos o iniciativas para llenar los vacíos de información existentes.* • *Contribuir a actualizar el sistema de seguimiento de NDC con los valores más recientes de los indicadores seleccionados, para las medidas de adaptación.* • *Contribuir a la implementación del plan de mejora del sistema de seguimiento de NDC, para las medidas de adaptación.* • *Participar en el desarrollo de estudios y diagnósticos vinculados a la elaboración de la Tercera Comunicación sobre Adaptación.* • *Colaborar en la actualización de la información para tener una mejor evaluación de los riesgos climáticos para ajustar las acciones de adaptación.* • *Apoyar la elaboración de informes anuales sobre la evaluación económica de daños y pérdidas por eventos climáticos y proponer mejoras a la metodología utilizada para producir estos informes.* • *Organizar capacitaciones y actividades para involucrar a los actores locales en la implementación de medidas de adaptación y su monitoreo, evaluación y aprendizaje.* • *Participar en el desarrollo de estudios para el seguimiento, evaluación y aprendizaje de las acciones de adaptación incluidas en los Planes Nacionales de Adaptación.* • *Colaborar en la evaluación de cómo los esfuerzos de adaptación aumentan la resiliencia, reducen los impactos y abordan las necesidades específicas de adaptación.* • *Participar en capacitaciones e intercambios entre pares en temas de adaptación.*

Consultor	Tiempo de dedicación	Descripción de tareas y responsabilidades
Para Asistencia Técnica		
Contratación Local / Nacional		
Consultor Adaptación #2 (tiempo parcial) *Tasa:* *USD 2,380/ mes*	*48 meses/ Durante 4 años*	*<u>Tareas y responsabilidades:</u>* *Bajo la guía y supervisión del consultor en Transparencia y PM, el Consultor Adaptación #2 llevará a cabo las siguientes tareas:* • *Colaborar en el levantamiento de los datos requeridos para el seguimiento de la implementación de las medidas NDC para la adaptación en la zona costera y colaborar en la identificación de procedimientos o iniciativas para llenar los vacíos de información existentes.* • *Contribuir a actualizar el sistema de seguimiento de NDC con los valores más recientes de los indicadores seleccionados, para las medidas de adaptación en la zona costera.* • *Participar en el desarrollo de estudios y diagnósticos para la zona costera, vinculados a la elaboración de la Tercera Comunicación sobre Adaptación.* • *Colaborar en la actualización de la información para tener una mejor evaluación de los riesgos climáticos en la zona costera para ajustar las acciones de adaptación.* • *Organizar capacitaciones y actividades para involucrar a los actores locales en la implementación de medidas de adaptación en la zona costera, y su monitoreo, evaluación y aprendizaje.* • *Colaborar en la evaluación de cómo los esfuerzos de adaptación aumentan la resiliencia, reducen los impactos y abordan las necesidades específicas de adaptación, especialmente en la zona costera.* • *Participar en el desarrollo de estudios para el seguimiento, evaluación y aprendizaje de las acciones de adaptación incluidas en el Plan Nacional de Adaptación para la zona costera.*
Consultor sectorial en INGEI y NDC #1 (tiempo parcial) *Tasa:* *USD 1,585/ mes*	*48 meses/ Durante 4 años*	*<u>Tareas y responsabilidades:</u>* *Bajo la guía y supervisión del consultor en Transparencia y PM el Consultor sectorial en INGEI y NDC #1 llevará a cabo las siguientes tareas:* • *Colaborar en la elaboración del componente sectorial de IPPU y Residuos de los INGEI, y en la recopilación y transversalización de los INGEI que se realicen durante el período del proyecto.* • *Colaborar en la implementación de todas las mejoras del sector IPPU y Residuos en las estimaciones de emisiones.* • *Contribuir a la actualización del Sistema Nacional de INGEI, con responsabilidad específica en la generación de insumos del sector IPPU y Residuos para todos los componentes del sistema.* • *Colaborar en el levantamiento de los datos requeridos para el seguimiento del logro de los objetivos de la NDC y para el seguimiento de la implementación de las medidas de la NDC en los sectores IPPU y Residuos y colaborar en la identificación de procedimientos o iniciativas para llenar los vacíos de información existentes.*

Consultor	Tiempo de dedicación	Descripción de tareas y responsabilidades
		• *Contribuir a la implementación del plan de mejora del sistema de seguimiento de NDC, para los sectores IPPU y Residuos.* • *Participar en el desarrollo de estudios y evaluaciones de los sectores IPPU y Residuos vinculados con la elaboración de la Tercera NDC.* • *Participar en capacitaciones sectoriales e intercambios entre pares a nivel sectorial.*
Consultor en evaluaciones económicas *Tasa:* *USD 3,170/mes*	*48 meses/ Durante 4 años*	*<u>Tareas y responsabilidades:</u>* *Bajo la guía y supervisión del consultor en Transparencia y PM el Consultor en evaluaciones económicas llevará a cabo las siguientes tareas:* • *Participar en el análisis de costo-beneficio de las medidas.* • *Participar en estudios para estimar el impacto de las medidas en variables macroeconómicas.* • *Contribuir a la identificación de los incentivos económicos que se requieren para la implementación de las medidas.* • *Colaborar en la implementación de una herramienta para el mapeo de flujos financieros dirigidos a la implementación de las NDC.* • *Analizar las principales barreras económicas y financieras para la implementación de medidas de adaptación y mitigación condicional de NDC.* • *Contribuir a la cuantificación de los medios de implementación adicionales y específicos necesarios para las medidas de adaptación y las medidas de mitigación condicionales de las NDC.*
Consultor en Género *Tasa:* *USD 3,170/mes*	*38 meses/ Durante 4 años*	*<u>Tareas y responsabilidades:</u>* *Bajo la guía y supervisión del consultor en Transparencia y PM el Consultor en Género llevará a cabo las siguientes tareas:* • *Supervisar el progreso en la implementación del Plan de Acción de Género del proyecto, asegurando que los objetivos se cumplan por completo y que se cumplan los requisitos de presentación de informes.* • *Supervisar/desarrollar/coordinar la implementación de todo el trabajo relacionado con el género.* • *Revisar el Plan de Acción de Género anualmente y actualizar y revisar los planes de gestión correspondientes según sea necesario.* • *Trabajar con el Consultor en Transparencia y PM para garantizar que los informes, el seguimiento y la evaluación aborden por completo las cuestiones de género del proyecto.* • *Colaborar en la planificación de encuentros y talleres para la participación de los diferentes públicos objetivos, considerando aspectos de género y generaciones.*

Consultor	Tiempo de dedicación	Descripción de tareas y responsabilidades
		• *Contribuir sustancialmente con el Grupo de Trabajo de Género del SNRCC para identificar y reportar acciones específicas que contribuyan a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en cada una de las medidas de las sucesivas NDC, según corresponda, según la clasificación de sensibilidad de género.* • *Contribuir al análisis del efecto de las medidas propuestas por las NDC sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con un enfoque interseccional.* • *Colaborar en la identificación de la desagregación del financiamiento dirigido a la igualdad de género del sistema de registro de financiamiento de la cooperación internacional.*

Anexo 6. Plan de participación de las partes interesadas

El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC) reúne a los principales actores involucrados en temas de transparencia, y ya han estado involucrados en todos los asuntos específicos relacionados con la misma, tales como estimaciones de emisiones de GEI, medidas de mitigación, adaptación y desarrollo de capacidades para incluir en las NDC, y la transversalización de género en la acción climática. Por lo tanto, las necesidades de desarrollo de capacidades identificadas por estos actores han sido consideradas en el desarrollo del proyecto, con base en consultas individuales.

Los actores del SNRCC son representantes de: Ministerio del Ambiente; Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Turismo; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Desarrollo Social; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Congreso de Alcaldes, el Sistema Nacional de Emergencias; el Instituto Nacional de Meteorología; y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. La gran mayoría de las instituciones públicas involucradas y que participarán en la ejecución del proyecto están representadas en el Grupo de Coordinación del SNRCC e integran, según lo consideren pertinente, los diferentes grupos de trabajo.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca jugarán un papel clave ya que han estado involucrados por más de 10 años en las respectivas emisiones sectoriales para el INGEI, bajo la orientación y coordinación de la MA. Más recientemente, este trabajo colaborativo entre estos tres Ministerios se formalizó mediante el Decreto del Poder Ejecutivo número 181/020 del año 2020, creando el Grupo de Trabajo de INGEI con el propósito de operar el sistema de INGEI y coordinar la elaboración de los inventarios previstos por la CMNUCC e instrumentos internacionales vinculados o derivados. Por lo tanto, se garantiza el involucramiento de estos actores en las actividades del producto del proyecto vinculado a la mejora del sistema de Inventarios Nacionales de GEI.

Sin embargo, se buscará la participación de otras organizaciones para las actividades de mejora de las estimaciones, lo que será útil para el informe del INGEI y para informar sobre el progreso hacia el logro de los objetivos de las NDC. Su participación puede ser para el desarrollo de factores de emisión específicos del país o conjuntos de datos de actividad necesarios para mejorar la precisión y la integridad de las estimaciones de emisiones de GEI. Ejemplos de estas organizaciones son el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Empresa Nacional de Energía (UTE), la Empresa Nacional de Agua (OSE) y los gobiernos locales, que tienen un papel importante como proveedores de información para el INGEI.

Por otra parte, se fomentará la participación de la Universidad, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre otros, dado sus papeles en el fomento de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación. Su implicación, además de contribuir a la mejora de las estimaciones del NHGHI, la mejora de las estimaciones de los indicadores del sistema de seguimiento NDC, y el seguimiento, evaluación y aprendizaje de la adaptación, también puede contribuir a la identificación de nuevas acciones a incluir en la Tercera NDC.

Otro actor relevante es la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), que es una unidad ejecutora con autonomía técnica dependiente de la Presidencia de Uruguay. AGESIC jugó un papel fundamental en la implementación de la plataforma de visualización para el sistema de seguimiento de NDC, y también gestiona la plataforma llamada Catálogo de Datos Abiertos para publicar los conjuntos de datos relacionados con la transparencia.

La siguiente tabla muestra los roles y responsabilidades de las partes interesadas clave, relacionadas con los diferentes temas cubiertos por el proyecto:

Institución involucrada	**Tema cubierto por el Proyecto**					**Roles/ responsabilidades**
	INGEI	Seguimien-to NDC	Elabora-ción NDC	Adaptación, Monitoreo y Aprendizaje (MEL)	Apoyo (Apoyo recibido y necesidades de apoyo)	
Ministerio de Ambiente (MA)						Estimaciones de emisiones (compilación y estimación de sectores IPPU y Residuos), identificar y evaluar medidas NDC en sectores IPPU y Residuos, liderar el monitoreo de la implementación de medidas y mantener actualizado el sistema de seguimiento, realizar monitoreo, evaluación y aprendizaje de la adaptación, NAP costero, apoyar la preparación de informes y liderar la identificación de necesidades de apoyo.
Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)						Para el Sector Energético: estimaciones de emisiones, identificar y evaluar medidas NDC, monitorear la implementación de medidas, monitoreo de adaptación, evaluación y aprendizaje; NAP Energía.
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)						Para el sector AFOLU: estimaciones de emisiones, identificar y evaluar medidas NDC, monitorear la implementación de medidas, monitoreo de adaptación, evaluación y aprendizaje; NAP Agropecuario.
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)						Identificar incentivos económicos o financieros para la implementación de medidas NDC, evaluaciones macroeconómicas de medidas.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT)						Identificación de medidas, seguimiento y MEL bajo su ámbito de competencia (por ejemplo, eficiencia y resiliencia de la vivienda, reubicación de la vivienda); NAP Ciudades e Infraestructuras.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)						Identificación y seguimiento de medidas en el ámbito de su competencia (p. ej., movilidad sostenible).
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)						Asesoramiento desde el conocimiento de las negociaciones internacionales. Aplicación del artículo 6 en las NDC.

Ministerio de Salud Pública (MSP)						Identificación, seguimiento y MEL de medidas en el ámbito de su competencia (por ejemplo, NAP Salud, impacto en la salud).
Ministerio de Turismo (MINTUR)						Identificación, seguimiento y MEL de medidas en el ámbito de su competencia (p. ej., promoción de destinos turísticos sostenibles, impactos del cambio climático en el turismo, daños y pérdidas).
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)						Identificación de medidas y seguimiento de medidas NDC relacionadas con la educación.
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)						Impactos sociales de las medidas de NDC; medidas sensibles al género con enfoque interseccional (Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES/ MIDES); evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático.
Congreso de Intendentes						Datos de actividad de INGEI; Implementación y seguimiento de los NAPs.
Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)						Identificación de medidas y seguimiento de medidas NDC relacionadas con la reducción del riesgo de desastres; evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático; daños y pérdidas.
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)						Datos de actividad de INGEI; y evaluaciones de vulnerabilidad; datos desglosados por género.
Empresa Pública de Energía (UTE)						Datos de actividad para las emisiones de la generación de electricidad; participación en la elaboración del PNA Energía; colaboración en la identificación y seguimiento de medidas relacionadas con la generación eléctrica y la eficiencia energética.
Empresa Pública de Agua (OSE)						Datos de actividad para el tratamiento de aguas residuales domésticas.
Instituto Nacional de Investigación-nes Agropecuarias (INIA)						Generación de conocimiento y desarrollo de tecnologías innovadoras.

Instituto Nacional de Meteorología (INUMET)						Identificación y seguimiento de medidas relacionadas con los servicios climáticos; proveedor de datos para evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático; Datos para evaluar daños y perdidas.
Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)						Miembro de la Junta de Proyecto; Encargado del Sistema Integrado de Cooperación Internacional de Uruguay (SICI-Uy) para registrar los apoyos recibidos.
Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC)						Alojar la plataforma de visualización para el sistema de seguimiento de NDCs; plataforma Catálogo de Datos Abiertos para publicar conjuntos de datos de seguimiento de INGEI y NDC.

La forma de involucrar a estos actores clave y a los demás actores mencionados anteriormente, será a través del liderazgo de la DINACC del MA en los diferentes grupos de trabajo del SNRCC que aborden estos temas en las que se ha señalado la participación de los diferentes actores. Se buscará invitar a nuevos técnicos de las mismas instituciones o de otras instituciones que se puedan identificar, con el fin de fortalecer la masa crítica de técnicos que trabajan en temas de transparencia.

Se buscará la participación de confederaciones nacionales y organizaciones de la sociedad civil a través de la Comisión Asesora del SNRCC: organizaciones ambientales y sociales, la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas, organizaciones de productores, grupos autoidentificados como indígenas, la Cámara de Industrias del Uruguay, la Comisión Nacional de Desarrollo Rural, la Asociación Rural del Uruguay, la Cámara de Comercio y otras cámaras y asociaciones sectoriales. Estas organizaciones pueden brindar retroalimentación importante al gobierno con respecto a las opciones y acciones de adaptación y mitigación. Para incentivar su participación, el proyecto facilitará el acceso al conocimiento generado por el proyecto, a través de talleres o reuniones, y también brindará un canal para que las partes interesadas comuniquen sus iniciativas, propuestas e inquietudes. La publicación de conjuntos de datos de transparencia en el Catálogo de Datos Abiertos también mejorará la difusión de datos y promoverá la participación.

El Consultor en Transparencia y PM tendrá las responsabilidades de implementación y seguimiento de este plan. El impacto de la implementación del plan será monitoreado con el Indicador 1 del Plan de Monitoreo, que es el número de beneficiarios directos del proyecto desagregado por género (personas individuales).

Anexo 7. Análisis de Género y Plan de Acción de Género

El siguiente documento expresa el análisis de género entendido como la identificación de las desigualdades y necesidades de fortalecimiento de capacidades en género identificadas en los componentes del Proyecto sobre "Fortalecimiento de capacidades institucionales y técnicas para atender los compromisos bajo el Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París".

1. Integración de Género en el mecanismo doméstico de transparencia

Este primer componente del análisis de género se vincula con el fortalecimiento de las instituciones nacionales para actividades relacionadas con la transparencia de acuerdo con las prioridades nacionales. El resultado del proyecto correspondiente a este componente es el fortalecimiento y formalización de una institucionalidad eficiente y articulada, liderada por el MA.

2. Circunstancias Nacionales

En relación con la desigualdad de género, el país presenta un valor de 0,270 en el Índice de Desigualdad de Género encontrándose en el puesto 57 (de un total de 160 países). Este índice está compuesto por indicadores de salud reproductiva, empoderamiento y desigualdad del mercado laboral de las mujeres (ocupando el tercer lugar entre los países de América Latina y el Caribe). Entre las mujeres, las tasas de desempleo son más altas y las tasas de participación en el mercado laboral, más bajas. Sin embargo, como en la mayoría de los países del mundo, las mujeres asumen la mayor parte del trabajo de cuidados no remunerado en el hogar, lo que limita sus opciones de trabajo remunerado.

No obstante estos avances, la pobreza a nivel de hogares afecta en mayor medida a aquellos con jefatura femenina (6,6 %, frente a un 4,2 % con jefatura masculina). A su vez, los niños y niñas menores de 6 años integran la franja etaria más expuesta a vivir en condiciones de pobreza, el 17,2 % de los niños mientras el 6,6 % de los adultos viven bajo la línea de la pobreza. Por esta razón, se busca profundizar y continuar avanzando en el vínculo entre pobreza, género y generaciones, para hacer frente y revertir las desigualdades que presentan riesgo de profundizarse ante escenarios de cambio climático.

Según datos del censo de 2011, mientras la tasa de desempleo para todo el país representaba el 4,4% para los hombres, en el caso de las mujeres ascendía a 8,7%. Esta distancia se agranda aún más cuando se analiza el desempleo en localidades de menos de 5.000 habitantes, siendo el desempleo masculino de 3,4% y el femenino de 9,3%. Sólo el 43% de las mujeres que viven en el medio rural se encuentran trabajando o buscando empleo, mientras que este porcentaje sube a 67% para los varones. La tasa de desempleo más alta para las mujeres se observa en las localidades de 1.000 a 5.000 habitantes y en aquellas que tienen menos de 30 años.

En relación con la política climática corresponde el análisis de género sectorial, ya que permite evidenciar las brechas existentes entre hombres y mujeres para cada tipo de producción o servicio.

A continuación, se expresan algunos elementos de análisis de género realizados en los sectores de energía, agropecuario y áreas protegidas, que presentan brechas y que se vinculan con acciones de género comprometidas en medidas de la primera y segunda NDC de Uruguay.

2.1 Brechas sectoriales

2.1.1 Sector energía

Según la información obtenida, el sector energético está compuesto por 10.491 personas, de las cuales las mujeres representan el 26,7% (2805) y los varones el 73,3% (7686). La desagregación por sexo permite dar cuenta del nivel de representación femenina y masculina y, por lo tanto, evaluar el sector en relación a lo que se denomina "masa crítica". Por lo general esta implica el 30-35% del total y refiere a la capacidad que presenta un grupo determinado

en una situación de desventaja en relación a otro grupo dominante de lograr una modificación en las relaciones de poder.

En relación a la edad, el análisis desde una perspectiva de género permite aproximarse a la etapa del ciclo de vida en la que se encuentran las personas, y en consecuencia a las características y necesidades específicas de cada etapa, por ejemplo, desarrollo y consolidación de la carrera profesional, responsabilidades familiares vinculadas al cuidado de personas dependientes (niños/as, personas adultas mayores, etc.), entre otras. En este aspecto, el 56,2% de las personas que componen el sector tiene entre 25 y 49 años; en el caso de las mujeres el 56,8% (1594 mujeres) se encuentra en etapa reproductiva (hasta 49 años). En relación a los/as trabajadores/as mayores de 50 años, el sector está compuesto por un 31% de varones y un 69% de mujeres.

En lo que respecta a la distribución territorial, en Montevideo se concentra el 52,3% del total de las personas que componen el sector; mientras que el segundo departamento con mayor concentración es Canelones (12,8%). Le sigue Maldonado y Paysandú, con 4,8% y 4,9% respectivamente. En relación a la distribución y brechas en la representación, los casos de Cerro Largo, Flores, Lavalleja y Río Negro no hay representación femenina; mientras que la brecha más pequeña (8,5%) se encuentra en el departamento de Rocha, siendo la composición la más cercana a la paridad: 59 mujeres y 70 varones.

Sobre el tipo de actividad, el 98,4% de las personas que trabajan en el sector energético, pertenece a la categoría "asalariado/a", tanto del sector público como privado. El asalariado privado representa el 28,4%, mientras que el público el 70%. El resto (1,6%) corresponde a las categorías "cuenta propia con local o inversión" (el 100% de estos casos corresponde a varones) o "programa social de empleo" (la relación que se observa es de dos mujeres por cada varón).

Respecto a los ingresos en el sector, las mujeres se encuentran más representadas en aquellas franjas de remuneración de menores ingresos. En las franjas medias (ingresos mensuales entre $U 26.937 y $U 192.400) la participación femenina disminuye hasta desaparecer en la franja de mayor ingreso (de $U 192.401 en adelante).

Ahora bien, al desagregar la información según categoría de ocupación se constata que en la categoría "asalariado/a privado/a" el 52,4% de las mujeres percibe ingresos menores $U 26.937, mientras que los varones que reciben ingresos menores a dicho monto representan el 17,4%. En la categoría "asalariado/a púbico/a" la relación de la distribución de mujeres y varones a la interna de cada franja de ingresos se comporta de forma similar al peso de cada sexo en el total del sector (70-30% aprox.). Sin embargo, se observa que en la segunda franja de remuneraciones (entre $U 13.431 y $U 26.936) el comportamiento es inverso, es decir, que las mujeres representan el 73,1% y los varones el 26,9%. Asimismo, se observa que en el rango entre $U 155.441 y $U 192.400, la representación femenina es mayor que el promedio pero no alcanza a un 40%.

El empleo del sector del transporte urbano de pasajeros ha sido siempre tradicionalmente masculino en Uruguay, similar a lo que sucede en otros países de la región, con un 85 % de empleados hombres y también una brecha en los ingresos mensuales respecto a las ramas feminizadas. En la medida en que el transporte es un sector que presenta una proyección al alza de sus emisiones y el país se encuentra transitando hacia la incorporación de tecnologías de generación eléctrica, se presenta como un escenario de oportunidades para generar políticas sensibles al género que contribuyan a reducir las inequidades existentes.

En el contexto de movilidad urbana, y analizando este subsector desde la perspectiva de género, se encuentra que el motivo principal de traslado es el trabajo, seguido por los trámites personales y la asistencia médica, el estudio y las compras para el hogar. Los datos para cada motivo dan cuenta de diferencias entre hombres y mujeres, atribuibles a la condición de género: el traslado al trabajo ocupa el 34,5 % en los viajes de los hombres y 26,7 % en las mujeres, mientras que en las otras actividades más vinculadas al mantenimiento del hogar, propias del rol reproductivo, la relación se invierte. Este dato se complementa con el hecho de que las mujeres utilizan más el transporte colectivo que el particular, con una brecha de diez puntos porcentuales en relación a los hombres, y que la duración de viajes entre ambos tipos de transporte marca una diferencia relevante a favor del particular.

Estos elementos dan cuenta de que el tipo de transporte utilizado y los motivos acumulados repercuten sobre el tiempo de las mujeres, entendido como un recurso escaso y variable que resulta clave en relación a su autonomía.

Por eso, las medidas de agilidad, descongestión y dinamismo en el transporte colectivo repercutirán en forma directa y positiva sobre la calidad de vida de las mujeres, al tiempo que se convertirán en un estímulo para que los hombres, principales usuarios de automóviles particulares, utilicen el transporte público.

2.1.2 Sector Agropecuario

El medio rural uruguayo se encuentra masculinizado. Mientras que en el total del país las mujeres representan el 52% de la población, en el medio rural son el 43.8%[10] (INE, 2011), y en las explotaciones agropecuarias el 37% (DIEA, 2011)[11].

Según un estudio de la situación de las mujeres rurales y de la producción agropecuaria a partir de datos tomados de los censos agropecuarios[12], solo el 19,7% de titulares agrícolas son mujeres. En general hay una presencia menor de mujeres tanto en áreas rurales dispersas como en explotaciones agropecuarias. En 2011, de la población en áreas rurales dispersas, 43.8% eran mujeres y 56.2% eran hombres. En las explotaciones agropecuarias los porcentajes eran 36.7% mujeres y 63.3% hombres. En cuanto a quiénes son los/las productores/as de esas explotaciones, 23.7% son mujeres y 76.3% son hombres. En cuanto a la superficie explotada, sólo el 21% está a cargo de productoras mujeres y 78.9% de productores hombres, con un promedio por explotación de 207 hectáreas para las mujeres y 240 para los hombres. Las conclusiones del estudio de referencia destacan una marcada división sexual del trabajo; subregistro de las tareas productivas que realizan las mujeres en el predio; brecha de género en el acceso a la tierra; desigualdades territoriales, en las que se percibe cierta reducción, pero con persistencia de sesgo de género.

Según la Encuesta Continua de Hogares[13] (INE, 2018), el nivel de ocupación de mujeres y varones también difiere según sexo y región. Del total de personas ocupadas en Uruguay, el 45% son mujeres, si se tienen en cuenta solamente localidades del interior con menos de 5000 habitantes, este porcentaje desciende al 39.6% y en zonas rurales se ubica en el 36.5%. A nivel nacional, la ocupación vinculada a establecimientos que se dedican a las actividades de "Producción agropecuaria, forestación y pesca" representa el 8.4% del total. A la interna de este sector, solamente el 20.3% de las ocupadas son mujeres. Además, si bien esta diferencia se mantiene para todos los rubros, la ocupación femenina se concentra en la ganadería, el cultivo de productos perennes y no perennes, acumulando el 90% de esta sección de actividad.

El nivel de ingresos para las mujeres del sector se ubica por debajo del promedio de ingreso de varones, representando el 72% de los ingresos de estos. En cuanto a la tenencia de la tierra, según el Censo General Agropecuario de 2011 (DIEA, MGAP) el 19.7% de las explotaciones agropecuarias tienen titulares mujeres, lo que representa el 21.1% de la superficie en manos de personas físicas y el 11.2% del total de la superficie agropecuaria del país.

2.1.3 Sector Áreas protegidas

En el conjunto de áreas protegidas del Uruguay la gestión es llevada adelante mayoritariamente por hombres. Hay escaso reconocimiento de las mujeres de la zona como actor social y participan menos de espacios que les permitan identificar sus necesidades e intereses específicos. Diversos informes han puesto en manifiesto la necesidad de aumentar la participación de mujeres locales en las Comisiones Asesoras Especiales (CAEs) y de organizaciones de mujeres presentes en el territorio (o a constituirse), para lo cual es necesario que se generen las condiciones habilitantes.

[10] Microdatos Censo de Población y Vivienda 2011. Instituto Nacional de Estadística

[11] Microdatos Censo General Agropecuario 2011. DIEA/Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

[12] Ana Agostino, 2019: Análisis de Género y Inclusión Social. Proyecto Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y las tierras como pilares del desarrollo sostenible". URU/19/G31; tomado de Mascheroni, Paola: "Caracterización de la situación de las mujeres rurales y de la producción agropecuaria a partir de los censos agropecuarios".

[13] Microdatos Encuesta Continua de Hogares 2018. Instituto Nacional de Estadística

En la Región Este, se menciona que las Comisiones de Cuenca son los espacios con mayor diversidad de actores efectivos, seguidas por la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA) y las CAE, pero en todos los casos en los que se ha podido relevar información de género, se encontró inequidad en la participación de mujeres y hombres.

El análisis de género preparado para la gestión 2020-2025 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), recomienda la construcción de un Plan de Acción en Género que incluye entre otros la generación de información de desigualdades de género, capacitación a todos los actores involucrados y mecanismos efectivos para asegurar la participación efectiva de las mujeres.

Concretamente recomienda: a) contratación de al menos un recurso dedicado exclusivamente al tema género; b) capacitaciones al conjunto del funcionariado de SNAP en género (con énfasis en los hombres); c) registros desagregados por género de manera regular; d) diseño holístico de acciones dirigidas a mujeres que incorporen la perspectiva ambiental con posible coordinación de SNAP; e) prácticas vinculadas a la Agroecología en sitios piloto; f) Iniciativas productivas (ej. empresas de turismo sostenible) con perspectiva transversal (de distintas instituciones) y promoviendo cuidado compartido o con apoyo del Estado; g) el Estado está presente de manera fragmentada en el territorio y convoca a mujeres para diversas iniciativas (fondos de apoyo, apoyo a pequeñas y medianas empresas, capacitaciones, etc.) también de manera fragmentada, por lo que se recomienda trabajar hacia un enfoque más holístico; h) articulación de diversos ámbitos del estado trabajando en protección ambiental para permear dichas acciones con perspectiva de género (incluyendo el conjunto del funcionariado asignado a esas áreas); i) oportunidades educativas y de capacitación dirigidas específicamente a mujeres (y difusión de oportunidades ya existentes); j) incorporar presencia de mujeres y experiencias vinculadas a producción sustentable en los criterios para seleccionar/jerarquizar tierras bajo producción sostenible fuera de las Áreas Protegidas; k) utilización de análisis ya realizados y consideración de recomendaciones, en particular las vinculadas al género (existen varios documentos y con recomendaciones implementables en las diversas Áreas Protegidas); l) consultas dirigidas específicamente a mujeres sobre temas de interés del proyecto y en relación con su vida cotidiana.

3. Revisión de la integración de Género en la NDC y su seguimiento

La Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) se enfoca en promover la equidad mediante la promoción de la capacidad de adaptación y resiliencia de la población ante el cambio y la variabilidad climática y los eventos climáticos y meteorológicos extremos, poniendo énfasis en los grupos social y climáticamente más vulnerables, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida.

La Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), elaborada en el marco de la PNCC y bajo el Acuerdo de París, definió medidas de adaptación y mitigación, así como necesidades de fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento sobre cambio climático. En ese marco se priorizaron el monitoreo y evaluación de la PNCC, así como a la implementación de medidas establecidas en la NDC y el seguimiento del avance en sus objetivos previstos.

La NDC a su vez, coherentemente con la Política Nacional de Cambio Climático, refuerza el enfoque de equidad social generando el marco para la integración expresa de la perspectiva de género en la implementación, seguimiento y monitoreo de las medidas. A nivel nacional se alinea y complementa a su vez, con la Estrategia Nacional de Igualdad de Género 2030 (ENIG), aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo número 137/18 del 7 de Mayo de 2018, constituyéndose en una hoja de ruta de la política nacional de igualdad de género a la cual se integraron aspiraciones, líneas de acción y estrategias vinculadas a la adaptación y mitigación al cambio climático.

En el año 2019 se aprueba la Estrategia Nacional de Género y Cambio Climático, en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC), que contiene el enfoque, la metodología y el marco institucional que dio lugar a la integración efectiva de la perspectiva de género en la NDC y su seguimiento. Dentro de la NDC la integración paulatina de género se basó en el fortalecimiento de la implementación y en la contribución hacia un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de la PNCC y la NDC sensible al género.

Durante los años 2021 y 2022 se ejecutaron las acciones de género contenidas en la NDC, se avanzó en la definición de aquellas que aún no contenían recomendaciones y se evaluó el resultado de los dos primeros años de implementación.

El proceso definido y ejecutado durante 2021 y 2022 constó de:

- Identificar las políticas sectoriales de igualdad de género que subyacen a cada medida, para posteriormente categorizar las mismas y los indicadores en función de su sensibilidad al género.

- Revisar y actualizar la forma de categorizar: se actualizó la categorización de género a partir de un proceso de revisión técnica definiéndose:

 - **Neutra**: por definición técnica no se aplicará integración de la perspectiva de género.
 - **Sensible al género**: integra el enfoque de género a partir de la generación de información básica desagregada por sexo, pero no implica necesariamente acciones correctivas.
 - **Responsiva de género**: medidas que integran acciones correctivas de desigualdades de género, de reconocimiento o disminución de brechas en sectores tradicionalmente estructurados por género; pueden incluir medidas transformativas que promuevan al unísono cambios culturales que permiten avanzar en la deconstrucción de conceptos vinculados a representaciones sexo-genéricas y cambios estructurales en la distribución en el acceso, control y uso de bienes y recursos.
 - **Ciega/ Potencialmente sensible o responsiva**: medidas originalmente ciegas al género, que no cuenta con información básica desagregada por sexo ni contienen acciones correctivas; pero que tienen un impacto potencial directo sobre las brechas de género y/o la posibilidad de generar información básica que permita identificar brechas. De no generarse acciones específicas tienen el riesgo de profundizar las brechas de género.

- Revisar las categorizaciones y acciones de género en el marco de la NDC. El resultado de la revisión arrojo un aumento significativo de medidas **responsivas de género** en el marco de la NDC en comparación con la primera categorización.

En la actualidad cerca del 45% de las medidas de la NDC se consideran responsivas, incluyéndose en el sistema de seguimiento de la NDC las acciones que justifican dicha categorización. Se evaluó como muy positivo el proceso para la definición de acciones género responsivas, pero aún existen dificultades para lograr llegar a metas e indicadores.

El proceso de revisión de la integración de género en la NDC arrojó además de los avances, la constatación de las dificultades y desafíos aún planteados:

- Existen capacidades sectoriales muy diferentes dentro de los equipos técnicos de género de cada organismo parte del SNRCC para avanzar en la identificación de acciones género responsivas. Se debe atender que cada acción definida requiere de un análisis sectorial de brechas específico, definición de metas e indicadores, y para ello se necesita desarrollar capacidades.
- Se identifica el desafío de avanzar en la conceptualización y posterior operativa del enfoque interseccional, que si bien se considera que está contenido en la Política Nacional de Cambio Climática y la NDC es coherente a esta en tanto coloca el foco en género y vulnerabilidades, aún falta avanzar con cruces de etnia, racialidades, y diversidades con género. Para ello se requiere identificar los grupos y colectivos clave que puedan ser relevantes para la acción climática, y/o se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.
- Existe disponibilidad de tiempo muy diferente entre las técnicas responsables del componente de género dado que en general son integrantes de las comisiones de género sectoriales y están muy demandadas en tareas del organismo.
- Existe una muy desigual cultura participativa en los sectores involucrados en el SNRCC, específicamente en los temas de género. Se considera relevante avanzar en procesos de involucramiento de la

ciudadanía, específicamente grupos clave como organizaciones de mujeres y feministas, sector privado empresarial liderado por mujeres, sector académico vinculado a estudios de género.

4. Arreglos institucionales

En 2009 se estableció el SNRCC, que busca coordinar las acciones, tanto públicas como privadas, que contribuyen a enfrentar este fenómeno. Desde entonces el país ha realizado grandes esfuerzos y notorios avances en relación a la atención a los impactos, así como también a las causas que producen el cambio climático. El Decreto que crea el SNRCC constituyó además, una Comisión Asesora Ad-Hoc, integrada por técnicos/as representantes de entidades públicas, académicas, técnicas y de investigación, productivas y de la sociedad civil organizada, quienes se organizan en diversos Grupos de Trabajo convocados para atender temas priorizados, siguiendo la dinámica de la agenda temática y estratégica del SNRCC. Entre otros Grupos de Trabajo, se encuentran los de Adaptación, Negociación Internacional, Pérdidas y Daños, Transparencia, INGEI, entre otros.

El análisis institucional de género permitió constatar la necesidad de fortalecer su institucionalidad, mediante un arreglo que asegure y fortalezca el carácter intersectorial de la política climática. A partir de esta constatación se estableció una acción responsiva: el Grupo de Coordinación del SNRCC creó un **Grupo de Trabajo de Género** de carácter inter- interinstitucional con la responsabilidad de la integración de la perspectiva de género en los instrumentos de política climática, como las NDC y los Planes Nacionales de Adaptación.

Durante el período 2021-2022 los Mecanismos de Género con participación activa en el Grupo de Trabajo de Género han sido: Ministerio de Industria, Energía y Minería (Unidad de Desarrollo Social y Género); Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Comisión Especializada de Género); Ministerio de Ambiente; Sistema Nacional de Emergencias (Área de Capacitación y Género de la Dirección Nacional); Ministerio de Turismo; Ministerio de Salud Pública; y Ministerio de Educación y Cultura. Además, se ha convocado a las referentes técnicas responsables del Plan de Acción en Género de proyectos relevantes como el de Adaptación en comunidades y Ecosistemas Vulnerables del Rio Uruguay (Fondo de Adaptación).

5. Plan de Acción en Género

A partir del lineamiento de integrar la perspectiva de género en la política climática y sus instrumentos de implementación y con el objetivo de mejorar las capacidades y la transparencia se estableció el siguiente Plan de Acción.

Línea de acción	Institución Responsable	Alcance de la ejecución	Indicadores	Plazo
Resultado 1: Se ha fortalecido el sistema de seguimiento de las NDC responsivo al género				
Avanzar en la elaboración de análisis sectoriales de género con enfoque interseccional que permitan la integración de género en el mecanismo de transparencia, a través de la definición de acciones de género para las medidas de las NDC.	MA/ Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC)	Grupo de Trabajo de Género (SNRCC)	(Número de análisis sectoriales de género desarrollados) / (Número de sectores en las NDC)	2023-2025
Generar metas de género para acciones responsivas al género (con indicadores) para las medidas de la Segunda NDC.			(Número de metas de género)/ (Número de medidas en la Segunda NDC)	2023

Revisión, seguimiento y ajuste de las acciones de género en las medidas de la Segunda NDC.			(Número de medidas de género revisadas)/ (Número de medidas en la Segunda NDC)	2024-2025
Resultado 2: Desarrollo de capacidades para la integración de género en la política climática				
Fortalecer las capacidades de los representantes institucionales para identificar acciones género responsivas desde un enfoque interseccional.	MA / DINACC	Grupo de Trabajo de Género y Grupo de Trabajo de seguimiento de la NDC (SNRCC)	Número de capacitaciones y talleres	2023-2025
Elaboración de acciones género responsivas para la Tercera NDC.			Número de recomendaciones género responsivas para la Tercera NDC	2025 -2026
Resultado 3: Se ha fortalecido la participación ciudadana en el seguimiento de las NDC responsivo al género				
Mapear organizaciones clave desde un enfoque interseccional, y crear y mantener diálogos con ellas, según demandas y grupos focales.	MA / DINACC	Grupo de Trabajo de Género (SNRCC)	(Número de organizaciones involucradas en los diálogos)/ (Número de organizaciones mapeadas)	2023-2026
Capacitar a ciudadanos clave organizados en temas de género y cambio climático para asegurar que cuenten con conocimientos y herramientas para el trabajo de monitoreo.			(Número de organizaciones capacitadas)/ (Número de organizaciones mapeadas)	2024-2026
Resultado 4: Se comunican los vínculos entre el cambio climático y el género y la respuesta institucional				
Producir informes y productos de divulgación para involucrar a los ciudadanos.	MA / DINACC	Grupo de Trabajo de Género (SNRCC) Organizaciones clave mapeadas e involucradas.	Número de informes y productos de divulgación disponibles.	2023-2026

Anexo 8. Plan de adquisiciones

Título del proceso/ descripción	Tipo de adquisi-ción	Categoría de adquisición	Fecha prevista de TdRs o especificaciones (Día/Mes/Año)	Método de compra	Fecha prevista de inicio del contrato u orden de compra (Día/Mes/Año)	Valor estimado de contrato, servicio o bien (USD)
Sede para el Taller de Inicio.	Servicios	Evento	01/04/2023	Compra directa - solicitud de precio y comparación	10/04/2023	800
Servicio de comidas para el Taller de Inicio.	Servicios	Catering	01/04/2023	Compra directa - solicitud de precio y comparación	10/04/2023	1,200
Pasajes aéreos para participar en eventos paralelos organizados en el marco de las reuniones de los órganos subsidiarios del CMNUCC.	Servicios	Viajes	01/04/2023	Compra directa - solicitud de precio y comparación	15/04/2023	3,000
Insumos de oficina.	Bienes	Insumos	01/04/2023	Compra directa - solicitud de precio y comparación	15/04/2023	620
Servicio específico de recogida de datos o desarrollo de parámetros específicos de país en el sector AFOLU: datos específicos de aplicación de fertilizantes nitrogenados para mejorar la estimación de emisiones de óxido nitroso en cultivos agrícolas.	Servicios	Empresa consultora	01/05/2023	Solicitud de propuesta	01/07/2023	80,000
Diseño de materiales audiovisuales o impresos en el marco del plan de gestión del conocimiento.	Servicios	Publicaciones	01/07/2023	Compra directa - solicitud de precio y comparación	30/07/2023	5,000

Compra de licencias de software o suministros de hardware.	Bienes	Equipos IT	15/08/2023	Compra directa - solicitud de precio y comparación	30/08/2023	2,000
Pasajes aéreos para participar en eventos paralelos organizados en el marco de las reuniones de Conferencia de las Partes en la CMNUCC.	Servicios	Viajes	01/10/2023	Compra directa - solicitud de precio y comparación	15/10/2023	3,000
Sede de capacitaciones, talleres, reuniones o concursos locales para incentivar la participación en la elaboración e implementación de las NDC.	Servicios	Hospitalidad - Evento	De Abril a Noviembre	Compra directa - solicitud de precio y comparación	De Mayo a Diciembre	6,000
Catering de capacitaciones, talleres, reuniones o concursos locales para incentivar la participación en la preparación e implementación de las NDC.	Servicios	Catering	De Abril a Noviembre	Compra directa - solicitud de precio y comparación	De Mayo a Diciembre	4,000
Sede de capacitaciones y actividades locales para involucrar a los actores locales en la implementación de las medidas de adaptación implementadas y su monitoreo, evaluación y aprendizaje.	Servicios	Hospitalidad - Evento	De Abril a Noviembre	Compra directa - solicitud de precio y comparación	De Mayo a Diciembre	1,200
Catering de capacitaciones y actividades locales para involucrar a los actores locales en la implementación de las medidas de adaptación implementadas y su monitoreo, evaluación y aprendizaje.	Servicios	Catering	De Abril a Noviembre	Compra directa - solicitud de precio y comparación	De Mayo a Diciembre	800

Anexo 9. Indicadores básicos del FMAM

Indicador básico 11	Número de beneficiarios directos desagregados por género como cobeneficio de la inversión del FMAM	Número	
		Línea de base	Meta al final del Proyecto (TE)
	Mujeres	70	105
	Hombres	30	45
	TOTAL	**100**	**150**

Annex 10: Taxonomía del FMAM

Level 1	Level 2	Level 3	Level 4
☒ **Influencing models**			
	☐ **Transform policy and regulatory environments**		
	☒ **Strengthen institutional capacity and decision-making**		
	☐ **Convene multi-stakeholder alliances**		
	☐ **Demonstrate innovative approaches**		
	☐ **Deploy innovative financial instruments**		
☒ **Stakeholders**			
	☐ **Indigenous Peoples**		
	☒ **Private Sector**		
		☐ Capital providers	
		☐ Financial intermediaries and market facilitators	
		☐ Large corporations	
		☐ SMEs	
		☒ Individuals/Entrepreneurs	
		☐ Non-Grant Pilot	
		☐ Project Reflow	
	☐ **Beneficiaries**		
	☐ **Local Communities**		
	☒ **Civil Society**		
		☒ Community Based Organization	
		☒ Non-Governmental Organization	
		☒ Academia	
		☒ Trade Unions and Workers Unions	
	☒ **Type of Engagement**		
		☐ Information Dissemination	
		☐ Partnership	
		☐ Consultation	
		☒ Participation	
	☒ **Communications**		
		☒ Awareness Raising	
		☒ Education	
		☒ Public Campaigns	
		☒ Behavior Change	

☒ **Capacity, Knowledge and Research**			
	☐ **Enabling Activities**		
	☒ **Capacity Development**		
	☒ **Knowledge Generation and Exchange**		
	☐ **Targeted Research**		
	☐ **Learning**		
		☐ Theory of Change	
		☐ Adaptive Management	
		☐ Indicators to Measure Change	
	☐ **Innovation**		
	☒ **Knowledge and Learning**		
		☒ Knowledge Management	
		☐ Innovation	
		☒ Capacity Development	
		☒ Learning	
	☒ **Stakeholder Engagement Plan**		
☒ **Gender Equality**			
	☒ **Gender Mainstreaming**		
		☐ Beneficiaries	
		☐ Women groups	
		☒ Sex-disaggregated indicators	
		☒ Gender-sensitive indicators	
	☐ **Gender results areas**		
		☐ Access and control over natural resources	
		☐ Participation and leadership	
		☐ Access to benefits and services	
		☐ Capacity development	
		☐ Awareness raising	
		☐ Knowledge generation	
☒ **Focal Areas/Theme**			
	☐ **Integrated Programs**		
		☐ Commodity Supply Chains (Good Growth Partnership)	
			☐ Sustainable Commodities Production
			☐ Deforestation-free Sourcing
			☐ Financial Screening Tools
			☐ High Conservation Value Forests
			☐ High Carbon Stocks Forests
			☐ Soybean Supply Chain
			☐ Oil Palm Supply Chain
			☐ Beef Supply Chain
			☐ Smallholder Farmers
			☐ Adaptive Management
		☐ Food Security in Sub-Sahara Africa	
			☐ Resilience (climate and shocks)
			☐ Sustainable Production Systems
			☐ Agroecosystems
			☐ Land and Soil Health
			☐ Diversified Farming
			☐ Integrated Land and Water Management
			☐ Smallholder Farming
			☐ Small and Medium Enterprises
			☐ Crop Genetic Diversity

			☐ Food Value Chains
			☐ Gender Dimensions
			☐ Multi-stakeholder Platforms
		☐ Food Systems, Land Use and Restoration	
			☐ Sustainable Food Systems
			☐ Landscape Restoration
			☐ Sustainable Commodity Production
			☐ Comprehensive Land Use Planning
			☐ Integrated Landscapes
			☐ Food Value Chains
			☐ Deforestation-free Sourcing
			☐ Smallholder Farmers
		☐ Sustainable Cities	
			☐ Integrated urban planning
			☐ Urban sustainability framework
			☐ Transport and Mobility
			☐ Buildings
			☐ Municipal waste management
			☐ Green space
			☐ Urban Biodiversity
			☐ Urban Food Systems
			☐ Energy efficiency
			☐ Municipal Financing
			☐ Global Platform for Sustainable Cities
			☐ Urban Resilience
	☐ **Biodiversity**		
		☐ Protected Areas and Landscapes	
			☐ Terrestrial Protected Areas
			☐ Coastal and Marine Protected Areas
			☐ Productive Landscapes
			☐ Productive Seascapes
			☐ Community Based Natural Resource Management
		☐ Mainstreaming	
			☐ Extractive Industries (oil, gas, mining)
			☐ Forestry (Including HCVF and REDD+)
			☐ Tourism
			☐ Agriculture & agrobiodiversity
			☐ Fisheries
			☐ Infrastructure
			☐ Certification (National Standards)
			☐ Certification (International Standards)
		☐ Species	
			☐ Illegal Wildlife Trade
			☐ Threatened Species
			☐ Wildlife for Sustainable Development
			☐ Crop Wild Relatives
			☐ Plant Genetic Resources
			☐ Animal Genetic Resources
			☐ Livestock Wild Relatives
			☐ Invasive Alien Species (IAS)
		☐ Biomes	
			☐ Mangroves
			☐ Coral Reefs

			☐ Sea Grasses
			☐ Wetlands
			☐ Rivers
			☐ Lakes
			☐ Tropical Rain Forests
			☐ Tropical Dry Forests
			☐ Temperate Forests
			☐ Grasslands
			☐ Paramo
			☐ Desert
		☐ Financial and Accounting	
			☐ Payment for Ecosystem Services
			☐ Natural Capital Assessment and Accounting
			☐ Conservation Trust Funds
			☐ Conservation Finance
		☐ Supplementary Protocol to the CBD	
			☐ Biosafety
			☐ Access to Genetic Resources Benefit Sharing
	☐ **Forests**		
		☐ Forest and Landscape Restoration	
			☐ REDD/REDD+
		☐ Forest	
			☐ Amazon
			☐ Congo
			☐ Drylands
	☐ **Land Degradation**		
		☐ Sustainable Land Management	
			☐ Restoration and Rehabilitation of Degraded Lands
			☐ Ecosystem Approach
			☐ Integrated and Cross-sectoral approach
			☐ Community-Based NRM
			☐ Sustainable Livelihoods
			☐ Income Generating Activities
			☐ Sustainable Agriculture
			☐ Sustainable Pasture Management
			☐ Sustainable Forest/Woodland Management
			☐ Improved Soil and Water Management Techniques
			☐ Sustainable Fire Management
			☐ Drought Mitigation/Early Warning
		☐ Land Degradation Neutrality	
			☐ Land Productivity
			☐ Land Cover and Land cover change
			☐ Carbon stocks above or below ground
		☐ Food Security	
	☐ **International Waters**		
		☐ Ship	
		☐ Coastal	
		☐ Freshwater	
			☐ Aquifer
			☐ River Basin
			☐ Lake Basin
		☐ Learning	

		☐ Fisheries	
		☐ Persistent toxic substances	
		☐ SIDS : Small Island Dev States	
		☐ Targeted Research	
		☐ Pollution	
			☐ Persistent toxic substances
			☐ Plastics
			☐ Nutrient pollution from all sectors except wastewater
			☐ Nutrient pollution from Wastewater
		☐ Transboundary Diagnostic Analysis and Strategic Action Plan preparation	
		☐ Strategic Action Plan Implementation	
		☐ Areas Beyond National Jurisdiction	
		☐ Large Marine Ecosystems	
		☐ Private Sector	
		☐ Aquaculture	
		☐ Marine Protected Area	
		☐ Biomes	
			☐ Mangrove
			☐ Coral Reefs
			☐ Seagrasses
			☐ Polar Ecosystems
			☐ Constructed Wetlands
	☐ **Chemicals and Waste**		
		☐ Mercury	
		☐ Artisanal and Scale Gold Mining	
		☐ Coal Fired Power Plants	
		☐ Coal Fired Industrial Boilers	
		☐ Cement	
		☐ Non-Ferrous Metals Production	
		☐ Ozone	
		☐ Persistent Organic Pollutants	
		☐ Unintentional Persistent Organic Pollutants	
		☐ Sound Management of chemicals and Waste	
		☐ Waste Management	
			☐ Hazardous Waste Management
			☐ Industrial Waste
			☐ e-Waste
		☐ Emissions	
		☐ Disposal	
		☐ New Persistent Organic Pollutants	
		☐ Polychlorinated Biphenyls	
		☐ Plastics	
		☐ Eco-Efficiency	
		☐ Pesticides	
		☐ DDT - Vector Management	
		☐ DDT - Other	
		☐ Industrial Emissions	
		☐ Open Burning	
		☐ Best Available Technology / Best Environmental Practices	
		☐ Green Chemistry	
	☒ **Climate Change**		
		☐ **Climate Change Adaptation**	

			☐Climate Finance
			☐Least Developed Countries
			☐Small Island Developing States
			☐Disaster Risk Management
			☐Sea-level rise
			☐Climate Resilience
			☐Climate information
			☐Ecosystem-based Adaptation
			☐Adaptation Tech Transfer
			☐National Adaptation Programme of Action
			☐National Adaptation Plan
			☐Mainstreaming Adaptation
			☐Private Sector
			☐Innovation
			☐Complementarity
			☐Community-based Adaptation
			☐Livelihoods
		☐**Climate Change Mitigation**	
			☐ Agriculture, Forestry, and other Land Use
			☐Energy Efficiency
			☐ Sustainable Urban Systems and Transport
			☐Technology Transfer
			☐Renewable Energy
			☐Financing
			☐Enabling Activities
		☐**Technology Transfer**	
			☐ Poznan Strategic Programme on Technology Transfer
			☐ Climate Technology Centre & Network (CTCN)
			☐Endogenous technology
			☐Technology Needs Assessment
			☐Adaptation Tech Transfer
		☐**United Nations Framework on Climate Change**	☐Nationally Determined Contribution
	☒ **Rio Markers**		
		☒Paris Agreement	
		☐Sustainable Development Goals	
		☐Climate Change Mitigation 0	
		☐Climate Change Mitigation 1	
		☐Climate Change Mitigation 2	
		☐Climate Change Adaptation 0	
		☐Climate Change Adaptation 1	
		☐Climate Change Adaptation 2	

Anexo 11: Herramienta de evaluación de la capacidad de los socios y evaluación de HACT

HACT en archivo PDF adjunto

PCAT en planilla adjunta

Anexo 12: Informe de garantía de calidad del proyecto del PNUD

https://undp.lightning.force.com/one/one.app#eyJjb21wb25lbnREZWYiOiJvbmU6YWxvaGFQYWdlIiwiYXR0cmlidXRlcyI6eyJhZGRyZXNzIjoiaHR0cHM6Ly91bmRwLmxpZ2h0bmluZy5mb3JjZS5jb20vYXBleC9jX19HZW5lcmF0ZVFBUHJvY2VkdXJlUHJpbnREb2N1bWVudD9JZD1hMzc2TjAwMDAwMEVNb0oifSwic3RhdGUiOnt9fQ%3D%3D

ASM-00631 - Quality Assurance - Design

Procedure Year: 2023

Overall Project Risk Categorization: Highly Satisfactory

Procedure Status: Approved

Procedure Name: ASM-00631

Procedure Department: CO - Uruguay - Montevideo

Procedure Type: Design

Decision:

QA Summary/Project Board Comments:

RELATED PROJECTS(1)

NAME	DEPARTMENT	STATUS	ATLAS PROJECT NUMBER	START DATE	END DATE
01001155	CO - Uruguay - Montevideo	On Going		10/1/2023	9/30/2027

RELATED SESPS(1)

PARENT PROCEDURE	PROCEDURE TYPE	PROCEDURE YEAR
ASM-00600	SESP (Social and Environmental Screening Procedure)	2023

APPROVAL HISTORY

STEP NAME	DATE	STATUS	ASSIGNED TO
Submitted for Approval	2023-08-18 09:50:24	Approved	Sofia Cancela
Approval Request Submitted	2023-08-18 09:48:39	Started	Sabrina Rodriguez

QA Questionnaire:

Strategic Status: Complete Quality Rating: Highly Satisfactory

1. Does the project specify how it will contribute to higher level change through linkage to the programme's Theory of Change?

○ 3: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has an explicit change pathway that explains how the project will contribute to outcome level change and why the project's strategy will likely lead to this change. This analysis is backed by credible evidence of what works effectively in this context and includes assumptions and risks.

◉ 2: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has a change pathway that explains how the project will contribute to outcome-level change and why the project strategy will likely lead to this change.

1: The project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, without an explicit link to the programme's theory of change.

*Note: Projects not contributing to a programme must have a project-specific Theory of Change. See alternative question under the information icon for these cases.
*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project clearly describes its theory of change, which is aligned with national climate change priorities, the current CPD, and GEF guidelines.

2. Is the project aligned with the UNDP Strategic Plan?

3: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan and adapts at least one Signature Solution. The project's RRF includes all the relevant SP output indicators. (all must be true)
2: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan. The project's RRF includes at least one SP output indicator, if relevant. (both must be true)
1: The project responds to a partner's identified need, but this need falls outside of the UNDP Strategic Plan. Also select this option if none of the relevant SP indicators are included in the RRF.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project is aligned with UNDP's strategic plan, especially with the main pillar of change related to fostering resilience, strengthening the capacity of countries and institutions to prevent, mitigate and respond to crises, conflicts, natural disasters, and economic, social and environmental shocks.

3. Is the project linked to the programme outputs? (i.e., UNSDCF/CPD, RPD or Strategic Plan IRRF for strategic interventions not part of a programme)

YES
NO

*Note: Project QA cannot be approved by Project QA Approver when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Yes, it is fully aligned with the CPD, especially with outcome 1 and output 1.3: Gender-responsive climate change mitigation and adaptation measures implemented for raising climate ambition, promoting low-carbon development, energy transition and fostering resilience and inclusion.

Relevant Status: Complete Quality Rating: Highly Satisfactory

4. Does the project identify target groups , and particularly those marginalized, vulnerable and left further behind (LNOB)

3: The LNOB target groups are clearly specified, prioritising discriminated, and marginalized groups left furthest behind, identified through a rigorous process based on evidence.
2: The LNOB target groups are clearly specified, prioritizing groups left furthest behind.
1: The LNOB target groups are not clearly specified.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. Projects that build institutional capacity should still identify targeted groups to justify support.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The integration social issues of the project has been developed under the premise that social and gender equality is a necessary and essential condition for human development, and it becomes more urgent in the face of the changes that climate scenarios are generating on the planet and mainly in developing countries. particularly

vulnerable to the adverse effects of climate change. In this sence, women, youth, and people living in poverty are specially considerer under de climate policy supported by this project.

5. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design?

(●) 3: Knowledge and lessons learned backed by credible evidence from sources such as evaluation, corporate policies/strategies, and/or monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to justify the approach used by the project.

() 2: The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources but have not been used to justify the approach selected.

() 1: There is little, or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references made are anecdotal and not backed by evidence.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The experience and lessons learned during the first CBIT project in Uruguay have been taken fully into account in this project through the work between UNDP and the National Directorate of Climate Change.

6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national / regional / global partners and other actors?

(●) 3: An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project, including identification of potential funding partners. It is clear how results achieved by partners will complement the project's intended results and a communication strategy is in place to communicate results and raise visibility vis-à-vis key partners. Options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (all must be true)

() 2: Some analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project, with unclear funding and communications strategies or plans.

() 1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

UNDP is a GEF implementing agency and is the agency in the country with the most experience in implementing GEF climate change projects.
The PISC and the PCAT were carried out to ensure the capacity of UNDP and the Ministry of the Environment to carry out this project.

Principled Status: Complete Quality Rating: Exemplary

7. Does the project apply a human rights-based approach?

(●) 3: The project is guided by human rights and incorporates the principles of accountability, meaningful participation, and non-discrimination in the project's strategy. The project upholds the relevant international and national laws and standards. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. (all must be true)

() 2: The project is guided by human rights by prioritizing accountability, meaningful participation and non-discrimination. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget. (both must be true)

() 1: No evidence that the project is guided by human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project supports the capacity building in climate transparency, which is backed by Uruguay's climate change policy, but also to the right of society to have access to information and provide greater accountability.

8. Does the project use gender analysis in the project design?

(●) 3: A participatory gender analysis has been conducted and results from this gender analysis inform the development challenge, strategy and expected results sections of the project document. Outputs and indicators of the results framework include explicit references to gender equality, and specific indicators measure and monitor results to ensure women are fully benefitting from the project. (all must be true)

() 2: A basic gender analysis has been carried out and results from this analysis are scattered (i.e., fragmented and not consistent) across the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework may include some gender sensitive outputs and/or activities but gender inequalities are not consistently integrated across each output. (all must be true)

() 1: The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the gender inequalities have not been clearly identified and reflected in the project document.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project is considered to be gender sensitive as it will be a significant entry point for engagement and capacity building activities to ensure that women participate equitably. The project has an specific Gender Plan.

9. Did the project support the resilience and sustainability of societies and/or ecosystems?

(●) 3: Credible evidence that the project addresses sustainability and resilience dimensions of development challenges, which are integrated in the project strategy and design. The project reflects the interconnections between the social, economic and environmental dimensions of sustainable development. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (all must be true)

() 2: The project design integrates sustainability and resilience dimensions of development challenges. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and assessed, and relevant management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (both must be true)

() 1: Sustainability and resilience dimensions and impacts were not adequately considered.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project promotes capacity building for tracking and generating climate information, inventories and reports to account for the progress of climate commitments, as well as providing technical assistance to develop knowledge for adaptation and mitigation efforts in the country, thus increasing resilience and sustainability.

10. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? The SESP is not required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of the preparation and dissemination of reports and communication materials; organization of events, workshops, or training; strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences; partnership coordination (including UN coordination) and management of networks; and global/regional projects with no country-level activities as well as Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects. [If yes, upload the completed checklist. If SESP is not required, Select all exemption criteria that apply.]

(●) Yes

() No

() SESP not required because project consists solely of (Select all exemption criteria that apply)

***Applicable only to option "SESP not required"**

- [] 1: Preparation and dissemination of reports, documents and communication materials
- [] 2: Organization of an event, workshop, training
- [] 3: Strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences
- [] 4: Partnership coordination (including UN coordination) and management of networks
- [] 5: Global/regional projects with no country level activities (e.g. knowledge management, inter-governmental processes)
- [] 6: UNDP acting as Administrative Agent
- [] 7: Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects

*Note: Project QA cannot be approved by Project QA Approver when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

SESP has been conducted

Management & Monitoring Status: Complete Quality Rating: Exemplary

11. Does the project have a strong results framework?

- (●) 3: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the key expected development changes, each with credible data sources and populated baselines and targets, including gender sensitive, target group focused, sex-disaggregated indicators where appropriate. (all must be true)
- () 2: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of target group focused, sex-disaggregated indicators, as appropriate. (all must be true)
- () 1: The project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators. (if any is true)

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

It is provided in Annex C - Project results framework

12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including composition of the project board?

- (●) 3: The project's governance mechanism is fully defined. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. (all must be true)
- () 2: The project's governance mechanism is defined; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been specified yet. The project document lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. (all must be true)
- () 1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

It is clearly defined in the Institutional Arrangement

13. Have the project risks been identified using the risk assessment tools (Project Quality Assurance, Social and Environmental Screening Procedure, Partner Capacity Assessment Tool, Harmonized Approach to Cash Transfer, Private Sector Due Diligence, etc., if applicable), with clear plans stated to manage and mitigate each risk?

(●) 3: Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk register, based on comprehensive analysis drawing on the programme's theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis such as funding potential and reputational risk. Risks have been identified through a consultative process with key internal and external stakeholders, including consultation with the UNDP Security Office as required. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk, including security risks, reflected in project budgeting and monitoring plans. (both must be true)

() 2: Project risks related to the achievement of results are identified in the initial project risk register based on a minimum level of analysis and consultation, with mitigation measures identified for each risk.

() 1: Some risks may be identified in the initial project risk register, but no evidence of consultation or analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified, no initial risk log is included with the project document and/or no security risk management process has taken place for the project.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

PCAT, SESP and Micro Assessment were conducted

Efficient Status: Complete Quality Rating: Highly Satisfactory

14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design?

(●) Yes
() No

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

This project is implemented with a coherent approach based on portfolio coherence with existing climate change projects (GEF, government or other funds) to improve efficiency and effectiveness.

15. Is the budget justified and supported with valid estimates?

(●) 3: The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project period in a multi-year budget. Realistic resource mobilisation plans are in place to fill unfunded components. Costs are supported with valid estimates using benchmarks from similar projects or activities. Cost implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget. Adequate costs for monitoring, evaluation, communications and security have been incorporated.

() 2: The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration of the project in a multi-year budget, but no funding plan is in place. Costs are supported with valid estimates based on prevailing rates.

() 1: The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Yes, the budget is based on other similar existing projects in the climate change portfolio.Cost recovery is established according to UNDP policy guidelines for GEF projects.

16. Is the Country Office / Regional / Global Project fully recovering the costs involved with project implementation?

() 3: The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline

development, policy advocacy services, finance, procurement, human resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL)

(●) 2: The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant.

() 1: The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subsidizing the project.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. The budget must be revised to fully reflect the costs of implementation before the project commences.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Cost recovery is established according to UNDP policy guidelines for GEF projects.

Effective Status: Complete Quality Rating: Highly Satisfactory

17. Have targeted groups, and particularly those marginalized, vulnerable, and left further behind (LNOB), been engaged in the design of the project?

() 3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising discriminated, vulnerable and marginalized populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of target groups as stakeholders throughout the project, including through monitoring and decision-making (e.g., representation on the project board, inclusion in samples for evaluations, etc.)

(●) 2: Some evidence that key targeted groups have been consulted in the design of the project.

() 1: No evidence of engagement with targeted groups during project design.

() Not Applicable

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Participatory and consultative processes were carried out through the National Climate Change Response System to prepare the second NDC that frames this project on climate change and its tracking. In addition, the main stakeholders or direct beneficiaries of the project are public institutions that have been involved in the framework of the National Climate Change Response System.

18. Does the project plan for adaptation and course correction if regular monitoring activities, evaluation, and lesson learned demonstrate there are better approaches to achieve the intended results and/or circumstances change during implementation?

(●) Yes

() No

*Note: Risk Management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project will have a project board and activity tracking so that the project plan and budget may be reviewed annually using the existing project management tools.

19. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum.

(●) Yes

() No

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project is GEN2.

20. Have societal digital risks and opportunities been taken into account when designing the project's approach and have digital or data technology solutions been considered to enhance the efficiency, effectiveness and scalability of project results?

- (●) 3: To the extent possible, societal digital risks and opportunities have been investigated when designing the strategy and Theory of Change, and the potential use of digital or data technologies in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles. (All must be true)
- () 2: Only the potential use of digital or data solutions in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles, but there is no or limited evidence that aspects of inclusive digital societies have been considered in the design of the strategy or Theory of Change.
- () 1: Neither societal digital risks and opportunities, nor digital or data technology solutions were specifically considered in the project design or, UNDP's digital standards and data principles are not taken into account when intending to use digital or data technology solutions in project activities.
- () Digital considerations are not relevant to this project.

***Applicable only to option "Digital considerations are not relevant"**

- [] 1: Societal digital transformation is not a government or contextual priority
- [] 2: A non-digital approach yields higher effectiveness and efficiency
- [] 3: Other (specify in the "Evidence" section)

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

This project has a climate transparency platform that is worked together with the Agency of Electronic Government and the Information and Knowledge Society of Uruguay, which provides and guarantees the digital standards.

Sustainability & National Ownership Status: Complete Quality Rating: Exemplary

21. Have national / regional / global partners led, or proactively engaged in, the design of the country / regional / global project, respectively?

- (●) 3: National / regional / global partners have full ownership of the country / regional / global project and led the process of the development of the project jointly with UNDP.
- () 2: The project has been developed by UNDP in close consultation with national / regional / global partners.
- () 1: The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project was jointly prepared with UNDP's regional and global teams.

22. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific / comprehensive capacities based on capacity assessments conducted?

- (●) 3: The project has a strategy for strengthening specific capacities of national institutions and/or actors based on a completed capacity assessment. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly.
- () 2: A capacity assessment has been completed. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions and/or actors based on the results of the capacity assessment.
- () 1: Capacity assessments have not been carried out
- () Not Applicable

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.